



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



GIJÓN



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Informe al 6º Comité de Seguimiento
URBAN Gijón
2001-2006

Abril 2006



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	4
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	8
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	<i>9</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	<i>18</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>36</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>50</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>54</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	<i>61</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	69
<i>Ejecución a 31/12/2004</i>	<i>69</i>
<i>Cuadro N+2</i>	<i>73</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>75</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>76</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>78</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	94
4.1. <i>Ministerio de Economía y Hacienda.....</i>	<i>94</i>
4.2. <i>Ayuntamiento de Gijón.....</i>	<i>111</i>
4.2.1. <i>Acciones de seguimiento, evaluación y control</i>	<i>111</i>
4.2.2. <i>Resumen de los principales problemas</i>	<i>115</i>
4.2.3. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención</i>	<i>115</i>
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....	116
ANEXO GRÁFICO.....	129
ANEXO REPROGRAMACIÓN	124



INTRODUCCIÓN

El proyecto URBAN afecta a la zona oeste de Gijón y, en concreto, a los barrios de Jove (incluyendo los pequeños barrios de El Muselín, Portuarios y Pescadores), Tremañes, las áreas norte y oeste del barrio de la Calzada (a modo de conexión espacial entre Jove y Tremañes) y el borde costero del barrio Natahoyo (en el área comprendida entre las playas de Poniente y El Arbeyal). La población total de la zona ascendía a 26.519 habitantes en el momento de la elaboración del proyecto, lo que equivale al 10% de la población total de la ciudad.

Esta área se caracteriza por la presencia de usos industriales intensivos y por grandes infraestructuras de transporte. Como resultado de la densidad de usos del suelo, el área URBAN se encuentra seriamente afectada desde el punto de vista medioambiental, además de verse gravada su situación por los problemas derivados de la deficiente planificación urbanística de mediados de siglo pasado. El coste elegible del proyecto en la Decisión asciende a 14,00 millones de euros con una ayuda FEDER de 10,50 millones de euros. La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 6 de marzo de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 12 de marzo. La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión Europea el día 22 de noviembre de 2001, código Decisión C(2001) 2776. El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

Una vez efectuado el estudio de Evaluación Intermedia e incorporada la indexación de precios a valores de 2006, el Comité de Seguimiento celebrado en Granada el día 1 de abril de 2004 aprobó una reprogramación tanto del Programa de Iniciativa Comunitaria como del Complemento de Programa. Estos nuevos documentos han sido refrendados por Decisión de la Comisión C(2004)5699 de 24 de diciembre de 2004 y por escrito de la Comisión europea de 17 de enero de 2005 nº reg. salida 00331.

El gasto elegible del Programa queda establecido en 14.211.628€ con una ayuda FEDER de 10.658.719€.

Durante estos años se han recibido los siguientes reconocimientos a la labor impulsada desde URBAN:

- Mejor iniciativa pública en Asturias concedido por la revista Actualidad económica en 2003.
- Premio APIA 2003 concedido por la Asociación de Polígonos industriales de Asturias por la labor realizada a favor de la mejora de los polígonos industriales.
- En 2004, Plomada de Plata en el concurso de fachadas organizado por la Asociación de promotores y constructores de Asturias (ASPROCON) a la mejor fachada de edificios promovidos por entes públicos al edificio del Complejo Deportivo de La Calzada.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Se sigue constatando el importante proceso de desarrollo urbanístico de la zona URBAN. En los años 2002 y 2003 se centró más en la zona de Poniente (sección censal 4.1.) hasta hace poco destinado a industria pesada y con nulo valor residencial, pero en la actualidad se realiza en diversas zonas del área URBAN. La incidencia del desarrollo de



la sección censal 4.1 ha conseguido el vuelco en el descenso demográfico que se venía produciendo hasta 2003 en la zona URBAN. Como ya se ha comentado en anteriores informes, los acontecimientos de los últimos años así como las expectativas sobre las próximas obras de soterramiento del ferrocarril han revalorizado considerablemente ese suelo y el perfil de las familias que hace dos años han empezado a ocupar estas nuevas viviendas no se ajusta de forma generalizada al perfil de los vecinos de la zona URBAN.

En 2004 se dieron dos circunstancias que en el futuro acentuarán más esta diferencia: después de unos años planeando la construcción al este de la ciudad de dos dotaciones singulares (el Acuario y el Centro de Talasoterapia), por dificultades insalvables para conseguir el área prevista inicialmente, ambas inversiones estarán ubicadas en la zona URBAN (oeste de la ciudad), precisamente en la sección censal 4.1. En diciembre de 2005 las dos dotaciones se encontraban ya en construcción.

Por este motivo, desde el principio del proyecto se han tomado las siguientes medidas:

- Para ser beneficiario de las acciones se ha exigido el empadronamiento en zona URBAN desde el momento en el que se aprobó el PIC (22-XI-01). En esa fecha aún no se había producido el cambio que se comenta sobre el área de actuación y se interpreta que URBAN se aprobó para la población que vivía en ese momento, sobre la que se hizo la evaluación previa.
- No se exige la antigüedad de empadronamiento en actuaciones en las que se selecciona a los participantes por criterios personales de desfavorecimiento como situación de paro o nivel formativo ya que se podría dejar fuera de algunas actuaciones, por ejemplo, a población inmigrante que se va asentando en la zona URBAN.

Por otro lado, seguir siempre el criterio de antigüedad en la zona URBAN significaría que no podrían ser beneficiarias personas que han empezado a ocupar viviendas de promoción pública recién construidas en Tremañes y otras viviendas de segunda mano. En cada una de las convocatorias se fijan los criterios para que no queden fuera de las actuaciones personas que, sin cumplir esa antigüedad, cumplen determinados criterios de desfavorecimiento como:

- ser beneficiario de una vivienda social
- haber participado en los programas de empleo del plan PILES
- ser beneficiaria o haberlo sido del programa de ayudas de mujeres con cargas no compartidas

En la misma línea de razonamiento, no se está actuando sobre las nuevas áreas de expansión industrial que ya gozan de otras ayudas, concentrando el esfuerzo en las áreas industriales más antiguas de la zona URBAN que es muy necesario regenerar.

Al igual que se ha hecho cada año desde 2002, en diciembre de 2005 se han vuelto a recoger indicadores en tres variables que reflejan la evolución de la zona URBAN en estos años:

- Población
- Nuevas viviendas
- Nueva actividad económica



Con un carácter totalmente sintético, se señalan los principales cambios detectados:

- Después de disminuir **la población** hasta 2002, a partir de 2003 se está produciendo un repunte gracias al desarrollo de nuevas áreas de expansión, lo cual compensa la pérdida de población de las zonas más antiguas del área URBAN. El crecimiento de la población en la sección censal 4.1 en 2003 provocó que en 2004 se dividiese en dos: 4.1 y 4.11. A efectos de los estudios de evolución de la zona URBAN, seguimos considerando una única sección para que los datos sean comparables. Con la incorporación de esta nueva población el porcentaje de vecinas/os con nivel de estudios medios o superiores (mínimo de bachiller o equivalente) de esa sección ha pasado del 20,48% en 2002 al 33,14% diciembre de 2004. En diciembre de 2005 se mantiene en 33,09%.

En el año 2005, el crecimiento de la población de la sección 4.1 en el Natahoyo, y las 5.16 y 5.17 en la Calzada, han compensado la pérdida de población de las zonas más antiguas de La Calzada, de Jove y de Tremañes. Es significativo comprobar que todas las secciones censales que han perdido población global en 2005, han incrementado la población de extranjeros. En todos los casos se trata de zonas en las que hay menos construcción de viviendas nuevas.

- **El total de extranjeros** crece lentamente representando en la actualidad un 5,7%.
- En los últimos 6 años se han iniciado los trámites para la **construcción** de 3.281 **viviendas** en bloques plurifamiliares, de las cuales casi el 25% corresponden a 2005. Este dato es importante si lo comparamos con la cifra de viviendas totales que en la zona URBAN en el año 2.002 era de 10.100. En 2005, el impulso de nueva obra que antes absorbía la sección censal 4.1. ya está mucho más distribuido por la zona URBAN, teniendo el mayor protagonismo algunas secciones censales del distrito 5. De hecho, el 60% de las viviendas finalizadas en la zona URBAN en los años 2002 y 2003 se situaban en la sección censal 4.1. En 2004 este porcentaje baja al 50% y en 2005 al 26%.

Las viviendas en construcción en la actualidad y las finalizadas entre 2002 y 2005 se reparten por el territorio de la siguiente manera:

DISTRITO Y SECCIÓN	TIPO DE ZONA	VIVIENDAS EN CONSTRUCCIÓN A 31-12-2005		VIVIENDAS FINALIZADAS ENTRE 2002 Y 2005	
Distrito 4 sección 1	Antigua industria	98	13%	710	26%
Distrito 4 sección 2	Antigua industria	89	12%	238	11%
Distrito 4 sección 9	Antigua industria	16	2%	250	8%
TOTAL DISTRITO 4		203	28%	1.198	45%
Distrito 5 sección 3	Residencial periférico			69	12%
Distrito 5 sección 4	Residencial periférico	179	24%	61	9%
Distrito 5 sección 5	Residencial consolidado	28	4%	21	1%
Distrito 5 sección 6	Residencial consolidado			16	1%
Distrito 5 sección 14	Residencial consolidado	19	3%	73	3%
Distrito 5 sección 15	Residencial consolidado			19	1%
Distrito 5 sección 16	Nueva urbanización y antigua industria	173	23%	113	12%
Distrito 5 sección 17	Antigua industria			283	9%
Distrito 5 sección 21	Residencial e industrial periférico	135	18%	121	8%
TOTAL DISTRITO 5		534	72%	776	55%
TOTAL		737	100%	1.974	100%



- Un indicador sobre el que se está siguiendo la evolución de la **actividad económica** respecto al total de la ciudad son las licencias de apertura. En 2005 continúa la tendencia que se observa desde 2001 en cuanto a las actividades clasificadas pero se vuelve a acentuar la cesión de actividades inocuas hacia otras zonas de la ciudad.
 - La zona URBAN supone un 8% del territorio del municipio pero concentra el 18% de las **nuevas actividades** clasificadas de los cinco últimos años (fundamentalmente industriales aunque este concepto engloba hostelería- actividad que ha tenido poco desarrollo en la zona URBAN en los últimos años- y otras actividades sin apenas repercusión en la zona).
 - La zona URBAN absorbe el 10% de la población pero sólo el 5,5% de las **nuevas actividades inocuas** (fundamentalmente comercio y oficinas) se ubicaban en la zona. Sigue siendo significativa la cesión de este tipo de actividades hacia otras zonas de la ciudad.

LICENCIAS SOLICITADAS	2001	2002	2003	2004	2005	AÑOS 2001-2005
ACTIVIDAD CLASIFICADA	14,7%	17,9%	18,2%	22,1%	17,3%	18,0%
ACTIVIDAD INOCUA	4,3%	5,4%	6,5%	7,0%	4,2%	5,5%
TOTAL	9,2%	11,4%	12,1%	14,7%	11,4%	11,7%

La evolución de las **naves industriales** construidas o rehabilitadas en la zona URBAN por años es:

	2001	2002	2003	2004	2005	Total general
Naves construidas o rehabilitadas	13	17	11	9	14	64

Respecto a la **actividad turística**, se hace el seguimiento del total de alojamientos en las siguientes categorías: hoteles, hostales, pensiones, apartamentos turísticos, albergue juvenil, casas de aldea y campings. De estas categorías, en la zona URBAN sólo están presentes los hoteles (3 establecimientos que representan el 1,8% de las plazas de la ciudad) y las pensiones (1 establecimiento que representa el 5% del total de las plazas de la ciudad). De todas formas, la evolución en el número de plazas hoteleras ha sido positiva desde 2002 respecto al conjunto de la ciudad ya que en ese año suponían el 0,5% respecto al 1,8% de la actualidad.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las Medidas que integran el PIC URBAN II Gijón, tomando como referencia la fecha de **31 de diciembre del año 2005**. El Programa URBAN Gijón desarrolla su estrategia en los **Ejes** prioritarios **1, 2, 3, 5, 6 y 7**, y afecta a un total de **15 Medidas**. Con la reprogramación de 2004 se eliminó una medida del **EJE 5**.

A fecha de **31 de diciembre de 2005** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II-Gijón asciende a la cifra de **8.217.902,48 €**, es decir el **57,83%** del gasto elegible total previsto para todo el periodo de programación.

A continuación se detalla a nivel de medida el estado del proyecto:



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE

Datos de ejecución de 2005 y previsiones para 2006.

	GASTO	SITUACIÓN 31/12/2005				PREVISIÓN A 31/12/2006			
		ELEGIBLE	PAGOS		COMPROMISOS	PAGOS		COMPROMISOS	
EJE 1	5.950.647,00	5.060.955,56	85%	5.576.489,49	94%	6.226.125,22	105%	6.791.125,22	114%
Medida 1	2.584.719,00	1.019.830,34	39%	1.535.364,27	59%	2.185.000,00	85%	2.750.000,00	106%
Medida 2	3.365.928,00	4.041.125,22	120%	4.041.125,22	120%	4.041.125,22	120%	4.041.125,22	120%

Medida 1.1. Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Recuperación y aprovechamiento de zonas degradadas
- Ampliación de un parque y creación de nuevas zonas verdes en áreas residuales.
- Creación de nuevos viales y zonas de aparcamiento en zonas ocupadas por industrias o abandonadas.

Avance material de las acciones, años 2001 a 2005

- **Proyecto 01BU1103. Urbanización de la prolongación de la calle Los Andes (La Calzada)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
022188/2000	Dicaminos, S.L.	219.587,96	175.274,23	186.631,40
TOTAL GENERAL				186.631,40

Este proyecto junto con otros dos incluidos en la **Medida 1.2.** consiguen la recuperación de una zona antiguamente industrial ya abandonada en la actualidad. Se trata del trazado de una nueva calle en la zona de una antigua nave industrial. Las obras se adjudicaron por el procedimiento de subasta y se ejecutaron en 2002.

- **Proyecto 01BU1102. Prolongación y construcción de aparcamiento en la calle Ruiz (La Calzada)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
002888/1999	Asturiana de Asfaltos, S.L.	63.757,48	52.732,80	54.356,29
002897/1999	Sadesa	122.491,99	92.113,98	101.055,89
003886/2002	Vega Valdés, Armando			30.100,00
TOTAL GENERAL				185.512,18

Con esta actuación se ha finalizado la conexión de la calle Ruiz con otra vía principal para lo que fue necesaria la expropiación de un pequeño terreno. Se trata de una zona con alta densidad de población y antiguas viviendas que en muchos casos carecen de garaje. Para solventar esta necesidad se construyó una zona de estacionamiento entre las viviendas y las vías de ferrocarril que dan acceso al Musel. Las obras se adjudicaron por el procedimiento de subasta y se ejecutaron en 2001.



• **Proyecto 01CU1101. Parque Nuevo Jove (La Calzada)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
001307/2002	Fuentelsaz Franganillo, Luis			2.704,55
002840/2001	Fuentelsaz Franganillo, Luis			6.611,13
018335/2001	UTE Asturiana SL-Excarpri SA	173.507,39	147.481,28	160.840,35
TOTAL GENERAL				170.156,03

Esta actuación ha conseguido recuperar una zona interior de un poblado de viviendas ocupado por una vieja nave que antiguamente albergaba un cine. Se ha conseguido una plaza integrando en su diseño la zona de acceso a los portales con una combinación de rampas y materiales de distintos colores que invita a ser lugar de convivencia de niños (también hay un espacio para juegos infantiles) y mayores. Las obras se han adjudicado por subasta y finalizaron a finales de 2002.

• **Proyecto 03CU1105. Parque de Portuarios (Jove)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	IMPORTE FINAL
033664/2003	Tinastur, S Coop	169.927,99	122.340,00	121.592,31
TOTAL GENERAL				121.592,31

Se ha recuperado una parcela de 4.791,96 m² situada en el entorno de una promoción de viviendas construidas para familiares de trabajadores portuarios en los años 60. Ha sido una intervención muy solicitada por las/os vecinas/os a través de su asociación. En 2003 se iniciaron las reuniones con la directiva para la definición de los espacios y, una vez avanzada la redacción del proyecto, se hizo una presentación pública en el barrio para recoger las últimas sugerencias. La obra se contrató en 2004 adjudicándose por subasta y las obras finalizaron a finales de año.

La asociación de vecinos realizó una fiesta de inauguración de este parque que además de recuperar una parcela abandonada, ha permitido eliminar un basurero pirata. Aprovechando esta actuación se han soterrado dos postes de luz afectados por la obra. Además del mobiliario urbano (13 bancos, 6 papeleras, 10 farolas y 1 fuente), se han plantado 36 árboles y arbustos. Con motivo de la celebración del cuarto Comité de Seguimiento los días 18 y 19 de mayo en nuestra ciudad se descubrió un monolito en el que se agradece la cofinanciación de la Unión Europea a través del Proyecto URBAN en esa actuación.

• **Proyecto 04CU1104. Ampliación del Parque del Lauredal (Jove)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICAD
011499/2004	Ocypme SL	51.662,33	44.946,23	49.398,36
026583/2004	Dicaminos, S.L.	130.799,95	90.778,00	85.814,21
032231/2005	Instalaciones y Construcciones Gardi	12.000,00	10.609,00	-
TOTAL GENERAL				135.212,57

Con esta actuación inicialmente se iba a acometer la recuperación de una antigua finca de aproximadamente 10.000 m² rodeada por el actual parque del Lauredal. A lo largo de 2004 se inició el desarrollo de las unidades de ejecución en las que está incluida esta finca por lo que desde el Ayuntamiento se ha redactado el proyecto que se ha entregado a la urbanizadora pero esta intervención no se financiará con URBAN pues le corresponde hacerlo a la junta de compensación. Una de las riquezas de esta finca es una panera asturiana de madera trabajada que se ha querido conservar. Junto a ella hay una casa de unos 100 m² de planta que se ha rehabilitado para ser utilizada con fines sociales.



Desde los servicios municipales se redactaron dos proyectos: la adecuación del edificio desde Obras públicas, mientras que desde Parques y Jardines se diseñó el entorno de la casa. Ambos proyectos de obra han concluido. Con posterioridad se contrató la colocación de rejillas y arreglo de la cubierta después de comprobar durante la ejecución de las obras que necesitaba ser reformada. Esta actuación se adjudicó a través de un contrato menor a otro contratista.

• **Proyecto 04JU1107. Pista de Skate (Jove)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
024588/2004	Soda europe, s.l.	90.000,00	89.998,59	98.953,52
027241/2005	Asturiana de Asfaltos, sl	7.500,00	7.051,06	7.051,06
TOTAL GENERAL				106.004,58

A raíz del proyecto de atención a menores incluido en el **Eje 3** de URBAN, se entró en contacto con un grupo de chicos de la zona aficionados al skate. Con la colaboración de la Asociación Iniciativas Deportivas y Culturales de la Calzada, en noviembre de 2003 se organizó una reunión a la que también asistió la Concejala de Deportes en la que transmitieron sus ideas sobre la dotación a ejecutar. Se buscó su ubicación en la zona URBAN junto a otras dotaciones deportivas y se iniciaron contactos con alguna empresa. Al comprobar que hay muy pocas empresas que realicen estas instalaciones y ver que son ellos mismos los que hacen el diseño, se inició el procedimiento de contratación de redacción de proyecto y obra por concurso.

Finalmente sólo se presentó una empresa. Las instalaciones se inauguraron en junio de 2005 con una muestra llevada a cabo por decenas de patinadores. Las obras se completaron con la contratación, de la que fue adjudicataria otra empresa distinta a la del contrato principal, de un pequeño acondicionamiento de los viales que circundan la instalación.

• **Proyecto 04JU1108. Instalaciones del campo de fútbol de Lloreda (Tremañes)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
004120/2005	Consultoría Geológica S.L	1.566,00	1.566,00	1.566,00
018591/2005	Elsan-Pacsa SA	418.866,22	326.632,03	-
033100/2005	Igproní, s.l.	2.320,00	2.320,00	2.320,00
TOTAL GENERAL				3.886,00

Esta actuación se ha planteado como consecuencia del trabajo realizado con una de las asociaciones de vecinos de Tremañes, el barrio de URBAN con un desarrollo urbanístico más precario. En el área centrada por la calle Marruecos hay 227 viviendas distribuidas en bloques construidas por una agrupación de empresas para sus trabajadores al inicio de los años 60. Están integradas dentro del área de expansión industrial por lo que desde URBAN se está intentando mejorar los servicios del barrio, su espacio interior y la convivencia con el entorno industrial.

El proyecto contiene las siguientes actuaciones:

- Sustitución de unos viejos y precarios vestuarios de autoconstrucción situados en el exterior del recinto deportivo y adosados a una nave industrial así como la demolición de la construcción auxiliar del campo sustituyéndola por un edificio que resuelve esas funciones.
- Consolidación de los taludes que bordean el campo, construcción de acera y cierre del campo.
- Tratamiento de las superficies que quedan liberadas por las demoliciones.



Esta actuación la ha solicitado la asociación de vecinos apoyando a la agrupación deportiva considerando el impacto de estas instalaciones sobre sus viviendas. En 2003 se realizó el trabajo de definición con las asociaciones, en 2004 se redactó el proyecto por los servicios municipales y en septiembre de 2005 se adjudicaron las obras por subasta.

• **Proyecto 04KU1109. Recuperación del Camino viejo del Musel (Jove)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
037999/2004	Excavaciones y Transportes Posada, S.A.	70.653,34	58.174,00	63.985,06
TOTAL GENERAL				63.985,06

Esta actuación ha sido solicitada por la asociación de vecinos del Muselín. Este barrio es la zona más extrema de la zona URBAN, formado por pequeñas viviendas unifamiliares de baja calidad constructiva y con problemas de desmontes en el terreno. Como potencialidades a explotar, esta zona goza de excepcionales vistas sobre el puerto de Gijón. El camino que se ha recuperado con esta actuación con un carácter semipeatonal, será el único acceso al Parque y Museo arqueológico de la Campa de Torres evitando la carretera, aunque con una fuerte pendiente sobre todo en el último tramo. Se trata pues de una actuación interesante para integrar el barrio en la vida de la ciudad. El proyecto se adjudicó por subasta en 2005 y ha ejecutado en el mismo año.

• **Proyecto 04CU1110. Zonas verdes en calle Bazán (Tremañes)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
009959/2005	García Fernández Lara		12.000,00	7.936,24
038430/2004	Excavaciones El Pinur, S.L.			7.079,19
038430/2004	Excavaciones Sangar SL			537,24
038430/2004	Marcelo y Ferrao, S.L.			2.813,00
	Cogersa, S.A.			4.316,83
TOTAL GENERAL				22.682,50

Ya se ha comentado que el barrio de Tremañes (la sección censal más desfavorecida de Asturias en el estudio del Ministerio de Fomento sobre desigualdad urbana publicado en 1998) es un barrio en el que se están haciendo los desarrollos industriales de la ciudad, aunque sobre él quedan dos zonas residenciales: Lloreda y la parte baja del barrio con varios núcleos residenciales de diverso tipo que es necesario conectar y cohesionar.

Es en este ámbito en el que se desarrolla este proyecto que con la recuperación de cerca de 18.000 m² de zonas verdes y la peatonalización de un tramo de calle que permitirá:

- Eliminar varias ocupaciones ilegales de suelo público en la que había plantaciones y animales con deficientes condiciones de salubridad.
- Eliminar varios basureros piratas.
- Adecuar el entorno del colegio de Tremañes de forma más adecuada al uso que genera el centro escolar creando una gran zona peatonal de estancia frente a la fachada del colegio, eliminando los vehículos y camiones que habitualmente atraviesan esa calle y estacionan.
- Reconducir la circulación de vehículos pesados por la zona industrial sin atravesar la zona residencial y evitando el aparcamiento y la estancia de cajas de camiones delante del centro escolar y viviendas.



- Dar continuidad a la senda de la Camocha (vía verde por un antiguo trazado de ferrocarril) acercando su inicio al centro de la ciudad.

El primer trabajo consistió en eliminar los huertos, conseguir que los propietarios quitasen los animales y contratar y realizar la limpieza necesaria para realizar el levantamiento topográfico. En 2005 se adjudicó por subasta la redacción del proyecto y ya en 2006 se adjudicaron las obras por subasta (al ser con posterioridad a 20-12-2005 no se reflejan en el cuadro de contratos de este proyecto. Se ha implicado en esta actuación a la empresa de ferrocarril FEVE con quien se ha hecho un nuevo deslinde de propiedades.

Esta actuación finalmente llevará consigo la peatonalización de la calle Bazán en su recorrido frente al colegio cambiando por tanto de forma radical su uso ya que en la actualidad está frecuentemente ocupada por vehículos industriales de gran tamaño.

- **Proyecto 05BU1111. Ampliación del vial Camino de la Iglesia (Tremañes)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICAD
007208/2005	Ute Obrascon Huarte Lain SA y Elsan Pacsa SA	204.556,46	164.872,51	-
TOTAL GENERAL				-

Es otro de los proyectos ubicados en el barrio de Tremañes que ayuda a conectar los pequeños núcleos residenciales de la parte baja del barrio: algunos antiguos y otros de nuevos desarrollo, rodeados por las zonas industriales. Con esta actuación se dotará de zona peatonal a un vial sobre las vías del ferrocarril de FEVE que conecta con el núcleo más antiguo del barrio. Ese tramo de calle recibe todo el tráfico en dirección al polígono industrial de Mora Garay y era muy necesario ampliar la parte destinada a la circulación de peatones.

En julio de 2005 se adjudicaron las obras por subasta. En el momento de la elaboración del informe, la ejecución está pendiente de finalizar a falta colocar la estructura metálica del puente.

- **Proyecto 05LU1112 Pista de exámenes para conducir (Tremañes)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICAD
026455/2005	Ingeniería y Promociones Sanchez del Río	10.000,00	5.510,00	5.510,00
031870/2005	Consultoría Geológica S.L.		1.682,00	1.682,00
TOTAL GENERAL				7.192,00

Actualmente la pista para exámenes de conducir que ofrece el Ayuntamiento a la Dirección Provincial de Tráfico está ubicada de forma provisional en una parcela dotacional del polígono industrial de Mora Garay. Se ha buscado un nuevo espacio para esta dotación que además tenía unas instalaciones muy precarias en el entorno del Centro de transportes en el barrio de Tremañes. El Ayuntamiento es propietario de una parcela en estado de abandono de algo más de 4.200 m² junto a las instalaciones que utiliza la empresa que realiza la ITV y que se ofreció a finales de 2004 a la Dirección General de Tráfico como posible lugar para ubicar la pista de exámenes. Ante su respuesta en febrero de 2005 manifestando la necesidad de contar con una superficie entre 6.000 y 7.500 m², se inició una negociación con RENFE para que cedieran una parte de su parcela destinada a Estación de Mercancías colindante con la citada municipal. Se concretó el espacio necesario sobre el que RENFE hizo la desafectación de servicio ferroviario y se redactó una Unidad de actuación que permitirá el desarrollo urbanístico de otros 18.000 m² de



suelo en Tremañes en su mayor parte propiedad de RENFE y en estado actual de abandono.

Toda esta actuación permitirá la recuperación de estos solares en el barrio de Tremañes y ayudará a conectar este barrio con la Calzada. Es una actuación que, al contrario que otros desarrollos urbanísticos en lugares estratégicos, necesita claramente del impulso público, ya que se trata, como tantas veces se ha comentado, de la zona urbana medioambientalmente más castigada de la ciudad.

El 30 de Diciembre de 2005, el Ayuntamiento de Gijón aprobó definitivamente el nuevo PGOU en el que estaba incluidas estas modificaciones.

De forma paralela, en 2005 se realizó el proyecto de la pista lo que supondrá la recuperación de 7.453,73 m² de suelo en estado de abandono y ocupación ilegal en la parte municipal. La adjudicación de la redacción se tramitó como un contrato menor.

En enero de 2006, RENFE ha iniciado los trámites para la cesión anticipada de este espacio y en el momento de la redacción del informe es inminente el inicio de la contratación de las obras.



Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un complejo deportivo sobre los terrenos de antiguas construcciones fabriles abandonadas.
- Dotar adecuadamente las instalaciones deportivas existentes para poder obtener de ellas un uso más intensivo.

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

- **Proyecto 01JU1202. Cubrimiento de la pista de la Algodonera.**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICAD
000744/2002	Consultoria Geológica S.L.			812,00
001151/2002	Construcciones Saica S.L.	159.242,36	156.057,51	171.582,48
020750/2002	Hidrocantabrico distribución eléctrica, S.A.			580,80
020750/2002	IMES S.A.	12.982,86	12.313,79	12.653,18
TOTAL GENERAL				185.628,46

La pista de la Algodonera, ubicada en una parcela de una antigua industria algodonera es utilizada fundamentalmente por equipos infantiles. La climatología asturiana hace necesario proteger estas infraestructuras de la lluvia pero no necesariamente del frío por lo que se ha diseñado una cubierta que permite el uso de la instalación a lo largo de todo el año. Las obras se han adjudicado por el procedimiento de subasta y se han ejecutado en 2002.

Resumen de utilización de la pista polideportiva de La Algodonera.

- La utilizan habitualmente 3 clubes de hockey sobre patines: C.P. Solimar, Uni Hockey Gijón y Los Duendes.
- El horario normal de entrenamiento de estos clubes, es de lunes a viernes, entre las 17 y las 23 horas.
- Juegan los partidos de competición normalmente los sábados por la mañana.
- Fuera de este horario la pista es utilizada por las/os vecinas/os de la zona de forma individual o en grupos no organizados.
- Estos clubes tienen 9 equipos distribuidos de la siguiente manera: 5 equipos mixtos, 1 equipo femenino y 3 equipos masculinos.



• **Proyecto 01JU1201. Complejo Deportivo de La Calzada.**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
	Principado de Asturias			311,42
001813/2003 Mobiliario	Aquafel, S.L. Deportes Asturias, S.L. Equipamientos Deportivos S.A. Moype Sport, S.A. Talama consultores, S.A.			12.114,61 26.793,68 4.990,42 48.630,68 11.224
003882/2000 Redacción de proyecto	Aparicio Rodríguez, Germán Gonzalez García, Aranzazu Valle Alonso, Julio			31.252,63 31.252,63 31.252,63
008677/2003 Acom. eléctrica	Hidrocantabrico distribución eléctrica, S.A.			22.203,79
011531/2001 Obra principal	Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.	3.283.639,88	2.951.663,90	3.306.795,19 (1)
014651/2002 Modificado	Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.	239.996,86	239.996,86	254.380,40
020050/2001 Dirección de obra	Aparicio Rodríguez, Germán Barzana Coca Eduardo Gonzalez García, Aranzazu Martinez Buschek, Fernando Valle Alonso, Julio			11.193,62 20.356,91 11.193,62 20.356,91 11.193,62
TOTAL GENERAL				3.855.496,76

(1) Incluye revisión de precios

Empleo creado: en 2003 se crearon 9 puestos de trabajo. En 2004, segundo año de funcionamiento, se iniciaron muchas actividades deportivas incrementándose el empleo hasta 12,65 puestos a jornada completa incrementándose a 15,05 en 2005. La situación a 30 de diciembre de 2005 es:

JORNADA	MUJERES *	VARONES *	TOTAL *
100% (jornada completa)	1	1,00	9
75%	2	1,50	1
50%	2	1,00	2
25%	2	0,50	-
15%	1	0,15	1
TOTAL	8	4,15	13

* se señala el número de personas y su equivalencia a jornada completa

Se trata de la creación de una ambiciosa infraestructura de carácter deportivo ubicada en el barrio de La Calzada en un área que se está recuperando con el impulso municipal. Es un entorno de vieja vocación industrial junto al trazado de las vías de ferrocarril de RENFE sin atractivo residencial en el momento de actuar.

La selección del proyecto se hizo en 2001 a través de un concurso de ideas y las obras se adjudicaron por el procedimiento de subasta en 2001. Las obras se iniciaron a principios de 2002 y finalizaron en 2003.

Las instalaciones incluyen 2 piscinas, 2 pistas de tenis cubiertas y 2 descubiertas, 3 pistas de padel, gimnasio, sauna y todos los servicios necesarios como vestuarios, etc.

Con posterioridad se aprobó un proyecto complementario para rematar la urbanización del entorno y accesos.

En los gastos que se certifican en este proyecto no se incluyen los del estudio geotécnico realizados con anterioridad a la fecha de elegibilidad, los destinados a premiar los trabajos del concurso de ideas, ni los relativos a un proyecto para el aprovechamiento de la energía solar para el que se ha solicitado otra financiación.

Las instalaciones empezaron a utilizarse en el mes de mayo de 2003. En las actividades en las que los usuarios no deben cubrir una inscripción previa o en los



usos sin carnet, por ahora no se puede desagregar por sexo el número de usuarios. Se hace ese seguimiento en los cursos y en los usos que realizan los abonados. En la actualidad se está trabajando en la informatización del control de usos pero todavía no es posible facilitar de forma desagregada por sexos toda la información.

	MUJERES		VARONES		USOS TOTALES
Cursos de natación	801	70%	359	30%	18.825
Baño abonados	5.040	41%	7.171	59%	12.211
Cursos de tenis (1)	99	49%	105	51%	13.211
Cursos de pádel (1)	30	53%	23	47%	9.359
OTROS USOS					
Baño libre					16.625
GIMNASIO					4.935
SAUNA					417
TOTAL DE USOS-UTILIZACIONES MAYO-DICIEMBRE DE 2003					75.583

	MUJERES		VARONES		USOS TOTALES
Cursos de natación	1.622	67%	785	33%	22.506
Baño abonados	19.386	60%	12.924	40%	32.310
Cursos de tenis (1)	135	38%	218	62%	26.019
Cursos de pádel (1)	56	50%	55	50%	9.028
OTROS USOS					
Baño libre					20.873
GIMNASIO					15.955
SAUNA					1.282
TOTAL DE USOS-UTILIZACIONES ENERO-DICIEMBRE DE 2004					127.973

	MUJERES		VARONES		USOS TOTALES
Cursos de natación	1.824	62%	1.344	38%	24.820
Baño abonados	11.883	38%	19.388	62%	31.271
Cursos de tenis (1)	139	34%	270	66%	26.019
Cursos de pádel (1)	63	55%	51	45%	9.028
OTROS USOS					
Baño libre					18.238
GIMNASIO					15.482
SAUNA					1.474
TOTAL DE USOS-UTILIZACIONES ENERO-DICIEMBRE DE 2005					126.683

(1) Se refiere a personas distintas



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO

Datos de ejecución de 2005 y previsiones de ejecución en 2006:

	GASTO	SITUACIÓN 31/12/2005				PREVISIÓN A 31/12/2006			
		ELEGIBLE	PAGOS		COMPROMISOS		PAGOS		COMPROMISOS
EJE 2	2.650.337,00	532.963,08	20%	814.960,49	31%	1.025.920,00	39%	2.374.920,00	90%
Medida 1	1.232.075,00	2.612,07	0%	121.112,07	10%	220.000,00	18%	1.230.000,00	100%
Medida 2	769.296,00	363.906,45	47%	499.757,10	65%	570.000,00	74%	800.000,00	104%
Medida 3	120.200,00	2.920,00	2%	2.920,00	2%	2.920,00	2%	22.920,00	19%
Medida 7	528.767,00	164.339,56	31%	191.171,32	36%	233.000,00	44%	322.000,00	61%

Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Construcción de nuevos locales para empresas
- Dinamización del comercio y la hostelería

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

- **Proyecto 04BU2101. Construcción de locales de empresa.**

Este proyecto contemplaba la construcción de unas naves de empresa que finalmente se han destinado a la venta por subasta, por tanto no era posible incluirlo en la justificación de URBAN porque se obtendría una doble financiación y no se cumpliría lo señalado en el art. 30 del Reglamento 1160/1999.

Por este motivo, se inició un estudio de todas las parcelas públicas de la zona industrial de URBAN para la ubicación de un nuevo edificio de talleres de empresa. Finalmente se ha elegido una parcela dotacional situada en el centro del polígono de Mora-Garay que en este momento se utiliza de forma provisional para la realización de exámenes de conducir por la Dirección Provincial de Trafico. El proceso que se ha descrito al hablar de la nueva pista de exámenes incluida en el **Eje 1**, ha permitido liberar esta parcela de 5.926 m².

Al comprobar que las negociaciones iniciadas eran positivas, en julio de 2005 se convocaron y aprobaron las bases de un concurso de ideas destinado a seleccionar un proyecto arquitectónico.

Como en todas las actuaciones que se están llevando a cabo en el polígono de Mora-Garay, se está tratando de conseguir un cambio radical en este espacio por lo que se deseaba buscar un proyecto de calidad estética. Se presentaron cinco propuestas y en octubre de 2005 se adjudicó al ganador la redacción del proyecto que incluye tres tipos de usos:



- Zona de módulos empresariales en la que se contempla la construcción de 16 módulos de nave con altito con una superficie unitaria aproximada de 150 m*
- Zona de servicios comunes (inversión incluida en la medida 2.2 en la que se explica con más detalle)
- Zona de servicios de hostelería. Este es un servicio que está incluido en el edificio proyectado pues el polígono industrial carece del mismo pero no será objeto de justificación en URBAN.

Al no ser posible dividir el edificio en tres proyectos se solicitó en los pliegos que se debía desarrollar el presupuesto en cuatro apartados independientes correspondientes a las tres áreas funcionales y al tratamiento de la parcela. Esto permitirá el reparto de costes a cada una de las funciones siguiendo los criterios objetivos debidamente justificados en el proyecto. En el momento de redactar esta memoria, ya está redactado el proyecto y se ha iniciado el procedimiento de aprobación para posterior contratación.

Medida 2.2. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Adecuación de los polígonos industriales a las necesidades actuales.
- Apoyo a la labor de las asociaciones orientadas hacia la dinamización de los polígonos y de las empresas en ellos radicados.

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

En el barrio de Tremañes se concentra mayoritariamente la zona industrial del área URBAN, si excluimos la zona de costa del puerto del Musel y astilleros. En esta área están naciendo nuevos polígonos industriales (el polígono de los Campones recién terminado, el de la Peñona en obras y el de Lloreda en fase de planificación), pero hay otras cuatro viejas áreas industriales con bastantes necesidades.

Con esta medida se está dando un fuerte impulso al estado de los viejos polígonos industriales tanto a través de inversiones como del fomento del asociacionismo y los servicios a las empresas; así como por el estímulo hacia proyectos de nuevas tecnologías o cuidado del medio ambiente. Es importante tener en cuenta que, la inmensa mayoría de las empresas a las que nos referimos, son micropymes.

Con cada una de estas áreas se ha realizado el siguiente trabajo:

- Polígono de Mora Garay. Es el único polígono de la zona URBAN en el que existía asociación de empresarios desde su inicio (hace unos 20 años) pero que no desarrollaba ninguna actividad. Se constituyó una nueva directiva y, junto con las actuaciones que se describen más adelante financiadas desde URBAN, se han ido impulsando trabajos como la señalización de cruces del polígono, la limpieza de zonas verdes municipales y de FEVE y la adecuación de un espacio para la instalación de un directorio de empresas. La directiva de este polígono propuso a APIA (Federación de polígonos industriales de Asturias) la candidatura de URBAN para el premio anual que concede a favor de los polígonos. APIA entregó este premio a URBAN en diciembre de 2003. El trabajo conjunto que se desarrolla está



permitiendo un cambio físico notable de esta área industrial (la más abandonada hace apenas tres años) así como el trabajo de otros temas mencionados en este informe.

- Polígono de Promosa. Tras entrar en contacto con algún empresario y el administrador de una comunidad de propietarios, les animamos a iniciar los trámites para constituir una asociación, cuestión que culminó a principios de 2004. Los pusimos en contacto con APIA y les ayudaron en la gestión documental a través de su servicio de apoyo a polígonos. A partir de entonces se empezó a trabajar varios aspectos del polígono y ya se han ejecutado algunas mejoras tanto por inversión realizada desde URBAN (estacionamiento en los Campones) como por otros temas que han iniciado ellos. La colaboración ofrecida desde URBAN y la inversión ya realizada en su entorno han sido cuestiones que a ellos les ha impulsado a moverse.
- Polígono de Bankuni3n II. En este polígono ya existía una comunidad de propietarios y en 2002 se creó una asociación de empresarios. Es la zona industrial que más organizada está y con quienes también se ha colaborado en pequeños proyectos.
- Polígono de Bankuni3n I. Se trata de una zona industrial más dispersa y heterogénea. Hemos establecido contacto con algunos empresarios para intentar algún tipo de asociación pero aún sin éxito. Entremezclados entre las naves de este polígono hay algunas zonas residenciales. La recuperación de este entorno a través de proyectos del **Eje 1** se realiza para beneficiar a las/os vecinas/os y hacerles más amable la convivencia con estas zonas industriales aunque, como es lógico, beneficia indirectamente a las empresas al mejorar el entorno, aunque en algunos casos suponga poner límites a la presión que ejerce la industria sobre el espacio, siempre más agresiva que la actividad residencial. Estas actuaciones también están permitiendo una notable mejoría de grandes zonas de esta área más dispersa.

• **Proyecto 02BU2210. Polígonos industriales. Urbanización de la calle Blimales**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
<300€	Hidrocantabrico			131,63
007513/2002	Instalaciones Inabensa, S.A.	100.224,38	68.378,72	62.936,34
TOTAL GENERAL				63.067,97

Se trata de una intervención en una calle junto al polígono de Promosa (hasta hace poco camino de Blimales) en Tremañes. Se ha realizado la urbanización de la calle, la instalación de alumbrado y red de distribución de aguas.

• **Proyecto 02BU2211 Polígonos industriales. Numeración de naves y placas**

Presupuesto: 560,58 €

Justificado: 560,58 €

Las calles del polígono de Mora Garay no estaban numeradas, teniendo como referencia los números originales de las parcelas. Se ha hecho un trabajo de colaboración importante entre varios servicios municipales por lo que finalmente el coste de imputación a URBAN es mínimo. Con personal municipal se realizó el trabajo de ordenación y numeración y las placas se colocaron en las naves con personal del plan de empleo PILES. El único coste certificado es por tanto el de las placas.



- **Proyecto 03BU2212 Polígonos industriales. Aparcamientos y puente en el Polígono de Mora – Garay**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
012148/2003	Dicaminos, S.L.	336.229,52	235.360,00	249.802,03
	Hidrocantábrico			1.102,79
TOTAL GENERAL				250.904,82

Los servicios técnicos municipales redactaron este proyecto en 2003 y se adjudicó por subasta en 2004. Esta actuación tiene un considerable impacto en este polígono industrial. Nació del trabajo con la asociación de empresarios del polígono y ha permitido ordenar el espacio ya que ha liberado de coches algunas calles estrechas que causan problemas de circulación y de visibilidad de señales, al tratarse de grandes vehículos. Con la construcción del puente se puede circunvalar el polígono, cosa que antes no era posible por la barrera del río Pilón. Se aprovechó para hacer una acera que mejora las condiciones de seguridad de las personas que acceden andando al polígono.

- **Proyecto 04BU2213 Polígonos industriales. Estacionamiento en los Campones**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
019029/2004	Alvargonzalez Contratas, S.A.	46.923,14	37.370,00	37.678,08
TOTAL GENERAL				37.678,08

Se ha recuperado un solar municipal que ya era utilizado en parte de manera espontánea como estacionamiento. Con la limpieza de esta parcela se aumenta el área utilizable, se urbaniza y dota de alumbrado. La obra se adjudicó por subasta en 2004 y se ejecutó en el mismo año.

- **Proyecto 04BU2215 Centro de Servicios a empresas**

Esta es la dotación a la que se hace referencia en la **Medida 2.1**. Tal como se señala en ese punto del informe, este proyecto ya está redactado y se ha iniciado el procedimiento de aprobación para realizar la contratación a continuación. En esta instalación estará la sede de la asociación empresarial del polígono industrial y dispondrá junto a una pequeña zona de administración y despacho, una sala de reuniones y otra de conferencias útil también para impartir formación. Tiene un presupuesto de licitación de 305.599,95 €.

- **Proyecto 05BU2216 Estacionamiento y acera en Mora Garay**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
009993/2005	Gaos Contratas y Construcciones SL	162.308,64	126.665,65	-
TOTAL GENERAL				-

Una de las actuaciones que se hizo en 2004 en el polígono de Mora Garay fue la recuperación de una parcela municipal en zona de estacionamiento junto a la línea de ferrocarril de FEVE Gijón-Ferrol en la calle Alejandro Goicoechea Oriol. Esta calle tiene una longitud aproximada de 1 Km: una de sus márgenes linda con el trazado de la línea de ferrocarril y es una zona muy descuidada en la que hay tanto propiedades municipales como de FEVE. Tras negociaciones con FEVE, ésta se ha comprometido al cierre de las vías con el acondicionamiento y limpieza de la zona y desde URBAN se realizará la urbanización de los terrenos municipales. Un técnico del Ayuntamiento redactó el proyecto en 2005 con el que se consigue un aparcamiento en línea en toda la longitud de la calle y una acera de dos metros de ancha. Todo esta intervención se hace sobre una zona abandonada que se ha



utilizado de vertedero, de lugar de almacenamiento por parte de algunas empresas, etc. Las obras se adjudicaron por subasta en 2005 y se ejecutarán en 2006.

• **Proyecto 02RU2202. Fomento del asociacionismo.**

Con el objeto de dar cobertura a las actuaciones que los empresarios planteen acometer por su cuenta, se ha hecho una convocatoria de ayudas en el marco de mínimis, tal como se había declarado. Las ayudas convocadas y las solicitudes atendidas han sido:

2002: Convocatoria aprobada por el Consejo de administración del Centro Municipal de Empresas el 28 de diciembre de 2001. Publicadas en el Boletín "Gijón Empresarial" de Agosto de 2002. Se presentan 2 solicitudes para realizar las siguientes inversiones:

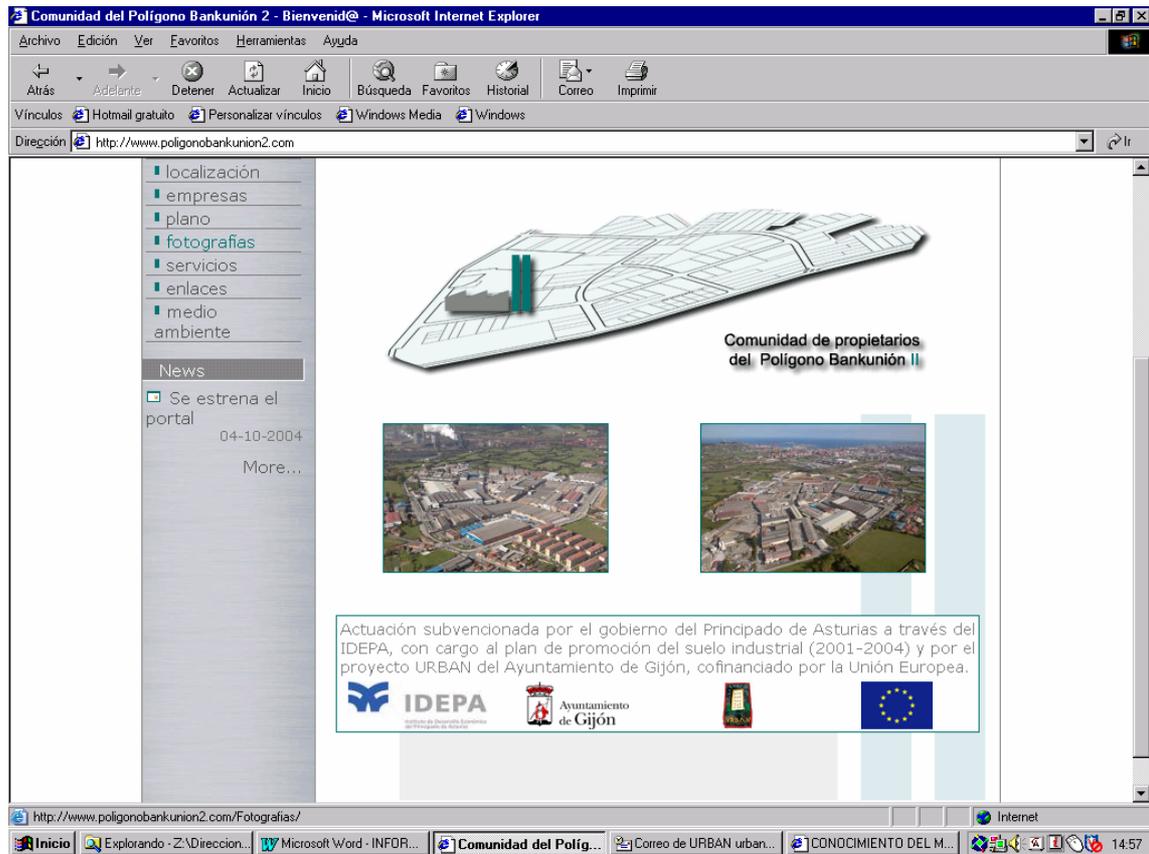
- Bankuni3n 2: creaci3n de la asociaci3n, directorio de empresas, r3tulo luminoso a la entrada del pol3gono, desarrollo de imagen gr3fica.
 - Inversi3n: 24.412,45 €
 - Importe concedido: 2.774 €
 - Importe pagado: 2.284,00 €
 - Fecha de pago: 16-12-2003
- Mora Garay. Directorio de empresas y creaci3n de anagrama.
 - Inversi3n: 8.875,97 €
 - Importe concedido: 1.194,00 €
 - Importe pagado: 1.194,00 €
 - Fecha de pago: 16-12-2003

2003: Convocatoria aprobada por el Consejo de administraci3n del Centro Municipal de Empresas el 27 de diciembre de 2002. Publicadas en el diario "El Comercio" el jueves 14 de agosto de 2003 y el domingo 17 de agosto de 2003.

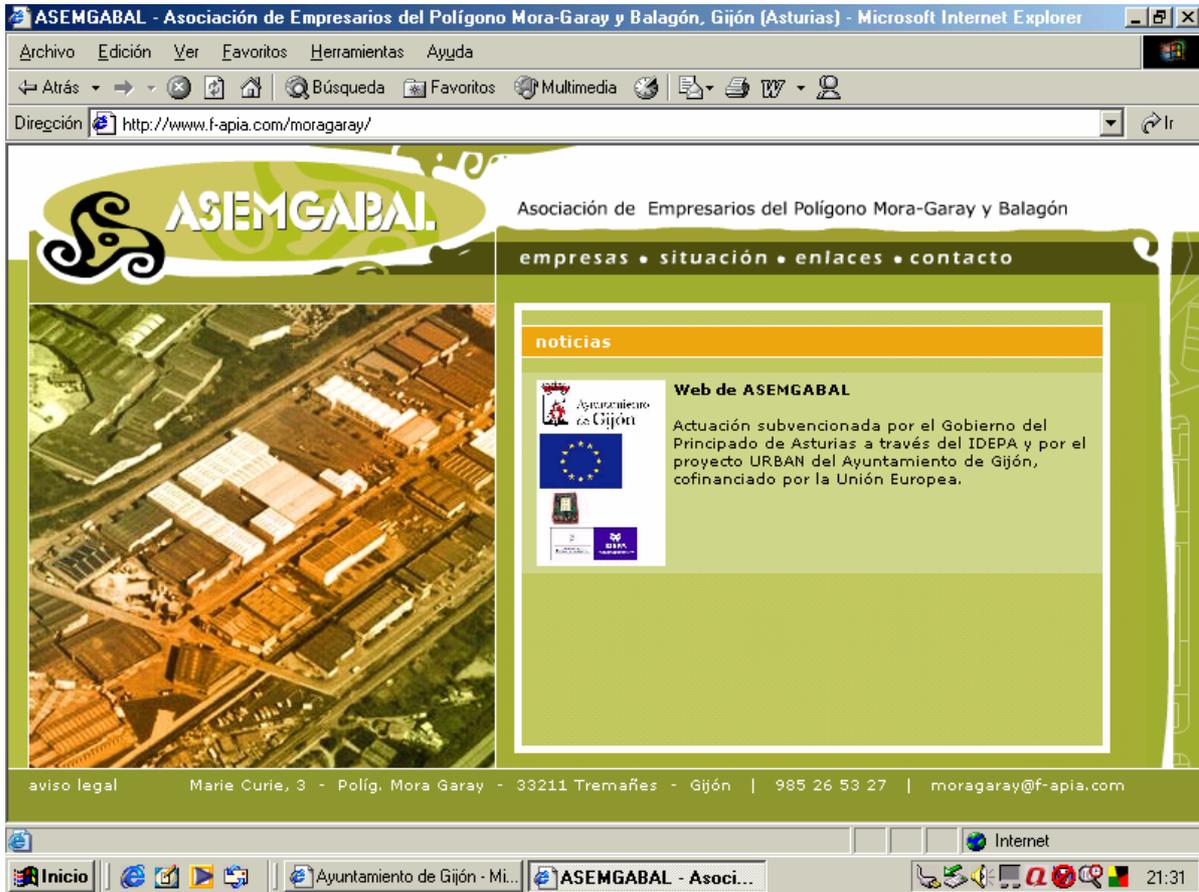
Mora Garay presenta una solicitud a la que finalmente renuncia.

2004: Convocatoria aprobada por el Consejo de administraci3n del Centro Municipal de Empresas el 16 de julio de 2004. Publicadas en el BOPA el 16 de julio de 2004. Se presentan 3 solicitudes de ayuda para realizar las siguientes inversiones:

- Bankuni3n2: dise1o de web.
 - Inversi3n: 3.830,00 €
 - Importe concedido: 1.532,00 €
 - Importe pagado: 1.532,00 €
 - Fecha de pago: 03-02-2005



- Mora Garay: diseño de web, elaboración de un plano-guía y recuperación mediambiental de una margen del polígono con una longitud de 900 m que es lindero con la línea de ferrocarril de FEVE Gijón- Langreo a través de la plantación de árboles. Se considera muy interesante esta actuación porque la asociación se ha comprometido al mantenimiento de las zonas en las que se ha realizado la plantación de árboles –de propiedad municipal y de FEVE- ya que ayudará de forma muy importante a evitar el uso indebido que se hace actualmente de esas zonas.
 - Inversión: 23.979,05 €
 - Importe concedido: 10.000,00 €
 - Importe pagado: 0 €
 - Fecha de pago: -



- Promosa: diseño de web, desarrollo de la imagen corporativa, catálogos y planos, señalización y jornada de presentación de la asociación.
 - Inversión: 13.020,00 €
 - Importe concedido: 5.560,00 €
 - Importe pagado: 5.560,00 €
 - Fecha de pago: 19/04/2005



2005: Convocatoria aprobada por el Consejo de administración del Centro Municipal de Empresas el 23 de febrero de 2005. Publicadas en el BOPA el 11 de marzo de 2005.

Se presenta 1 solicitud de ayuda para realizar las siguientes inversiones:

- Bankuni3n2: instalaci3n de alumbrado en una v3a del pol3gono.
 - Inversi3n: 4.135,00 €
 - Importe concedido: 1.240,50 €
 - Importe pagado: -
 - Fecha de pago: -



Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Fomentar la iniciativa empresarial y el empleo a colectivos desfavorecidos.

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

Esta medida ha sido objeto de reprogramación en 2004. Se pretende impulsar empresas promovidas o participadas por personas pertenecientes a grupos desfavorecidos debido a su situación de desempleo, muy bajo nivel formativo y/o otros problemas asociados que hacen más difícil su inserción laboral y social.

- **Proyecto 02RU2301. Apoyo a nuevas empresas singulares**

Dentro de esta actuación tendrá cabida empresas de distintas formas jurídicas que, por sus características, permitan el acceso al empleo de los colectivos objetivo de esta medida. Se incluye en esta medida (la única del proyecto que tiene ayudas para la creación de empresas) la ayuda que se justifica este año concedida para la creación de una empresa de recogida de aceites vegetales.

- Empresa: Gestora Asturiana de Residuos
- Inversión prevista: 74.888,00 €
- Importe concedido: 8.114,00 €
- Fecha de concesión: 27-12-2003
- Inversión justificada: 37.886,75
- Importe pagado: 2.920,00 €
- Fecha de pago: 18-06-2004
- Empleo creado y mantenido: 2 (1 mujer y 1 hombre)

El resto de esta medida se desarrollará conforme a la reprogramación de 2004. A finales de 2004 se inició la formación en albañilería con los grupos susceptibles de ser contratados. A la vez se están haciendo las gestiones encaminadas a la formación de alguna empresa que tenga la naturaleza de inserción y se potenciará su trabajo a través de un programa de ayuda a adecuación de naves de empresas. Esto se desarrollará a lo largo de 2006 y 2007.

Medida 2.7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nueva organización del trabajo y técnicas de información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Proporcionar un formación de carácter extensivo a toda la población sobre el manejo de las nuevas tecnologías, a través de acciones de formación específicas.
- Formación y orientación laboral



- Formación medioambiental

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

- **Proyecto 03AU2701 Información y orientación Laboral**

Justificado: 45.967,67€

Empleo creado: 1 persona (mujer) a media jornada.

En 2003 se realizó un trabajo en coordinación con el programa municipal de acciones OPEA que ha trabajado con una relación de 1.400 desempleadas/os de la zona URBAN. La primera labor que se realizó fue la actualización de los datos. Con posterioridad se fue organizando la comunicación con esas personas bien por teléfono, o por carta, facilitándoles la información de cursos de formación ocupacional, ofertas de empleo y formación en general.

Dentro de los cursos de URBAN de iniciación a Internet se organizaron los “grupos de empleo” a los que se les facilitó información de accesos a páginas de empleo dentro de la red. En estos grupos participaron 37 personas (30 mujeres y 7 varones).

En 2004 se trabajó con los currícula de 61 personas (47 mujeres y 14 varones) con los que se hizo información y derivación a ofertas formativas y de empleo. En nuestra ciudad, en los últimos años, ha existido una gran oferta formativa, por lo que se ha visto como una oportunidad dirigir a los desempleados de la zona URBAN hacia esos recursos. Se ve como una forma muy buena de rentabilizar el pequeño presupuesto URBAN en este campo, porque:

- Se utilizan los recursos de formación puestos en marcha por otras administraciones o proyectos.
- Se parte del trabajo de búsqueda y tratamiento de información de acciones formativas que realizan otras entidades, no repitiendo desde URBAN ese trabajo.
- Se utiliza la información que ya es municipal recabada por OPEA sobre desempleados de la zona dirigiéndolos a ellos en directo, sin el esfuerzo previo de recabar datos.

Desde URBAN se seguirá trabajando en este campo mayoritariamente de la forma expuesta, organizando sólo algún curso de formación de carácter estratégico muy relacionado con otras actuaciones URBAN. De hecho se han puesto en marcha varias acciones formativas tanto de la **Medida 2.2** (formación vinculada a las nuevas tecnologías) y en la **Medida 3.1**. (formación con grupos más vulnerables):

- En 2004 se trabajó el convenio de colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción y la Asociación Mar de Niebla que se explica en la **Medida 3.1**. Hasta su finalización en agosto de 2005 pasaron por esta actuación un total de 40 chicas/os.
- En diciembre de 2005 se volvió a programar un curso similar con una participación inicial de 12 chicos.
- En 2005 se preparó (finalmente adjudicado en enero de 2006) otro curso en Pintura de interiores y exteriores al que se hace referencia en la Medida 3.1. Se llegaron a captar 27 personas de los que se han consolidado 14 sobre un máximo de 15 plazas.



- En 2005 se preparó (adjudicado en febrero de 2006) un curso de diseño de web al que se hace referencia en la **Medida 2.7**. Para esta actuación que aún no se a puesto en marcha tenemos 48 solicitudes.

Los cursos de albañilería y pintura cubren nuestras expectativas de formar a personas en exclusión o en riesgo de exclusión porque son sectores que no requieren una formación previa. Con motivo de la ejecución de URBAN estamos en contacto con muchas empresas que ya se han comprometido en la contratación de algunos de ellos y, a través de la **Medida 2.3** se está trabajando otra acción que les ayude a la inserción laboral.

En el caso de la formación en nuevas tecnologías, se forman jóvenes con empresas que están necesitando la incorporación de trabajadoras/es para afrontar nuevos proyectos. Además es un sector que nos puede ayudar a luchar contra el paro femenino.

Para la captación de todas estas personas se han enviado cartas a todos los jóvenes entre 16 y 25 años, se han pegado carteles en la zona URBAN en varias ocasiones y se ha reforzado mucho la búsqueda a través de llamadas telefónicas.

En 2005 se trabajó con un total de 130 desempleados (91 mujeres y 39 varones)

- **Proyecto 03DU2760 Alfabetización digital**

Presupuesto: 10.613,54 €

Justificado: 9.473,54 €

En el primer trimestre de 2003 negociamos un convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del cual desde URBAN se financió la matrícula del curso de alfabetización digital "Internet para todos" diseñado por el Ministerio e impartido en sus centros colaboradores. Contactamos con el único centro colaborador del Ministerio en la zona URBAN y se sumó a la iniciativa.

Desde URBAN hacemos un seguimiento del impacto por secciones censales de todas las actuaciones, esto nos permitió comprobar al cabo de unos meses que esta formación la solicitaban pocas personas del barrio del Natahoyo. Al comentarle este hecho al presidente de una comunidad de vecinos que agrupa 256 viviendas - colaborador habitual en la difusión de las actuaciones-, nos indicó que un club deportivo del barrio con 16.000 socios muy querido desde sus orígenes por las/os vecinas/os de la zona URBAN, posee un ciber es sus instalaciones. Como resultado, en el mes de octubre de 2003 se adhirieron al convenio firmado con el Ministerio tras ser reconocidos por éste como centro colaborador.

En 2004 se firmó de nuevo un convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Red.es, IDOM, Academia Tamargo y Club Natación Santa Olaya (estos últimos como centros colaboradores que imparten la formación)

A través de este programa se formaron en 2003 un total de 476 personas. Los datos detallados son los siguientes:

	MUJERES	VARONES	TOTAL
SOLICITUDES PRESENTADAS	409	205	614
SOLICITUDES ADMITIDAS	381	190	571
FINALIZAN FORMACIÓN	318	158	476
% QUE FINALIZA FORMACIÓN	83,5%	83,2%	83,4%



En 2004, después de recoger las opiniones de las personas que realizaron esta formación, sólo lo aconsejamos a personas que nunca habían tenido un contacto con un ordenador y que podían realizar este curso con poco apoyo de tutor. Los datos de participación de 2004 son menores pues hicimos más incidencia en los cursos presenciales o en los de Teleformación un poco más avanzados.

La participación en 2004 ha sido la siguiente:

	MUJERES	VARONES	TOTAL
SOLICITUDES PRESENTADAS	62	46	108
SOLICITUDES ADMITIDAS	59	44	103
FINALIZAN FORMACIÓN	41	34	75
% QUE FINALIZA FORMACIÓN	69%	77%	73%

Por la experiencia de 2003 y 2004 se comprobó que las personas que no tenían ningún conocimiento informático valoraban más asistir a un breve curso presencial por lo que en 2005 no continuamos con esta formación. De hecho los niveles de finalización en los demás cursos de informática son mucho más altos. Para poder atender a más personas programamos más cursos de formación inicial en la modalidad presencial y reforzamos los de teleformación y semipresenciales para las personas con más dificultades horarias.

- **Proyecto 03DU2761 Formación informática**

Justificado: 106.551,95 €

Empleo creado: 2 personas (mujeres)

Una vez instaladas las primeras mediatecas URBAN en 2003, se firmó un convenio con la Fundación Metal, entidad en la que participa el Ayuntamiento junto con otras administraciones y organizaciones sindicales, en el que se acordó la impartición de 10 horas de formación diarias de informática básica a partir del mes de septiembre de 2003 en 5 cursos simultáneos.

También se realizan cuatro horas semanales de tutorías para las/os alumnas/os o para la atención de grupos que participan en otros proyectos de asociaciones de la zona URBAN. En la ejecución de esta actuación participan muy activamente las siguientes entidades:

- Asociación de vecinos Virgen de la Soledad del barrio de Pescadores,
- Asociación de vecinos Evaristo Valle de Tremañes,
- Colegio público de Tremañes,
- Centro de Día del Arbeyal y
- Apartamentos "Gijón", una instalación de la red de "Establecimientos residenciales para ancianos de Asturias (ERA)" perteneciente a la Consejería de Asuntos Sociales.

A lo largo de 2004 se presentaron varias situaciones de colectivos para los que se adaptaron los cursos o se introdujeron cambios:

- Trabajadores a turnos: en 2004 se ha empezado hacer una coordinación de horarios de mañana y tarde para que los trabajadores a turnos no tengan dificultades. Pensamos que esta es una novedad importante en estos cursos pues



este tipo de trabajadores no suele encontrar actividades formativas adaptadas a sus necesidades.

- Trabajadores del comercio: se cambiaron dos cursos a horario de 8 a 9,30 horas de la mañana.
- Mujeres gitanas: se adaptó un curso a sus características y posibilidades de respuesta.
- Se ha adaptado un curso para un grupo de madres y abuelas del Colegio Público de Tremañes que asisten a alfabetización y formación básica. Son un grupo de mujeres que, en 2004 han superado un curso de Windows y en 2005 empezarán a hacer word.
- Se han puesto los medios para trasladar a dos personas mayores de los apartamentos del Principado con muy poca movilidad.

En 2004, para difundir esta actuación, se llevaron a cabo las siguientes medidas:

- En febrero, se enviaron 380 comunicaciones a personas que habían participado en otras actuaciones.
- En mayo se enviaron 478 cartas a los comercios de la zona dándoles a conocer los cursos en horarios adaptados a sus necesidades.
- En mayo, se colocaron 50 carteles por tiendas de la zona
- En septiembre se enviaron 9.000 papeles a los domicilios comunicando las plazas libres hasta el mes de diciembre.
- Durante todo el año estuvo colgada en la web municipal la tabla actualizada con todos los cursos y plazas libres.

En 2005 se introdujeron nuevos grupos para atender a personas mayores de 65 años en un horario adaptado a sus preferencias y con un ritmo de aprendizaje más lento. Al finalizar estos cursos la profesora informa sobre los que pueden pasar a los cursos organizados para todo el mundo para el año siguiente y los que, si desean seguir aprendiendo deberían asistir a otro de las mismas características.

En 2005, además de la difusión a través de la web municipal, se enviaron 611 cartas de información del curso *“Introducción al uso del ordenador para adultos”* repartidas en el barrio de Tremañes y se distribuyó un folleto a todos los hogares URBAN en el que, junto a la información sobre las subvenciones para compra de ordenador y acceso a internet se informaba sobre el calendario de cursos del segundo semestre. Las actuaciones de difusión siempre se llevan a cabo teniendo en cuenta qué aspectos hay que reforzar, las zonas en las que hay menos respuesta, etc.

Los datos sobre la participación y el desarrollo de esta actuación son los que se señalan a continuación:

	MUJERES				VARONES				TOTAL POR AÑOS			
	2003	2004	2005	SUMA	2003	2004	2005	SUMA	2003	2004	2005	TOTAL
NÚMERO DE ALUMNAS/OS	119	318	289	726	60	145	157	362	179	463	446	1.088
FINALIZAN FORMACIÓN	109	308	269	686	56	138	145	339	165	446	414	1.025
% QUE FINALIZA FORMACIÓN	92%	97%	93%	94%	93%	95%	92%	94%	92%	96%	93%	94%

El 67% de las personas que han participado desde el inicio de este programa hasta diciembre de 2005 son mujeres. En el cuadro anterior se pueden comprobar los altos índices de finalización, con una media del 94%. Desde 2004, debido al número de solicitudes, de forma bastante habitual se ha estado utilizando por un alumno el



ordenador de las profesoras, excepto en los cursos de internet donde era necesario dejarlo libre para las prácticas del propio curso.

Al igual que en 2004, los jueves y viernes se dedicaron dos horas diarias a tutorías en una de las mediatecas donde se atienden dudas de antiguos alumnos, se ayuda a asociaciones en las aplicaciones que quieren desarrollar o se transmite el contenido de una clase a un alumno que no pudo asistir. En 2005 se atendió un total de 257 tutorías (192 mujeres y 65 varones).

Junto con la formación presencial, en 2004 se puso en marcha la formación informática básica por medio de TELEFORMACIÓN para cubrir dos necesidades:

- Los cursos presenciales tienen una duración media de 24 horas, lo suficiente para iniciar a una persona en el uso de las nuevas tecnologías y no provocar abandonos por cansancio. A las/os alumnas/os les comentamos que preferíamos que fuesen cursos cortos y, si deseaban recibir más formación, podrían hacer un segundo. En vista de la gran demanda de cursos, en 2004 sólo se dejó repetir a un grupo de 9 personas de una media de más de 70 años con un aprendizaje más lento y cuando había que cubrir a última hora una plaza de una persona que fallaba. Con el fin de que las/os alumnas/os pudiesen consolidar conocimientos y dar un nuevo paso en el uso de las tecnologías, se les ofreció la posibilidad de hacer un curso a través este sistema.
- Por otro lado, tal como se explica en la **Medida 6.1.**, era necesario atender la formación de los solicitantes de ayudas para la compra de ordenador.

Al tratarse de un contrato menor, se pidieron propuestas a tres entidades para adjudicar por concurso: una presentó su oferta fuera de plazo y otra renunció después de haber hecho la propuesta. La empresa adjudicataria fue DICAMPUS -ubicada en zona URBAN- dio un servicio muy bueno y se supo adaptar muy bien a las características de nuestro público.

Se ofrecía las/os alumnas/os hacer un curso básico de la aplicaciones de ofimática que eligiesen con una duración aproximada de 20 horas. Para comenzar, se hicieron cinco sesiones presenciales en dependencias de URBAN donde se les explicaba la herramienta y se les facilitaban las claves. Algunas/os alumnas/os no disponían de ordenador con lo que la empresa les facilitó el estudio en sus propios equipos. Un grupo con baja alfabetización informática fue atendido en tutorías presenciales cuando lo requirieron. Las consultas telefónicas y presenciales fueron muy numerosas al principio, después decayeron a favor de las consultas online.

Algunos datos sobre la ejecución de esta actuación:

- nº de alumnas/os: 103 (61% mujeres)
- finalizan la formación: 101 (98%)
- edad media de las/os alumnas/os: 43 años
- tiempo medio de estudio: 22 horas y 10 minutos
- número medio de días que estudió cada alumna/o: 12
- número medio de test realizados por las/os alumnas/os: 110
- nota media de los test: 8,2
- alumnas/os que sacan nota inferior a 7: 10%
- % de alumnas/os está dispuesto a realizar otro curso online: 95%

En 2005 se volvió a sacar un contrato menor para la adjudicación del servicio de teleformación en aplicaciones informáticas básicas. Fue adjudicataria de nuevo



DICAMPUS. Ante la demanda del año anterior se aumentaron las plazas a 150. El funcionamiento del curso fue el mismo que el del año anterior pudiendo ofrecer los siguientes datos sobre la ejecución:

- nº de alumnas/os: 155 (54% mujeres)
- finalizan la formación: 155 (100%)
- edad media de las/os alumnas/os: 39 años
- tiempo medio de estudio: 21 horas y 40 minutos
- número medio de sesiones que estudió cada alumna/o: 57
- número medio de test realizados por las/os alumnas/os: 62
- nota media de los test: 8,7
- alumnas/os que sacan nota inferior a 7: 12%
- % de alumnas/os está dispuesto a realizar otro curso online: 95%

Al finalizar los cursos, la empresa adjudicataria colgó el mensaje que se reproduce más abajo de la web www.cursosurban.com. Hay que señalar que “aprobar” el curso no significa sólo superar una pequeña prueba que se realiza de forma presencial en la sede de la empresa de formación, sino que implica realizar un número mínimo de horas de formación y de ejercicios prácticos. Desde URBAN seguimos el nivel de desarrollo del curso a través de una clave que nos permite ver on-line la situación de estudio de cada persona: horas en las que está conectado, contenidos visitados, test realizados, resultados de los test, etc.





Proyecto URBAN CURSOS online

CURSOS PLAN URBAN

El plazo de estudio de los cursos ha expirado. Esperamos que los contenidos hayan sido de vuestro agrado y que nos encontremos nuevamente en otros cursos de teleformación.

Desde Dicampus agradecemos que con vuestro esfuerzo hayáis convertido esta edición de los cursos online del Plan URBAN en un rotundo éxito, con un nivel de aprobados del 100%.

GRACIAS A TODOS

Financia:



Financia:



Iniciación	Word I	Power Point	Excel I	Access I
				
Internet	Word II	Fotografía	Excel II	Access II
				

Desarrollados por DICAMPUS © 2005

En 2005 se observó una nueva situación. A raíz de las ayudas para la compra de ordenadores nos encontramos con un grupo de personas sin conocimientos informáticos y con muchos problemas de horario, lo cual hacía imposible que asistiesen a un curso presencial y no parecía adecuado atenderlos a través de teleformación por sus dificultades para utilizar los equipos con autonomía. Para atender a este grupo de 40 personas se diseñó un curso semipresencial con una duración aproximada de 20 horas de las cuales 5 debían ser presenciales en horarios ajustados a las necesidades del colectivo a atender. Se pidieron presupuestos a tres empresas de formación informática con las que ya habíamos trabajado y se adjudicó a DICAMPUS. Para impartir las 5 horas presenciales organizaron 5 grupos con posibilidad de elegir horarios de mañana o tarde varios días a la semana y el sábado por la mañana. Cada grupo tuvo dos sesiones de 3 y 2 horas respectivamente.

Los datos sobre el desarrollo del curso son:

- nº de alumnas/os: 40 (50% mujeres)
- finalizan la formación: 39 (97%)
- edad media de las/os alumnas/os: 42 años
- tiempo medio de estudio: 20 horas y 16 minutos
- número medio de sesiones que estudió cada alumna/o: 67
- número medio de test realizados por las/os alumnas/os: 125
- nota media de los test: 8,1
- alumnas/os que sacan nota inferior a 7: 5%
- % de alumnas/os está dispuesto a realizar otro curso online: 95%



- **Proyecto 04CU2762 Formación medioambiental.**

Presupuesto: 1.206,82 €

Justificado: 1.020,80 €

Se ha ofrecido formación medioambiental a través de 148 módulos incluidos en los cursos de informática con 1.088 alumnas/os (726 mujeres y 362 varones) en los dos años. Se les facilitó información sobre la naturaleza de los puntos limpios y la importancia de mantener hábitos medioambientalmente correctos respecto a los residuos del hogar. Se les ha enseñado información disponible en la red. En 2005 se transmitieron contenidos de ahorro energético en el hogar.

Por otro lado, a raíz de la visita a COGERSA que se explica en el eje 5.1, se organizaron los siguientes talleres ambientales:

- **DESCUBRIENDO LOS SECRETOS DEL LAUREDAL**
Actividad orientada a redescubrir y poner en valor las cualidades ecológicas y culturales del Parque del Lauredal (zona URBAN) a través de la realización de un itinerario interpretativo sensitivo por el entorno del mismo.
- **TALLER DE RECETAS ECOLÓGICAS**
Actividad orientada a recuperar recetas antiguas y modernas para cuidar el hogar sin contaminar el medio ambiente: selección de productos comerciales para su análisis y elaboración de materiales a partir de productos naturales (jabón, limpiasuelos, cremas).

Se impartieron 7 talleres con la siguiente participación:

	Nº de talleres	PARTICIPANTES		
		MUJERES	VARONES	TOTAL
Visita al Lauredal	3	24	10	34
Recetas ecológicas	4	33	11	44
	7	57	21	78

En la organización de estos talleres participaron las siguientes entidades cediendo sus sedes: Asociación de Vecinos Atalía, Asociación de Vecinos Santa Cruz de Jove y Apartamentos de mayores ERA.

En 2005 se han organizado varios grupos a los que se les ha dado un taller sobre reciclaje de residuos en las instalaciones del Punto Limpio. El coste de estos talleres ya los está asumiendo COGERSA tal como se explica en la **Medida 5.1.** y por eso no tienen justificación en URBAN. Desde URBAN. En 2005 se organizaron cuatro grupos de personas mayores, un grupo con jóvenes que se están formando en albañilería (Eje 3), un grupo de menores que participa en las actividades de la Asociación CISE.

- **Proyecto 05DU2740 Curso de diseño de web**

A través de este proyecto se relacionan la **Medida 2.7** con la **Medida 6.2.** A través de la **Medida 6.2.** se ha diseñado el portal empresarial para las empresas URBAN. Es necesario seguir trabajando en dos sentidos: difundirlo entre las empresas y seguir dotándolo de nuevas herramientas. La **Medida 2.7.** prevé la formación con el objetivo de aprovechar las posibilidades que ofrece el mercado en el campo de las nuevas tecnologías. Por este motivo se ha diseñado un curso de formación con compromiso de contratación y se encargará a la empresa adjudicataria el diseño de web a unas 150 empresas de la zona URBAN que estarán alojadas en el portal empresarial. En



2005 se inició la contratación de una empresa mediante concurso. Hubo sólo una oferta formada por dos empresas en UTE: GRUPO Intermark 96 y Dicampus. Ofrecen un compromiso de contratación a 6 personas con una duración inicial de 6 meses (3 contratos) y 1 año (3 contratos). Esta adjudicación se produjo ya en 2006.

Se formará en dos especialidades:

1. Programadores de web con una duración inicial aproximada de 80 horas para 10 alumnos con los siguientes.
2. Ejecutivos de cuentas. Se realizará una formación inicial de aproximadamente 40 horas que tendrá la finalidad de transmitir contenidos teórico-prácticos.

En ambos casos se incluyen módulos medioambientales y de prevención de riesgos laborales.

Las personas que resulten contratadas deben alternar el trabajo con la formación durante al menos 6 meses. En el caso de los programadores destinarán unas horas a la formación con el docente que impartió la formación inicial. En el caso de los ejecutivos de ventas, se señala que deben estar acompañados por profesionales con más de 3 años de experiencia en el sector durante el 40% de su jornada.

En el momento de la redacción de este informe ya está realizada la adjudicación del contrato. Desde la oficina de URBAN se ha pasado a la empresa 48 solicitudes de chicas/os para participar en la formación.



EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Datos de ejecución en 2005 y previsiones para 2006

	GASTO	SITUACIÓN 31/12/2005				PREVISIÓN A 31/12/2006			
	ELEGIBLE	PAGOS		COMPROMISOS		PAGOS		COMPROMISOS	
EJE 3	1.676.799,00	402.223,71	24%	971.764,11	58%	970.000,00	58%	1.455.000,00	87%
Medida 1	1.676.799,00	402.223,71	24%	971.764,11	58%	970.000,00	58%	1.455.000,00	87%

Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Actuación para la integración de colectivos desfavorecidos
- Formación para jóvenes y mujeres
- Adecuación de espacios para el desarrollo de actuaciones de esta naturaleza

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

- **Proyecto 04GU3102 Curso básico de habilidades sociales**

Presupuesto de la actuación: 8.000,00 €.

Justificado: 8.000,00 €

Curso de 170 horas organizado entre el 9 de junio y el 3 de septiembre de 2004. Se adjudicó por la Fundación Municipal de Servicios Sociales como un contrato menor por subasta.

Destinatarias: mujeres con cargas no compartidas que reciben ayuda de la Fundación de Servicios Sociales.

Objetivos: mejorar el concepto que las destinatarias tienen de sí mismas elevando su autoestima y mejorando sus logros personales y profesionales así como dotarles de las herramientas que favorezcan el desarrollo de habilidades de búsqueda de empleo y por tanto potencien su incorporación al mercado de trabajo

Algunas características de las mujeres destinatarias:

- El 50% tienen una edad entre 26 y 35 años
- El 50% tiene estudios de EGB. El otro 50% no alcanza esa titulación.
- Experiencia laboral:
 - Servicio doméstico: 5
 - Hostelería: 8
 - Comercio: 2
 - Sin experiencia: 3



• **Proyecto 03HU3101 Proyectos educativos de atención a menores**

Justificado: 133.030,91 €

Al igual que en años anteriores, en 2005 se realizó una convocatoria para la selección de un número limitado de proyectos que se llevasen a cabo actuaciones con menores empadronados en la zona URBAN que ayudasen en su inserción en el medio escolar.

Datos de la convocatoria de 2003:

Bases aprobadas el 18 de febrero de 2003 por Junta de Gobierno.

Publicación: Columna municipal del 27-02-03 y del 02-03-03.

Número de entidades presentadas: 5

Convenios firmados e importes destinados a cada uno:

Asociación cultural Cadiellu: 40.000 €

Empleo creado: 1 (M); 2 a ½ jornada (1 M y 1 V)

Proyecto desarrollado:

Esta entidad llevó a cabo un proyecto por el que pasaron un total de 75 jóvenes (27 chicas y 48 chicos). La asociación que lo ha ejecutado ha manifestado su incapacidad para conseguir la participación equilibrada entre chicos y chicas, tal como se les había pedido. Desarrollaron distintas actividades de apoyo en horario de 16 a 20 horas de la tarde en las instalaciones del Centro de Iniciativas Juveniles del Arbeyal.

Datos de la convocatoria de 2004:

Bases aprobadas el 25 de mayo de 2004 por Junta de Gobierno.

Publicación: BOPA de 04-06-04

Número de entidades presentadas: 7

Convenios firmados e importes destinados a cada uno:

Asociación cultural Cadiellu: 49.000 €

Empleo creado: 2 (2 M); 1 a ½ jornada (V)

Proyecto desarrollado:

Realizaron una actividad de apoyo a menores con actividades de 16 a 20 horas de lunes a viernes y varias actividades de campamentos. También se ha llegado a un grupo de padres y madres que han participado en varias reuniones para darles pautas sobre la educación de las/os hijas/os. Desde URBAN se ha puesto en contacto a esta entidad con Mar de Niebla que desarrolla un proyecto de inserción del eje 3 con jóvenes a partir de 16 años, para poder dar continuidad a la atención que se les presta. En esta actuación participa algún chico con bastantes dificultades al que se le está prestando una importante ayuda para intentar su inserción social y laboral.

Las características de las/os chicas/os que participan en esta actuación son las siguientes:

	CHICAS	CHICOS
Participan	12	25
Repiten curso	6	18
Familias monoparentales	5	15
Viven con otros familiares (no progenitores)	1	1
Separación matrimonial	6	18
Inmigrantes	1	2
Etnia gitana	1	3



Centro de iniciativas de solidaridad y empleo: 10.000 €

Empleo creado: 2 a ½ jornada (M)

Proyecto desarrollado:

La intervención fue destinada a un grupo de 16 menores de zona URBAN del Instituto Mata-Jove (10 niños y 6 niñas), de edades comprendidas entre 12 y 16 años, seleccionados por el propio centro escolar por su problemática social o situación de riesgo:

- Medio sociofamiliar (familias consideradas de riesgo social, situación económica precaria,...).
- Jóvenes con problemas de integración.

Durante el último trimestre del año, se realizaron actividades cuatro días a la semana en horario de 16:30 a 18:30 h, ampliándose para la realización de actividades concretas y en el periodo de vacaciones de Navidad. El programa también incluía una parte de apoyo escolar.

De la evaluación que con posterioridad les pasó la entidad a las/os chicas/os, a la pregunta: ¿para que crees que te sirvió participar en el programa?, el 61´53% considera que les aportó nuevas amistades y aprender cosas nuevas, y el 30´77 opina que hizo nuevos amigos.

Debido a la corta duración del programa (3 meses) no hay suficientes datos para valorar la mejora académica, pero sirven como referentes algunas frases de las/os alumnas/os: “Me hicieron estudiar los verbos, y me di cuenta de que entraban en mi cabeza”, “El profesor me preguntó si tenía fiebre porque tenía los deberes hechos”.

Algunos datos de las/os participantes:

	CHICAS	CHICOS
Participan	10	6
Repiten curso	4	6
Familias monoparentales	4	1
Viven con otros familiares (no progenitores)	1	1
Maltrato familiar (casa acogida)	1	0
Separación matrimonial	1	0
Inmigrantes	2	0
Etnia gitana	3	0

ASIDEL: 11.000 €

Empleo creado: 2 (V) Fue la primera experiencia laboral de estas dos personas que trabajaron durante tres meses.

Proyecto desarrollado:

Se ha desarrollado un aula virtual educativa, soportada en Internet, que permite explicar a estudiantes de colegios de Gijón ubicados en zona URBAN, la parte dedicada a Asturias del temario de la asignatura **Conocimiento del Medio**, utilizando todas las posibilidades de las nuevas tecnologías como medio de apoyo a la docencia.

El aula virtual presenta una novedad importante, puesto que pretende involucrar en el proceso educativo de los niños a sus padres, los cuales pueden acceder en todo momento y desde cualquier ordenador que tenga acceso a Internet, a los mismos contenidos que estudian sus hijos, así como a múltiples informes descriptivos acerca de la dedicación y el rendimiento de los mismos.

Participan en la iniciativa 123 alumnas/os (64 niñas y 59 niños) de los colegios públicos TREMAÑES, JOVE, MARTÍNEZ TORNER y CERVANTES.



menudocole.com - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Adiante Detener Actualizar Inicio Búsqueda Favoritos Historial Correo Imprimir

Vínculos Hotmail gratuito Personalizar vínculos Windows Media Windows

Dirección http://www.menudocole.com/

Menudocole.com

Esta iniciativa ofrece a los alumnos, profesores y padres la posibilidad de compartir plenamente las labores de formación, en un intento de integrar activamente a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

La herramienta que ponemos a su servicio permite a los padres comunicarse con los profesores, seguir día a día el progreso de sus hijos e, incluso, estudiar la materia de la misma forma que ellos.

Por otro lado, los profesores podrán comprobar la evolución de los alumnos y de su familia, lo que les permitirá enviar a padres y alumnos aquellos mensajes que puedan ayudar a mejorar el rendimiento académico.



FINANCIAN
 Ayuntamiento de Gijón


GESTIONA
 ASIDE


 desarrollado por DICAMPUS © 2004

Listo

Inicio C:\WINNT\Profiles... Sesión de BuroWin W/Basket - [Expedi... Explorando - Z:\Dir... Microsoft Word - IN... menudocole.co... 14:34

CONOCIMIENTO DEL MEDIO (ASTURIAS) - Microsoft Internet Explorer

Lección 2: LOS RÍOS Y EL CLIMA DE ASTURIAS
 Apartado 4: Introducción a la fauna y la flora de Asturias
 Subapartado 2: Principales especies de la fauna

EL ASTURCÓN (ast. L'ASTURCÓN)

El animal astur más conocido es probablemente el asturcón. Se trata de un pequeño caballo de aspecto un poco extraño, muy duro y apto para el terreno asturiano. Su fama comenzó cuando los astures lo utilizaron en la guerra contra los romanos. Un distintivo de los asturcones es la mancha blanca característica de su frente.

En la actualidad en Asturias se pueden ver asturcones en libertad. Estos se encuentran desperdigados en grupos por toda la cordillera del Sueve y son los últimos ejemplares de una de las razas mejor adaptadas y típicas de nuestra fauna.





Inicio Explorando - Z:\Direccion... Microsoft Word - INFOR... menudocole.com - Micros... Correo de URBAN urban... CONOCIMIENTO DE... 14:51



Datos de la convocatoria de 2005:

Bases aprobadas el 22-02-2005 por la Junta de Gobierno.

Publicación: BOPA de 07-03-04

Número de entidades presentadas: 5

La novedad de esta convocatoria es que se admiten proyectos a desarrollar desde el 1 de marzo de 2005 hasta el 30 de agosto de 2006, abarcando en esta convocatoria todo el curso escolar 2005-2006, ya que algunas entidades que trabajan en este ámbito así lo prefieren.

Convenios firmados e importes destinados a cada uno:

Asociación cultural Cadiellu: 47.000 € para la anualidad de 2005 y 28.000 € para la anualidad de 2006.

Empleo creado: 2 (2 M)

Han participado en el primer trimestre 18 chicas y 34 chicos. Las actividades con los menores se desarrollan en horario de 16:30 a 20:30 por la tardes. Las monitoras hacen el seguimiento de un grupo de chicas/os con sus padres y tutores de colegios. Con cierta periodicidad hacen reuniones de padres para ayudarles en la formación de sus hijas/os. Las actividades que desarrollan por la tarde junto con el apoyo escolar son taller de graffiti, guitarra, manualidades, juegos de mesa, informática y cine-forum. En vacaciones escolares realizan actividad de estudio de 11:30 a 13:30 y por las tardes actividades de ocio. A lo largo de 2005 han organizado tres campamentos donde intentan transmitir a las/os chicas/os modos de comportarse y organización de la vida diaria: higiene, orden, etc.

Algunos datos del perfil de las/os participantes:

	CHICAS	CHICOS
Repiten curso	3	2
Familias monoparentales	3	11
Viven con otros familiares (no progenitores)	0	3
Casa de acogida	0	0
Separación matrimonial	5	15
Inmigrantes	1	2
Etnia gitana	0	2
Estudian	17	27
Trabajan	1	7

Centro de Iniciativas de solidaridad y empleo (CISE): 12.000 € para la anualidad de 2005 y 8.000 € para la anualidad de 2006

Empleo creado: 1 (M); 2 con 12 horas/semana (M)

Aunque los proyectos podían desarrollarse desde el 1 de marzo, esta entidad ha preferido ajustarse al año escolar e iniciar su actividad en el mes de septiembre. Al igual que en 2004 están trabajando con alumnas/os del Instituto de Educación Secundaria Mata-Jove tanto de ESO (Enseñanza Secundaria obligatoria como del Programa de Diversificación). La actividad se desarrolla de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 horas con apoyo escolar los miércoles y diversos talleres: Habilidades sociales, artes plásticas, teatro, educación sexual, etc. Los jueves realizan las actividades fuera



del local, incluyendo: Taller de informática, Visita al Punto Limpio de la Calzada, cine, visita al Jardín Botánico, etc.

Algunos datos sobre el perfil de las/os participantes:

	CHICAS	CHICOS
Participan	12	3
Repiten curso	7	1
Familias monoparentales	3	1
Viven con otros familiares (no progenitores)	1	0
Maltrato familiar (casa acogida)	0	0
Separación matrimonial	1	0
Inmigrantes	0	0
Etnia gitana	3	1

Hogar de San José: 11.000 € para la anualidad de 2005 y 9.000 € para la anualidad de 2006. Esta entidad finalmente renunció a la ejecución del proyecto basado en la atención a los chicos que son expulsados de los centros escolares al no encontrarse capacitados para formar un grupo formado únicamente con personas de la zona URBAN.

- **Proyecto 04AU3100 Estudio sobre los jóvenes**

Presupuesto de la actuación: 1.340 €.

Justificado: 1.340 €

La planificación de este estudio realizado en 2004 tenía dos objetivos:

- trabajar con datos que nos ayudasen a orientar las actuaciones con jóvenes
- entrar directamente en contacto con los jóvenes de la zona URBAN para que conociesen el proyecto URBAN y se puedan involucrar en las medidas adecuadas.

Encargamos a un profesional el diseño de la encuesta y el estudio posterior de los datos, mientras que personas de la Asociación Mar de Niebla hicieron el trabajo de campo entrevistando personalmente a las/os chicas/os. En esta actuación también se involucraron varias asociaciones de vecinos (Santa Cruz de Jove, Virgen del Carmen de Pescadores, Virgen de la Soledad de Portuarios y Evaristo Valle de Tremañes).

Desde la oficina URBAN se envió una carta a los 1.239 jóvenes empadronados en zona URBAN entre 16 a 24 años que se entregaba personalmente y, tras leerla, respondían si querían colaborar o no con el estudio. Para reforzar esta labor y con la intención de llegar a los jóvenes que viven en las zonas más desfavorecidas de URBAN, desde la oficina se contactó telefónicamente con todos los que viven en los barrios de Tremañes, Jove y en la zona de viviendas sociales de la Calzada y algún otro núcleo.

Los datos sobre la captación de jóvenes para la encuesta son:

	CHICAS	CHICOS	TOTAL
Nº de jóvenes de 16 a 24 años	600	639	1.239
Se consigue entregar carta personalmente	440	487	927
Manifiestan deseo de colaborar	228	229	457



Finalmente se materializa un total de 201 encuestas presenciales con un cuestionario previamente elaborado con preguntas sobre ocupación actual, uso del tiempo libre, convivencia familiar, etc.

- **Proyecto 04DU3102 Programa de Inserción sociolaboral con jóvenes en riesgo de exclusión.**

Justificado: 162.225,02 €

Este proyecto nació en 2004 del trabajo conjunto entre la oficina URBAN y la Asociación Mar de Niebla para poder hacer un trabajo de inserción sociolaboral con chicas y chicos en riesgo de exclusión. La Asociación Mar de Niebla trabajaría por las tardes con ellos realizando un seguimiento que facilitase la estabilidad en la formación ocupacional y realizando actividades que ayudase a los jóvenes a adquirir otras destrezas sociales y a comunicarse de forma correcta con los demás. Propusimos a la Fundación Laboral de la Construcción de Asturias, que tiene un nuevo centro de formación en el barrio de Tremañes de Gijón, organizar dos cursos de Albañilería conforme a los criterios establecidos para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Albañil y de Prevencionista de Riesgos Laborales de nivel básico.

La formación ocupacional la reciben por las mañanas de 8,30 a 14,30 horas y por las tardes asistieron a diversas actividades con Mar de Niebla durante tres horas en un local municipal y en otro cedido para la actividad por la Asociación de Vecinos de La Calzada. No es necesaria la asistencia a las actividades de la tarde cuando participan en otras que el grupo de educadores valoran como socializadoras: clases de informática, entrenamiento con equipos deportivos, etc.

El curso de formación ocupacional tiene una duración de 1.055 horas y contiene las siguientes unidades de competencia.

1. Replanteo y construcción de cimentaciones sencillas y redes horizontales de saneamiento.
2. Levantamiento de obra de fábrica con ladrillos, piedras y bloques de cemento.
3. Construcción de cubiertas cerámicas y revestirlas con tejas.
4. Ejecución de revestimientos continuos con morteros y pastas.
5. Organización del trabajo.
6. Identificación de riesgos generales y toma de decisiones para su prevención.
7. Identificación de riesgos específicos en el sector de la construcción, y toma de decisiones para su prevención.
8. Conocimiento de los elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.
9. Conocimiento de las técnicas y actuaciones de primeros auxilios.
10. Conocimiento de las estrategias y técnicas para la defensa y protección del medio ambiente vinculadas con los trabajos de albañilería.
11. Implantación de los planes operativos necesarios para la minimización del impacto ambiental.

La formación también incluye un módulo de medio ambiente con el siguiente contenido:

- Concepto de Medio Ambiente.
- Los recursos naturales.
- Los recursos renovables y no renovables.
- Organismos con competencias en materia de Medio Ambiente.



Por las tardes realizan variadas actividades con la siguiente organización:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
GRUPO 1	-ACTIVIDAD -FORMACION	- ACTIVIDAD -FORMACION	-FORMACION -VISITAS	- ACTIVIDAD	-VISITAS - ACTIVIDAD
GRUPO 2	-FORMACION	-FORMACION	- ACTIVIDAD	- ACTIVIDAD - ACTIVIDAD	-CINE - ACTIVIDAD

Actividades:

Han ido variando entre: cine, taller de radio, taller de cuero, taller de comics, yoga, cajón flamenco, tiro con arco, etc

Visitas:

Las visitas se han realizado a museos y atractivos turísticos de la ciudad y de la región como: Museo del Jurásico, Certámen de nuevos cantantes celebrado por el Secretariado gitano, parque arqueológico de la Campa de Torres en Gijón, Visita al Mirador de la Universidad Laboral en Gijón, Visita al Jardín Botánico de Gijón, monte Naranco en Oviedo, etc.

Formación:

Los días dedicados a formación se trabaja con ellos cuestiones básicas de lectura, escritura y cálculos sencillos que les será necesario para el ejercicio posterior del trabajo. Se detecta que muchos tienen dificultades a este nivel, incluso para hacer una lectura comprensiva de textos. Ninguno de estos chicos superó la prueba de estas materias que hace la Fundación Laboral de la Construcción al iniciar sus cursos.

La asistencia a las actividades de la tarde ha sido muy regular y positiva, ayuda mucho en la orientación de los chicos.

Curso 2004-2005

Empleo creado: 2 (V); 2 a ½ jornada (1M, 1V). Las demás personas que intervienen estaban contratadas previamente.

En la captación de los jóvenes participó muy activamente la Asociación Mar de Niebla, los institutos de la zona y otras entidades que en algunos casos desarrollan otras actuaciones financiadas por URBAN. Desde la oficina URBAN se realizó una información por buzono a todos los domicilios. También se distribuyeron 265 carteles por la zona.

Se ha puesto un esfuerzo especial en poder captar chicas pero no ha dado resultado. Iniciaron la actuación dos que posteriormente abandonaron: una porque no iba a encajar en ese trabajo y otra –aunque estaba ilusionada- porque encontró trabajo relacionado con su formación anterior.

Se plantearon dos grupos de formación con un máximo de 30 alumnas/os. El Grupo 1 inició la formación el 27 de octubre y el Grupo 2 el 8 de noviembre, terminando el



18 y el 21 de julio respectivamente. Pasaron por el proyecto un total de 40 chicas/os de los que 18 llegaron al final de la formación (en la actualidad 12 están empleados).

La Fundación Laboral de la Construcción (FLC) opina que los problemas fundamentales de los alumnos han sido la falta de hábitos tanto de estudio como laborales con carencia de motivación hacia un objetivo. Sabíamos que nos enfrentábamos a estas dificultades por el tipo de chicos a los que nos dirigimos, de hecho la FLC manifiesta en su informe final que “este problema es consustancial al perfil de los alumnos que en muchos casos carecen de una orientación clara tanto en el plano personal como en el laboral”.

De todas maneras valoran que “es evidente que por el mismo planteamiento del proyecto en cuanto a un apoyo educativo a un colectivo muy sensible como son los jóvenes en riesgo de exclusión social la experiencia ha sido muy positiva ya que durante el tiempo que duró la formación los alumnos se vieron inmersos en una organización donde temas como la puntualidad, el cumplimiento de normas, el trabajo en equipo, etc se han reforzado diariamente, lo que no deja de ser una aportación importante para su futura integración laboral.

Curso 2005-2006

Empleo creado: 2 (V); 1 a ½ jornada (1V). Las demás personas que intervienen estaban contratadas previamente.

Se desarrolla la misma actividad que el año pasado: curso de de la Fundación Laboral de la Construcción albañilería (este año sólo un grupo) de 1055 horas de duración complementado con actuaciones dirigidas al apoyo social. La novedad respecto al año pasado es que los chicos se quedan dos días a comer en las instalaciones de la Fundación Laboral de la Construcción y después continúan con las actividades de la tarde con la Asociación Mar de Niebla. Uno de los días tienen refuerzo de los contenidos teóricos en los que se trabajan aspectos muy básicos. Aunque todos saben leer y escribir, algunos chicos tienen grandes dificultades para la comprensión de lo que leen. El curso se ha iniciado el 1 de diciembre con 12 chicos y, aunque se produjo una incorporación el día 12, fue dado de baja el día 17. Así mismo se produjeron 2 bajas de los jóvenes que se habían incorporado inicialmente, por lo que el mes de diciembre se cierra con 10 chicos en activo.

- **Proyecto 04GU3103 Talleres para personas mayores**

Justificado: 8.866,05 €

Desde la Fundación Municipal de Servicios sociales se organizaron unos talleres para personas mayores. Desde la Fundación hacen la contratación a través de un contrato menor y las/os alumnas/os pasan por la oficina URBAN para cubrir la hoja de solicitud. Una vez acabado el plazo de solicitud se hace la distribución por cursos y se les comunica a los interesados por carta desde la oficina URBAN.

Programación de 2004

Para su difusión se envió una carta a las cerca de 5.000 personas de la zona URBAN mayores de 65 años. En esa comunicación se les explicaba brevemente qué es el proyecto URBAN y su cofinanciación europea y se les ofrecía una relación de cursos para elegir. Participaron un total de 70 personas, de las que 27 hacen dos cursos por lo que el total de alumnas/os es de 97 (el 80% son mujeres). Los cursos que se pusieron en marcha son los que se describen a continuación:



CURSO	FECHAS	PARTICIPANTES		DIAS	HORARIO	LUGAR
		M	V			
Entrenamiento de la memoria	20/12/04 A 30/03/05	14	5	Lunes y miércoles	De 11 a 12 h	Aula 5.5 Ateneo de la Calzada
Entrenamiento de la memoria	21/12/04 A 31/03/05	16	5	Martes y jueves	De 11 a 12 h	Aula 5.5 Ateneo de la Calzada
Alimentación y salud	20/12/04 A 30/03/05	14	3	Lunes y miércoles	De 10 a 11 h	Aula 5.5 Ateneo de la Calzada
Prevención enfermedades de espalda	21/12/04 A 31/03/05	14	6	Martes y jueves	De 10 a 11 h	Aula 5.5 Ateneo de la Calzada
Danzaterapia	20/12/04 A 30/03/05	20	0	Lunes y miércoles	De 10 a 11 h	Aula 3.5 Ateneo de la Calzada
		78	19			

PROGRAMACIÓN de 2005

Se organizaron dos tandas de cursos. Para su difusión se hizo de forma previa un buzoneo con información de la programación de los cursos tanto en marzo como en septiembre. Los datos de la participación en 2005 ha sido la siguiente:

- En la programación iniciada en el mes de abril participaron 86 personas y hubo 111 alumnas/os según la siguiente distribución por cursos:

CURSO	FECHAS	PARTICIPANTES		DIAS	HORARIO	LUGAR
		M	V			
Danzaterapia	11/04/05 A 27/06/05	21	0	Lunes y miércoles	De 10 a 11 h	Ateneo de la Calzada
Estrés y control de la ansiedad	11/04/05 A 27/06/05	14	5	Lunes y miércoles	De 10 a 11 h	Ateneo de la Calzada
Entrenamiento de la memoria	11/04/05 A 27/06/05	17	3	Lunes y miércoles	De 11 a 12 h	Ateneo de la Calzada
Plantas medicinales	12/04/05 A 28/06/05	19	3	Martes y jueves	De 10 a 11 h	Ateneo de la Calzada
Taichi	12/04/05 A 28/06/05	7	2	Martes y jueves	De 10,30 a 11,30 h	Ateneo de la Calzada
Entrenamiento de la memoria	12/04/05 A 28/06/05	15	5	Martes y jueves	De 11 a 12 h	Ateneo de la Calzada
		93	18			

En la programación del último trimestre de 2005 participaron 107 personas y hubo 130 alumnas/os con la siguiente participación por cursos:

CURSO	FECHAS	PARTICIPANTES		DIAS	HORARIO	LUGAR
		M	V			
Estrés y control de la ansiedad	17/10/05 A 30/01/06	14	4	Lunes y miércoles	De 10 a 11 h	Ateneo de la Calzada
Entrenamiento de la memoria	17/10/05 A 30/01/06	15	5	Lunes y miércoles	De 11 a 12 h	Ateneo de la Calzada
Entrenamiento de la memoria	18/10/05 A 31/01/06	12	4	Martes y jueves	De 10 a 11 h	Ateneo de la Calzada
Plantas medicinales	18/10/05 A 31/01/06	17	4	Martes y jueves	De 11 a 12 h	Ateneo de la Calzada
Danzaterapia	18/10/05 A 31/01/06	20	0	Martes y jueves	De 10 a 11 h	Ateneo de la Calzada
Alimentación y salud	21/10/05 A 03/02/06	21	2	Viernes	De 10 a 12 h	Ateneo de la Calzada
Taichi	17/10/05 A 30/01/06	11	1	Lunes y miércoles	De 10 a 11 h	Ateneo de la Calzada
		110	20			



- **Proyecto 04GU3101 Centro de día para menores**

Justificado: 81.601,75 €

Empleo creado: 2 (1M y 1V)

Se desarrolla a través de un convenio firmado en 2004 con la Fundación SILOÉ que gestiona otros dos Centros de Día en la ciudad con financiación del Principado. Se intentará que una vez finalizado URBAN se pueda dar continuidad a este centro también con financiación del Principado.

Destinatarios:

- Menores entre 6 y 17 años en situación de riesgo derivados de los Servicios Sociales Municipales en el contexto de la intervención social que se realiza con su familia.
- Menores derivados por el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia cuando se haya dictado resolución de apoyo a la familia con asistencia de centro de día.
- Menores mayores de 14 años derivados por el Servicio de Justicia Juvenil o por la entidad que gestione los programas de atención de menores infractores en el Principado de Asturias, con los que el Juzgado de Menores haya acordado alguna de las siguientes medidas bien por sentencia, bien por carácter cautelar:
 - Libertad vigilada
 - Asistencia a centro de día
 - Tareas socioeducativas
- Menores derivados por el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia cuando se haya acordado la suspensión de una medida de protección que implique separación temporal de la familia, en el proceso de reincorporación familiar.
- Se procura que el 20% de los menores que asistan al centro de día sean población infantil o juvenil del barrio con el fin de normalizar el dispositivo.

Se interviene en las áreas personal, familiar, formativa y de ocio y tiempo libre.

Se realizan las siguientes actividades con las/os menores de lunes a viernes de 16.00 a 20:00 h:

- Actividades de área personal/grupal: adoptar hábitos y conductas saludables, mejorar la autoestima y la autopercepción, afrontar situaciones de crisis, etc.
- Actividades formativas motivando a través de actividades no formales al conocimiento de contenidos escolares y ayudando a adquirir hábitos de trabajo personal.
- Actividades de ocio y tiempo libre practicando un ocio creativo y educativo basado en centros de interés y en el descubrimiento de otros nuevos; promover el conocimiento de recursos y alternativas de ocio en su entorno; promover la autogestión en la organización de actividades de tiempo libre.

Las actividades con la familia van dirigidas a que retome las funciones de educación y control que han perdido y a que asuman su responsabilidad; a mejorar las relaciones afectivas y a dar información a las familias sobre los objetivos y actividades así como recoger sus demandas. Se realiza a través de entrevistas, mediación en casos de crisis e interrelación a través de excursiones.

La actividad del centro se inició en el último trimestre de 2004. Las familias y las/os chicas/os que participaron desde el inicio son:



	2004	2005
Número total de familias beneficiadas	9	19
Número total de menores atendidos a lo largo del año	14	33

ESTRUCTURA	2004	2005
Familias con 2 miembros	3	3
Familias con 3 miembros	3	5
Familias con 4 miembros	1	4
Familias con 5 miembros	2	2
Familias con 6 miembros		1
Familias con 7 miembros		0
Familias con 8 miembros o más		3
Se desconoce		1

SITUACIÓN CIVIL DE PADRES O TUTORES	2004	2005
Casados	0	6
Separados	7	10
Viudos	1	2
Otros	1	1

SITUACIÓN ECONÓMICA	2004	2005
Pensión por viudedad		1
Pensión por jubilación	1	3
I.M.I. (Salario Social en 2005)	1	1
P.N.C.	1	
Servicio doméstico		2
Desempleados		4
Hostelería		1
Autónomo	1	1
Trabajo por cuenta ajena	1	5
Se desconoce	4	1

VIVIENDA	2004	2005
Propiedad	1	3
Alquiler	7	12
Vivienda social		3
Se desconoce	1	1

FORMACIÓN	2004	2005
Sin formación	3	11
Formación básica	2	7
Formación Profesional	1	0
Se desconoce	3	1

	2004	2005
Drogodependencias		1
Salud mental		2
Discapacidad		0

ANTECEDENTES PENALES		2

CARACTERÍSTICAS DE LOS MENORES

EDAD	2004	2005
4-6 AÑOS	4	6
7-9 AÑOS	4	9
10-12 AÑOS	6	13
13-16 AÑOS		5



Más de 16 años		0
----------------	--	---

SEXO	2004	2005
CHICOS	9	20
CHICAS	5	13

DERIVACIÓN	2004	2005
SS.SS. La Calzada	6	27
SS.SS. Natahoyo	8	5
Trama		1

OCUPACIÓN	2004	2005
E. PREESCOLAR	1	2
E. PRIMARIA	11	15
E.S.O.	2	14
E. ESPECIAL		1
ESCUELA TALLER		0
CURSOS INEM		0
SIN ESCOLARIZAR		1

ALTAS Y BAJAS

PARTICIPANTES 30-12-2004	7
ALTAS 2005	24
BAJAS 2005	10
REINCORPORACIONES	2
PARTICIPANTES 30-12-2005	23

- **Proyecto 05DU3104 Inserción social y laboral de jóvenes (pintura)**

Se trata de una actuación formativa con formación ocupacional, formación básica y otras medidas de acompañamiento para las personas que lo necesiten. Estas actuaciones complementarias se han encargado a la Asociación Mar de Niebla que ya las realiza con los jóvenes de los cursos de albañilería.

El perfil de participantes es mayoritariamente el de personas con una importante problemática social o jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral debido a carencias formativas y en ocasiones por otros problemas adicionales.

El apoyo complementario que se le pide a Mar de Niebla comprende actividades de refuerzo de la parte teórica del curso para las/os alumnas/os que tienen más dificultades así como otras actividades de participación con otros jóvenes que permiten un mayor conocimiento de las/os alumnas/os más jóvenes y son una ayuda para adelantarse a las dificultades que puedan aparecer en la formación.

La actuación formativa tiene una duración de 600 horas y se desarrolla en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 18:30 tres días a la semana. Tiene prevista su finalización el 10 de julio de 2006.

Este curso se adjudicó por el sistema de concurso en enero de 2006 a la empresa Formación y recursos ocupacionales SL y están participando 14 personas (6 mujeres y 8 hombres). Un total de 25 personas llegaron a cubrir la ficha de solicitud. Al igual que en todas las actividades estamos pendientes para que nadie se quede sin asistir a una actividad por atención a personas a cargo. En este caso se hicieron las



gestiones para contratar una guardería frente a la nave de formación para que una madre pudiese dejar a sus hijos de 4 y 5 años. Al final esta madre decidió no empezar la formación.

- **Proyecto 05FU3150 Ampliación del Centro Social de INUESA (Tremañes)**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICAD
004117/2005	Consultoría Geológica S.L.			1.334,00
	Sotelo Fernandez Manuel Jesus			7.200,00
TOTAL GENERAL				8.534,00

Se trata de otra actuación sobre el grupo de viviendas de Tremañes que están rodeadas de zonas industriales que, desde varias actuaciones URBAN, se está intentando mejorar. Desde la instalación de la mediateca hace ahora dos años, la Vocalía de la Mujer de la asociación se ha quedado sin sede y se hace conveniente la ampliación de la sede social de la asociación también con vistas a disponer de espacio para desarrollar talleres para personas mayores. La redacción del proyecto se adjudicó a través de la tramitación de un contrato menor y las obras se adjudicaron a través de subasta en 2005.



EJE 5. REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS: GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO; ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS

Datos de ejecución de 2005 y previsiones para 2006

	GASTO	SITUACIÓN 31/12/2005				PREVISIÓN A 31/12/2006			
	ELEGIBLE	PAGOS		COMPROMISOS		PAGOS		COMPROMISOS	
EJE 5	1.521.775,00	1.508.453,47	99%	1.640.078,47	108%	1.640.078,47	108%	1.640.078,47	108%
Medida 1	769.295,00	634.662,69	82%	766.287,69	100%	766.287,69	100%	766.287,69	100%
Medida 3	752.480,00	873.790,78	116%	873.790,78	116%	873.790,78	116%	873.790,78	116%

Medida 5.1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un centro de recogidas especiales en la zona.
- Actuaciones de concienciación y colaboración con las entidades asociativas de la zona.

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

- **Proyecto 03QU5101 Construcción de Punto Limpio**
Justificado: 631.113,44 €
Empleo creado: 1 (M)

En 2002 se realizó un concurso de ideas para redactar el proyecto de diseño de un Centro de recogida de residuos sólidos urbanos, en 2003 se redactó el proyecto y se contrataron las obras por el sistema de subasta (adjudicado a Esyco) y en 2004 se ejecutaron las obras y el equipamiento.

Desde URBAN se ha apostado fuertemente por esta instalación ya que está ubicada en el mismo área donde desde URBAN se ha construido el Complejo deportivo incluido en el **Eje 1** y donde el Principado de Asturias ha inaugurado en 2002 un Centro de Salud. Otras dotaciones educativas (el muro del Punto Limpio linda con un instituto y un colegio) y viviendas de nueva creación completan la zona.

En principio se consideraba una ubicación “muy atrevida” por lo que se trabajó para hacer un diseño atractivo y se consultó e informó a muchas entidades y vecinas/os de la zona. El proyecto del Punto Limpio incluye un aula de educación medioambiental. Ha sido muy positivo la interrelación con otros entes públicos pues COGERSA lleva la gestión del centro desde su apertura en febrero de 2005. También costeará las actividades educativas medioambientales que se impartan en el aula.

Desde URBAN, el trabajo que se hará a partir de ahora será seguir movilizando a los colectivos y vecinas/os para que el centro tenga mucha actividad.



En los meses de funcionamiento de 2005 se han recogido los siguientes residuos:

EMULSA	RESIDUOS PELIGROSOS							RESIDUOS NO PELIGROSOS						R.S.U.	TOTAL
	Baterías	Eléctricos y electrónicos	Filtros/envases	Fluorescentes	Frigoríficos	Medicamentos	Químicos/toner	Aceite Vegetal	Chatarra	Inertes	Muebles/Madera	Neumáticos	Vegetales		
ene-05		500	200	60	180										940
feb-05									10.020	1.200					11.220
mar-05	20	1500	200	60	60				35.060	10.440					47.340
abr-05	29	2260	60						41.320	23.660					67.329
may-05	300	2220	240	100		42		5.060	58.760	16.420				2.880	86.022
jun-05		2.060						300	31.580	25.180					59.120
jul-05		1.240	200	80	300		20		43.560	26.240	2620	2.800			77.060
ago-05		2970	230	30	60			20	32.730	17.220	2780				56.040
sep-05		1.060	60	70	210		60		22.680	15.340			3.020		42.500
oct-05		1.400	70	50	120	10		900	52.480	22.160	2580		2.500		82.270
nov-05		2.900	360	40	510	80	40		49.560	23.340	3800	2.260	2.000		84.890
dic-05		2.440	140	80	210	20			37.100	16.700		1.900			58.590
TOTAL	349	20.550	1.760	570	1.650	152	120	1.220	5.060	414.850	197.900	11.780	6.960	10.400	673.321

- **Proyecto 04CU5102 Campaña de dinamización medioambiental**

Presupuesto de la actuación: 3.375,26 €.

Justificado: 3.375,26 €

Desde 2003 se empezó a trabajar un plan de sensibilización y dinamización de lo que sería el futuro del Punto Limpio. Se propuso esta actuación a la asociación de vecinos de la Calzada –barrio en el que se ubica- y se contacto con la empresa COGERSA.

La asociación de vecinos colaboró fundamentalmente a través de la vocalía de la mujer. También participaron los centros escolares de la zona y otras asociaciones.

Como fruto de la colaboración con COGERSA, en abril de 2004 se organizó una exposición informativa en el Ateneo de la Calzada por la que pasaron en visitas guiadas 880 personas en 5 días. Para preparar esta exposición, nos pusimos en contacto con las más de 100 asociaciones con sede en zona URBAN (un porcentaje de ellas no tienen actividad pero siguen registradas).

Se realizó una visita al vertedero central de Asturias gestionado por COGERSA con miembros de directivas de 14 asociaciones y fueron ellos los que después, en sus entidades, formaron grupos para visitar la exposición. En esa ocasión se editaron 12.000 folletos informativos con información de los Puntos Limpios y con una práctica guía del reciclaje informando de los productos que se pueden recoger en estas instalaciones, el poder contaminante que tienen y el tratamiento posterior que se les da tras ser recogidos.



Toda esta labor ha servido para cambiar la percepción inicial hacia la instalación del punto limpio en el barrio. De la afirmación de “nos vais a poner un basurero” se ha pasado a la percepción de una instalación que cubre una necesidad de la sociedad y de las/os vecinas/os y que aporta un valor añadido a su barrio. De hecho, la asociación de vecinos de Natahoyo ya ha manifestado que quiere un punto limpio en su barrio.

En 2005 se elaboró el folleto “eco ambiental Punto Limpio Calzada” para dar a conocer la instalación del Punto Limpio y el uso que se puede hacer del mismo. Se editaron y distribuyeron un total de 18.000 folletos.

• **Proyecto 05QU5103 Contenedores de recogida selectiva soterrados**

Esta inversión es complementaria a la del Punto Limpio con el fin de facilitar la recogida selectiva de residuos. La zona URBAN no disponía de ninguna instalación soterrada para la recogida selectiva de residuos. Este contrato fue adjudicado por la Empresa Municipal de Limpieza (EMULSA) por concurso por un importe de 131,625,00 € (importe sin IVA).

La parte vista de la instalación consta de tres buzones con los colores e identificaciones características para papel/cartón, vidrio y envases, así como los anagramas de la Unión Europea y el Proyecto URBAN junto con los de Emulsa y el Ayuntamiento de Gijón. Cada batería integrara en uno de los buzones, un depósito para la recogida de pilas usadas.

Para decidir la ubicación de las nueve islas de contenedores se contactó con las asociaciones de vecinos de la Calzada y el Natahoyo junto con quienes se hizo la relación de puntos de interés, seleccionados por motivos como la falta de espacio en la zona, la acumulación de contenedores, etc. En el momento de la redacción de este informe se acaba de finalizar la instalación de las isletas.

Medida 5.3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

Esta medida ya está ejecutada al 100%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Duplicación del sistema de abastecimiento de la población de la zona (barrios de Jove, campa de Torres y El Muselín)
- Extensión de la red de saneamiento a las nuevas zonas urbanizadas.

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

- **Proyecto 01PU5301. Saneamiento del Camino de Carabaro y otros.**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICADO
EMA Saneamiento camino Carabaro	Suymcplas SL	391.985,55	263.531,88	289.453,16
TOTAL GENERAL				289.453,16



Con este proyecto se ha realizado el saneamiento de varios caminos del barrio de Tremañes. Se trata de una zona que albergó hasta hace una década una importante población de chabolas hoy día desaparecidas pero que aún necesita de inversiones públicas. Dentro de la organización municipal, esta actuación fue contratada por la Empresa Municipal de Aguas y ya se ha finalizado.

- **Proyecto 01PU5302. Abastecimiento de agua a Jove y La Campa.**

EXPEDIENTE	TERCERO	LICITADO	ADJUDICADO	JUSTIFICAD
EMA Abastecimiento agua Jove-La Campa	Espina Obras Hidráulicas, S.A.	705.301,08	556.564,59	584.337,62
TOTAL GENERAL				584.337,62

Al igual que el proyecto anterior, esta actuación fue contratada por la Empresa Municipal de Aguas y ya se ha finalizado. Con ella se ha recogido las deficiencias en el suministro de agua que sufría la población de la parte alta de Jove con cortes y escasez en los momentos de más consumo. Se ha cambiado la traída de otra zona para que no necesite bombeo.



EJE 6. DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Datos de ejecución de 2005 y previsiones para 2006

	GASTO ELEGIBLE	SITUACIÓN 31/12/2005				PREVISIÓN A 31/12/2006			
		PAGOS		COMPROMISOS		PAGOS		COMPROMISOS	
EJE 6	1.572.100,00	318.018,45	20%	402.178,62	26%	519.000,00	33%	790.000,00	50%
Medida 1	1.206.684,00	246.018,45	20%	329.220,31	27%	387.000,00	32%	590.000,00	49%
Medida 2	365.416,00	72.000,00	20%	72.958,31	20%	132.000,00	36%	200.000,00	55%

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de espacios públicos con acceso a las nuevas tecnologías de forma gratuita y con carácter educativo y de consulta.
- Impulsar el acceso a las nuevas tecnologías desde los domicilios.

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

- **Proyecto 02LU6101. Creación de espacios públicos de acceso a servicios informáticos e Internet.**
Presupuesto de la actuación: 75.832,21 €.
Justificado: 75.832,21 €

Se han instalado las cuatro mediatecas previstas en la programación de esta medida distribuidas por todo el territorio URBAN:

- Centro Municipal del Natahoyo. En la actualidad cuenta con 6 equipos y se abrió al público en 2.002. Además de los usos libres se está utilizando para dar formación informática a grupos de mayores en horarios de 16:00 a 17:00 horas. En 2005 se han iniciado los trámites para la ampliación de esta mediateca añadiendo un espacio contiguo de más de 200 m² de propiedad municipal que hasta la actualidad está ocupando una asociación de la tercera edad para la que se está adecuando un nuevo espacio, actuación incluida en el **Eje 3**.
- Centro de Iniciativas Juveniles, con 9 equipos, se abrió al público en 2003. Desde septiembre de 2003 se dan en este aula entre 6 y 8 horas diarias de informática básica.
- Antiguas escuelas de Pescadores, con 6 equipos, se abrió al público en 2003. La asociación de vecinos de Pescadores colabora activamente en su funcionamiento. Desde septiembre de 2003 se dan en este aula 4 horas diarias de formación informática básica.
- Barrio de Lloreda en Tremañes. Entró en funcionamiento en marzo de 2004. La asociación de vecinos Evaristo Valle colaborará con el mismo. Al inicio, la Asociación de vecinos de Pescadores pasó su experiencia a la de Tremañes sobre el control de usos, etc.



Los usos libres en las mediatecas de Natahoyo, Pescadores y Temañes en estos años han sido los siguientes:

	MUJERES			VARONES			TOTAL		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	MUJERES	VARONES	TODOS
NATAHOYO	2.578	2.806	2.640	3.770	3.469	3.162	8.024	10.401	18.425
PESCADORES	720	1423	472	367	839	523	2.615	1.729	4.344
TREMAÑES *		249	364		426	685	613	1.111	1.724
TOTAL	3.298	4.478	3.476	4.137	4.734	4.370	11.252	13.241	24.493

* Abierta en 2004

• **Proyecto 02LU6102. URBAN-Internet para todos**

Justificado: 166.350,85 €

Antes de poner en marcha este programa se hizo un estudio sobre la penetración de las nuevas tecnologías en los hogares de la zona URBAN. Se comprobó que existe un diferencial de 3 ó 4 puntos respecto a la media de la ciudad en cuanto a conexiones a Internet. Se detectó además que un 10% de hogares (sobre la base de 9.300 hogares de la zona URBAN) manifestaba tener ordenador y expectativas de conectarse a Internet. En 2004 se contrató un segundo estudio para comprobar la evolución en estos dos años y terminar de definir las nuevas actuaciones de este año. Los resultados obtenidos en estos estudios y su comparación con los datos del total de la ciudad son los siguientes:

	URBAN		GIJON		DIFERENCIAS ENTRE GIJÓN Y ZONA URBAN	
	2002	2004	2002	2004	2002	2004
Hogares con ordenador	40,8%	49,1%	44,5%	52,3%	3,7%	3,2%
Hogares con acceso a internet	21,6%	34,6%	25,7%	34,9%	4,1%	0,3%
Hogares con banda ancha	11,5%	25,6%	13,9%	27,5%	2,4%	1,9%

En el cuadro se observa que las diferencias de uso de las nuevas tecnologías en los hogares entre la zona URBAN y el conjunto de la ciudad son más pequeñas en 2002 que en 2004. Un dato muy significativo es que en el 73,9% de los hogares de la zona URBAN se conecta alguna mujer a Internet, mientras que este porcentaje es de 59,6% para el conjunto de la ciudad.

Para fomentar el uso de las nuevas tecnologías en los hogares desde 2002 se realiza una convocatoria de ayudas a las familias. Se han concedido 240 ó 480 euros a los hogares que han contratado una conexión a Internet de banda ancha por un mínimo de un año que no hubiesen dispuesto anteriormente de ese tipo de conexión. Se realizaron acuerdos con las empresas proveedoras/distribuidoras de Internet dirigidos a:

- A) Recoger un compromiso con mejoras ofertadas a las/os vecinas/os de la zona URBAN sobre las condiciones vigentes.
- B) Mejorar las condiciones de gestión y justificación de la ayuda incluyendo el endoso (sólo en el caso de TeleCable) del importe concedido a favor de la empresa proveedora de Internet.



Desde 2004 se incluye además otra línea de ayudas para la adquisición de ordenador por parte de las familias. Para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requería que se contratase una conexión a internet de banda ancha en el domicilio con el fin de asegurar la radicación del equipo en el lugar para el que se solicita y que un número mínimo de personas de la familia entre 16 y 70 años hiciesen algún curso básico de informática; de esta manera se fomenta que sean varias personas las que utilizan los ordenadores en las familias. Para que nadie tuviese dificultades para realizar esta formación se ofreció la posibilidad de acudir a cursos presenciales o a través de teleformación utilizando instalaciones fuera del hogar, si eso era necesario.

Datos de la convocatoria de 2002:

- Aprobada por la Comisión de gobierno el 3 de diciembre de 2002.
- Publicada en periódico El Comercio el 5-12-02.
- Operadoras de Internet con las que se llega a un acuerdo: Se quiso implicar en este programa a las operadoras por lo que se solicitó a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones la relación de operadoras con licencia. Se contactó con 35 (todas las que tienen un domicilio social en Asturias y las que tienen un mayor volumen de negocio según el Informe anual de la Comisión. A todas se les planteó la posibilidad de conveniar con el Ayuntamiento siempre que ofreciesen nuevas ventajas a los ciudadanos. Al final se firmaron dos acuerdos con TeleCable, que ofreció una webcam y colaboración en la gestión, y Wanadoo que ofreció a sus clientes de la zona URBAN cinco cursos on-line. Los clientes de la zona URBAN tenían libertad para contratar con estas empresas o con otras.

Los pagos de estas ayudas se han hecho en 2004. Gracias al acuerdo alcanzado con TeleCable –la operadora que ha realizado el 75% de los contratos- la empresa adelanta a los clientes el dinero de la subvención hasta la justificación y pago por parte del Ayuntamiento. En el caso de otras operadoras son los clientes los que deben adelantar el dinero.

Los datos de las solicitudes son los siguientes:

	CONEXIONES A INTERNET
Solicitudes de ayuda	157
Concedidas	145
Renuncian después de concederlas o no cumplen	20
Beneficiarios	125
Ayudas pagadas	125

Datos de la convocatoria de 2003:

- Aprobada por la Comisión de gobierno 29 de julio de 2003.
- Publicada en el BIM (Boletín de información municipal) nº 86 de septiembre de 2003 y en prensa los siguientes días:
 - 31-07-2003 en El Comercio, Nueva España y La Voz de Asturias
 - 07-08-2003 en El Comercio
 - 10-08-2003 en El Comercio, Nueva España y La Voz de Asturias
- Operadoras de Internet con las que se llega a un acuerdo: Tele-Cable de Asturias, Telefónica a través de dos distribuidores con presencia en la zona y ALÓ quien finalmente no presentó ningún contrato porque no va a trabajar en Asturias la tecnología LMDS.



Los pagos de la mayor parte de estas ayudas se realizarán en 2005. A 30 de diciembre de 2004 sólo hay dos ayudas pagadas.

Los datos de las solicitudes son los siguientes:

	CONEXIONES A INTERNET
Solicitudes de ayuda	218
Concedidas	189
Renuncian después de concederlas o no cumplen	25
Beneficiarios	164
Ayudas pagadas	163

Datos de la convocatorias de 2004:

- Aprobada por Junta de Gobierno el 22 de Junio de 2004
- Publicada en BOPA el 6 de julio de 2004, en el BIM nº 97 de septiembre de 2004 y en el diario El Comercio los días 08-07-2004 y 15-07-2004.
- Para la difusión de estas ayudas, en julio de 2004 se editaron 10.000 ejemplares de un folleto que se buzoneó con una carta a todos los domicilios de la zona URBAN. A finales de agosto, se volvió a buzonear en 9.000 viviendas una información en la que se recordaba el plazo de finalización para las solicitudes. Esto provocó un nivel de consultas muy grande durante aproximadamente diez días. En una mañana se llegaron a atender más de 100 consultas presenciales o telefónicas sobre las ayudas. También se distribuyeron por comercios 200 carteles con información.

Proveedores de equipos informáticos con los que se llega a un acuerdo tras un llamamiento público de empresas:

- Sistemas informáticos de control y organización SL, distribuidores de Fujitsu.
- Ordenadores y periféricos que distribuyen equipos BEEP.
- VIRTUAL SN, distribuidores de COMPAQ
- Digicom Telecomunicaciones Digitales SL, distribuidores de AIRIS.

Proveedores de internet con los que se llega a un acuerdo tras un llamamiento público de empresas:

- TeleCable
- Digicom Telecomunicaciones Digitales SL, distribuidor de Telefónica.
- Ordenadores y periféricos, distribuidor de Telefónica.
- TOP ZEBRA, distribuidor de Telefónica.

Las solicitudes recibidas fueron:

	COMPRA DE ORDENADOR	CONEXIÓN INTERNET
Solicitudes	70	128
Concedidas	64	111
Renuncian o no cumplen	9	5
Beneficiarios	55	106
Ayudas pagadas	55	101

De las 55 ayudas que se materializaron de compra 53 equipos fueron adquiridos en BEEP, la empresa que ofrecía los precios más bajos. Además, dentro de los cuatro equipos que tenía incluidos BEEP en el acuerdo, el 50% de los equipos adquiridos con las ayudas han sido los del modelo más económico. Según manifiesta la empresa esto no es lo que ocurre en la venta ordinaria, en la que el modelo más económico se vende muy poco a favor de otros más caros y con más prestaciones. Pensamos que esto responde a que con las ayudas se ha llegado a muchas familias



con bajo poder adquisitivo y que, de no ser por las subvenciones, no hubiesen comprado un ordenador al menos por ahora.

Datos de la convocatoria de 2005:

- Aprobada por Junta de Gobierno el 3 de mayo de 2005
- Publicada en BOPA el 20 de mayo de 2005, en el BIM nº 107 de junio de 2005 y en el diario El Comercio los días 05-06-2005 y 09-07-2005.
- Para la difusión de estas ayudas, en junio de 2005 se repartieron 11.000 folletos en los domicilios informando de las ayudas. En el mes de julio se repitió una distribución masiva por los domicilios recordando el fin del plazo para presentar solicitudes para la segunda resolución. En octubre de 2005 se repartieron 11.000 folletos con el mensaje: Si quieres un ordenador para Reyes pide ahora una subvención a URBAN". Normalmente estas distribuciones provocan numerosas consultas en la oficina.

Proveedores de equipos informáticos con los que se llega a un acuerdo tras un llamamiento público de empresas:

- ITC SISTEMAS, S.L distribuidor de equipos HP
- Ordenadores y periféricos que distribuyen equipos BEEP.
- VIRTUAL SN, distribuidores de COMPAQ
- CHIPBIP Servicios y Sistemas, S.L distribuidor de equipos ACER y EVEN.

Proveedores de internet con los que se llega a un acuerdo tras un llamamiento público de empresas:

- TeleCable
- Ordenadores y periféricos, distribuidor de Telefónica.

Las solicitudes recibidas fueron:

	COMPRA DE ORDENADOR	CONEXIÓN INTERNET
Solicitudes	111	109
Concedidas	103	98
Renuncian o no cumplen	5	
Beneficiarios	98	98
Ayudas pagadas	57	-

En las solicitudes, se pide el perfil de las personas que dentro de ese domicilio van a ser usuarias de Internet. Los datos por edades y sexo de los 1.768 nuevos usuarios de Internet en los domicilios es:

	MUJERES	VARONES	TOTAL
DE 0-15 AÑOS	84	96	180
DE 16-35 AÑOS	325	318	643
DE 36-55 AÑOS	370	364	734
MÁS DE 55	96	107	203
NS/NC	5	3	8
TOTAL	880	888	1.768



Los datos por actividad de los nuevos usuarios de Internet en los hogares son:

ACTIVIDAD	M	V	Total general
Parado en busca del primer empleo	27	19	46
Parado habiendo trabajado	89	40	129
Estudiante	173	182	355
Jubilado / Incapacidad	35	96	131
Labores del hogar	236	4	240
Trabajo por cuenta ajena	290	482	772
Trabajo por cuenta propia	28	63	91
NS/NC	2	2	4
Total general	880	888	1.768

Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a la Pyme, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Desarrollo de un mercado virtual para fomentar los intercambios comerciales entre las empresas de la zona.
- Creación de un centro comercial virtual destinado al consumidor.

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

- **Proyecto 02LU6201 Centro virtual de empresas**
Presupuesto de la actuación: 72.000,00 €.
Justificado: 72.000 €

Se ha realizado el diseño un Espacio Virtual de Servicios Profesionales para empresas de la zona URBAN, contrato adjudicado a la empresa Intermark por concurso, a través del cual se dota a las empresas de la capacidad de desarrollo de su actividad tanto a través del uso de Internet como de un uso optimizado de las comunicaciones móviles.



• **PROYECTO 05LU6201 URBAN Diseño de web para empresas**

Tal como se ha explicado en la **Medida 2.7.**, esta actuación está relacionada con otras dos **Medidas** del proyecto URBAN (**2.7.** y **6.2.**). Por lo que respecta a esta medida, la actuación consistirá en hacer una sencilla web a unas 150 empresas de la zona URBAN. Desde la oficina URBAN se ha realizado una primera captación de empresas que solicitan una web, habiendo hecho la solicitud 80 empresas tanto de polígonos como empresas de servicios que ocupan bajos comerciales en las zonas residenciales. El resto de las empresas las tendrá que captar la empresa adjudicataria del servicio con el trabajo desarrollado por los ejecutivos propios de su empresa y los de la zona URBAN que van a formar. De todas formas, a través de las relaciones diarias con personas de la zona, desde la oficina URBAN se siguen captando nuevas solicitudes. En el momento de la redacción de este informe ya está realizada la adjudicación de este servicio. Una vez que firmen el contrato tienen un plazo de 8 meses para la realización de esta actuación que tiene un importe máximo de 60.000 €.



EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS DEL GOBIERNO URBANO

Datos de ejecución de 2005 y previsiones para 2006

	GASTO	SITUACIÓN 31/12/2005				PREVISIÓN A 31/12/2006			
	ELEGIBLE	PAGOS		COMPROMISOS		PAGOS		COMPROMISOS	
EJE 7	839.969,00	393.099,10	47%	406.662,76	47%	491.799,94	59%	504.289,00	60%
Medida 2	33.056,00	21.672,69	66%	21.672,69	66%	25.000,00	76%	25.000,00	76%
Medida 3	19.616,00	4.010,94	20%	4.010,94	20%	4.010,94	20%	4.500,00	23%
Medida 4	(1) 25.000,00	6.789,00	27%	7.969,00	32%	7.969,00	32%	7.969,00	32%
Medida 5	762.297,00	360.626,56	47%	373.010,13	48%	456.000,00	60%	468.000,00	61%

(1) medida a ejecutar por el Ministerio de Hacienda

Medida 7.2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Medidas de carácter horizontal.
- Medidas vinculadas a la difusión de cada una de las actuaciones

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

Hasta el momento las actuaciones de carácter horizontal de difusión que se han realizado son:

- 10.000 folletos "Plan Urban impulso al futuro" en mayo de 2005.
- En mayo de 2005, con motivo de la realización del Comité de Seguimiento en Gijón, se colocó un monolito conmemorativo en el Parque de Portuarios que fue descubierto por E. Helander. En esos días también se colocaron banderolas en la calle en algunas actuaciones URBAN en las que se hacía referencia a la cofinanciación comunitaria.
- Reportaje en "La Gaceta" de Tele Gijón del 24 al 28 de abril de 2004.
- Reportajes e informaciones en la revista mensual del Ayuntamiento "La Gaceta", así como "La Gaceta" de radio y televisión. Fueron especialmente destacables las informaciones que se dieron sobre el Complejo deportivo de La Calzada en 2003.
- Información en la revista "Horizonte comercial" de la Unión de Comerciantes de Gijón.
- Revista nacional "Actualidad económica" 9-15 de junio de 2003 y 7-13 de junio de 2003.
- Revista "Polígonos" de la Federación de Polígonos industriales de Asturias, Diciembre de 2003.
- Revista "El Arbeyal" de la Asociación de vecinos de La Calzada, nº 14, Primer trimestre de 2003
- Información en la revista de información europea del Principado de Asturias (diciembre de 2001 y marzo de 2002).
- Varias entrevistas en radio (SER, Onda Cero) en 2003 y 2004.
- Información dentro de la web municipal. Con un acceso directo desde la página principal, se trata de una información muy viva que se diseña y actualiza continuamente desde la oficina URBAN. Se informa sobre el estado de desarrollo



de los proyectos y los resultados así como fotografías de la marcha de las obras, impresos de solicitudes, etc.



A modo de ejemplo, se citan algunas noticias aparecidas en la prensa diaria local, aunque se adjunta en anexo una relación completa de todas las noticias del presente año:

- "43.000 euros en ayudas para la conexión a Internet en la zona oeste". El Comercio. 16 de noviembre de 2005. Difusión: 29.483.
- "Urban invierte 1,1 millones de € en mejorar Tremañes". La Voz de Asturias. 8 de noviembre de 2005. Difusión: 16.804.
- "Un modelo para Europa.". El Comercio. Jueves, 19 de mayo de 2005. Difusión: 30.635.
- "Sanjurjo explicó las inversiones del URBAN a 39 asociaciones". El Comercio. Miércoles, 18 de mayo de 2005. Difusión: 30.635.
- "Gijón preside la reunión nacional del Plan Urban". La Voz de Asturias. 17 de mayo de 2005. Difusión: 13.869.
- "Teresa ya tiene parque en Portuarios". La Nueva España. 1 de mayo de 2005. Difusión: 67.096.
- "El plan Urban dejó 7,7 millones de euros en proyectos en los tres últimos años." El Comercio. Martes, 12 de abril de 2005.
- "El Plan URBAN construye diez naves de alquiler", La Voz de Asturias, 09/12/04.
- "Quiero poder leer las cartas a mis hijos", La Voz de Asturias, 22/11/04.
- "El Ayuntamiento ofrecerá naves industriales en alquiler con ayuda del Proyecto URBAN", El Comercio, 18/11/04.



- "Sanjurjo afirma que el URBAN ayuda a 26.000 vecinos de la zona oeste", La Nueva España, 18/11/04.
- "Ventanas abiertas en Pescadores", El Comercio, 16/10/04.
- "Ordenadores a precio europeo", La Voz de Asturias, 28/06/04.
- "Los tesoros del Lauredal", La Voz de Asturias, 02/06/04.
- "La Calzada despide su punto limpio", La Nueva España, 01/05/04.
- "Las obras del parque de Portuarios se encuentran en periodo de contratación", La Voz de Asturias, 29/01/04.
- "La asociación de polígonos de Asturias entrega sus premios", El Comercio, 29-11-2003.
- "El Plan URBAN proyecta dos aparcamientos en Mora-Garay" El Periódico de Gijón, 16-10-2003.
- "Los vecinos de la zona URBAN recibirán ayudas para conectarse a Internet" La Nueva España, 27-08-2003
- "Un acto multitudinario inaugura el Complejo deportivo de la Calzada". El Comercio, 9-05-2003.
- "La Calzada abre paso al deporte" La Nueva España 8-05-3003
- "Esto es Hollywood". El Comercio, 4-12-2002.
- "El Plan URBAN crea un convenio de colaboración con los vecinos". El Periódico de Gijón 31-10-2002
- "La Unión europea costeará el 75% del polideportivo de la Calzada". El Periódico de Gijón el 27-08-2002
- "El Natahoyo pide fondos de la Unión Europea para reformas urbanísticas". El Comercio, 8-06-2002.
- "Análisis del plan URBAN en la zona oeste". La Nueva España, 5-06-2002.
- "La directiva vecinal presenta sus solicitudes al Plan URBAN". El Periódico de Gijón, 5-06-2002.
- "El 20% de los proyectos del plan URBAN estarán ejecutados este año". El Comercio, 21-05-2002
- "Un pellizco en la zona oeste". La Nueva España, 17-05-2002.

Dentro de cada actuación se realiza un importante esfuerzo en difusión vinculando en gran medida a las asociaciones de la zona y a los propios vecinos, modos que se muestran mucho más eficaces que la publicación en prensa de anuncios como medio tradicional de difusión, o que por lo menos llega a otro tipo de público. Como ejemplos se señalan algunos tipos de actuaciones realizadas:

- La zona URBAN tiene una morfología muy variada: viviendas dispersas, zonas de pequeños bloques y otras con torres altas, todas estas con más de 20 años. A medida que muchas personas entran en contacto con la oficina URBAN y se benefician de algunas actuaciones, se les va pidiendo colaboración. Es especialmente eficaz la ayuda de las personas que han recibido una ayuda para conectarse a Internet en su domicilio por la facilidad y bajo coste de tiempo en la comunicación. A través de esta acción tenemos especial interés en contactar con personas que viven en torres altas, donde la población está más concentrada.
- Se confecciona una sencilla información en papeles que distribuyen las propias asociaciones de vecinos en los portales o haciendo buzoneo. Esto es especialmente válido en los barrios más pequeños donde las viviendas no están muy dispersas, aunque sean pequeños bloques. Se han hecho especialmente populares varias distribuciones con información variada que se hicieron en 2004 (inicio de talleres de mayores, finalización del plazo para



pedir ayudas, informaciones de plazas libres en cursos,..) en cuartillas de color naranja que les han llamado la atención.

- En los dos barrios más grandes (Calzada y Natahoyo) además de la colaboración de la asociación de vecinos se ha contactado con algún presidente de comunidades de vecinos que en sus reuniones explican las actuaciones. La más destacable es la colaboración del presidente de una comunidad con 256 viviendas repartidas en cuatro torres.

Sin contar estas distribuciones masivas con material más modesto, en 2004 se distribuyeron un total de 20.765 folletos y carteles. En el caso de los folletos siempre se envían a los domicilios; los carteles se colocan en las tiendas de la zona.

En 2005 se distribuyeron por la zona URBAN un total de 49.900 folletos sobre diversos temas: difusión del Punto Limpio, folleto general de actuaciones URBAN, información sobre las ayudas para los domicilios de nuevas tecnologías y cursos de informática. Además, se hicieron otros 32.313 envíos en cartas y material confeccionado en la oficina para la difusión de determinadas actuaciones al ver que era necesario reforzar determinadas actuaciones de difusión de forma ágil. No están contabilizados en estos números las cartas de confirmación de plaza que se envían siempre a todos los alumnos de informática y talleres para mayores donde se aprovecha a reforzar la información sobre URBAN, en la que figuran todos los logos.



Medida 7.3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Desarrollo de actuaciones de difusión del programa y de intercambio de los conocimientos adquiridos.

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

- **Proyecto 02AU7301. Promoción de redes de intercambio de buenas prácticas**

En este proyecto se han incluido gastos de asistencia a las siguientes reuniones:

- “Las ciudades y la cohesión” celebrada en Londres en julio de 2002
- Reunión de ciudades URBAN celebrada en Estrasburgo en diciembre de 2003 organizada por la Red URBAN Francia.
- “URBAN Future-Conferencia de las ciudades y redes URBAN” celebrada en Saarbrücken (Alemania) los días 8 y 9 de junio de 2005 en la que URBAN Gijón fue ponente.

Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going, que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Ministerio de Economía y Hacienda

Ejecutado a 31/12/2005 €

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
25.000	6.789	1.180	7.969

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D’ALEPH con sede en Barcelona.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no tuvo lugar hasta el Ejercicio 2004.

Durante el ejercicio 2005 y tras la reunión del Comité de seguimiento celebrada el 28 de noviembre y a instancias de la Comisión se acordó llevar a cabo una Actualización del Estudio de Evaluación Intermedia realizado en el año 2003, de acuerdo con el art. 42, p.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.



Ante la premura de tiempo existente, ya que la mencionada actualización tenía que remitirse a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre de 2005, se procedió a iniciar un procedimiento de contratación menor (no superior a 12.000€) y se solicitó a tres empresas consultoras para que remitieran sus ofertas. La empresa adjudicataria fue finalmente DALEPH, la cual efectuó un documento con la mencionada actualización, que fue remitido a la Comisión el 22 de diciembre de 2005.

El importe de dicha actualización ascendió a la cifra de 11.800€, cuya fecha efectiva de pago tuvo lugar ya durante el ejercicio 2006, en concreto el 12 de enero.

El coste imputado a cada uno de los 10 Programas ha sido de 1.180€.

Teniendo en cuenta que existe una parte del Gasto Elegible aún no ejecutada por parte del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo a esta Medida 7.4 dentro del PIC, es voluntad de la Autoridad de Gestión cederla en el Comité a la Administración Local.

Medida 7.5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un programa de gestión y control para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y el control de los recursos y gastos.

Ayuntamiento de Gijón

Avance material de las acciones años 2001 a 2005

- **Proyecto 01AU7500. Personal**

Justificado: 336.277,87 €

A este proyecto se aplican los gastos de personal del equipo de gestión del proyecto formado por 2,5 personas contratadas por el Ayuntamiento con un contrato de obra o servicio para la ejecución del proyecto: directora, auxiliar administrativa y técnico medio (este último puesto con una dedicación del 50% a estas tareas). En la actualidad estos gastos suponen el 4,09% del gasto total justificado.

- **Proyecto 02AU7501. Demás gastos de gestión**

Justificado: 4.050,47 €

A este proyecto se aplican gastos iniciales de puesta en marcha así como gastos de gestión que en puridad podrían estar imputados a cada uno de los demás proyectos pero que por su naturaleza (copias, gastos de envío, material) y pequeño importe no es posible ni razonable hacer una distribución. En ningún caso se incluyen gastos corrientes de la oficina que se ha instalado para la gestión como alquileres, limpieza, teléfonos, etc.

- **Proyecto 05AU7502. Comité de seguimiento**

Justificado: 10.235,93 €

En mayo de 2005 nuestra ciudad tuvo el honor de acoger la celebración de un Comité de Seguimiento de URBAN-España celebrado los días 18 y 19 de mayo que contó con la presencia de Elizabeth Helander. El día 18 por la mañana, después de



la bienvenida en el salón de recepciones del Ayuntamiento de Gijón, se visitaron algunas actuaciones ya finalizadas: Complejo deportivo de la Calzada, Punto limpio, actuaciones en el polígono de Mora Garay, visita al curso de albañilería desarrollado por la Fundación Laboral de la Construcción, el Parque de Portuarios - donde E. Helander pudo descubrir un monolito conmemorativo de la visita - y la mediateca del barrio de Pescadores. La reunión del Comité comenzó a las 15:00 horas del día 18 continuando durante toda la mañana del día 19. Al finalizar la reunión del Comité, el responsable de la Red Temática URBACT JOVENES" liderada por la ciudad sueca de Malmö, hizo una presentación a todos los asistentes de su proyecto. La red temática URBACT JOVENES celebró una reunión en Gijón a partir del día 20, por lo que algunos participantes en el Comité URBAN pudieron asistir a las reuniones generales de URBACT.

Ministerio de Economía y Hacienda

El Ministerio de Economía y Hacienda ha imputado como gastos de asistencia técnica los siguientes pagos:

- Gastos incurridos por un importe de 1.357,35 € con motivo de la participación en el Comité del Programa URBACT celebrada el 3 de diciembre de 2002, pero pagados en la anualidad 2003.
- Gastos incurridos por importe de 1.688,95 € con motivo del control previo de la certificación de 15 de octubre de 2003, efectuado por la Unidad de Control y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial durante el mes de diciembre de 2003, pero pagados en la anualidad 2004.
- Gastos incurridos por importe de 944,51€ en relación con la cuota de asistencia técnica general de IDOM/RED2RED efectuados en el año 2004.
- Gastos incurridos por importe de 1.069,99 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2004
- Gastos incurridos por importe de 304,01 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagos efectuados en 2004
- Gastos incurridos por importe de 506,04€ en relación con el Programa URBACT. Traducción del documento del Convenio del Partenariado sobre la distribución de las responsabilidades, financiación y tareas respectivas entre la Autoridad de Gestión, los Estados miembros y los beneficiarios finales respecto a los procedimientos de pago, el seguimiento financiero y el control contable. Esta cuantía ya fue pagada dentro del Ejercicio 2005.
- Gastos incurridos por un importe de 1.459,63€€ (1ª parte-2 pagos) por la participación en el Comité de Seguimiento celebrado en Gijón en mayo de 2005
- Gastos incurridos por un importe de 1.023,30€ en junio de 2005 por la participación en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future organizada por la Red URBAN Germano-Austriaca, el Programa URBACT y la Red URBAN Francia en Saarbrücken (Alemania), En dicha conferencia efectuó una exposición la ciudad de Gijón.



- Gastos incurridos por un importe de 1.708,51 en concepto de pago de la cuota de la asistencia técnica general de IDOM/Red2Red, expediente 94/03 pagado en diciembre de 2005

La totalidad de gastos del Ministerio de Economía y Hacienda asciende a 10.062,29 €



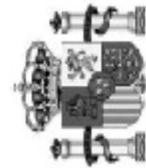
3. EJECUCIÓN FINANCIERA

A 31-12-2005 el nivel de ejecución financiera a nivel de pagos es del 57,83% (8.217.902,48 €), contando los gastos certificados hechos en las **Medidas 1.2** y **5.3** que superan el 100% de lo presupuestado. En el momento de la redacción de este informe los compromisos alcanzan el 72% del presupuesto, estando en trámite de licitación dos proyectos ya redactados por importe de 2,4 millones de euros, con lo que se alcanzará el 90% de los compromisos antes del verano de 2006.

Todos los pagos son en firme (en ningún caso se han incluido anticipos) y todos están basados en justificantes verificables.

Respecto a los ingresos recibidos de la Comisión, tal como se explicaba en el complemento del programa respecto a los circuitos financieros de ingresos, son ingresos contables de cada una de las entidades que, dentro de la organización municipal, tiene competencias para el desarrollo de cada programa. Todas las cuentas están verificadas por la misma autoridad contable del Interventor municipal. A 30-12-2005 la Comisión europea ha transferido al Ayuntamiento 5.640.849,17 euros, de los cuales se ha hecho el reparto que se indica a continuación teniendo en cuenta la entidad municipal que ha contratado las actuaciones justificadas:

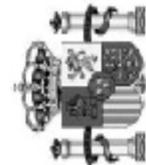
	IMPORTE
Ayuntamiento	4.598.314,42
EMA	536.141,35
EMULSA	471.098,89
FMSS	35.294,52
TOTAL	5.640.849,17



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GI
Título: URBAN GIJÓN
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	5.950.647,00	5.060.955,56	85,05		
Medida 1.1	2.584.719,00	1.019.830,34	39,46		352(39,46%)
Medida 1.2	3.365.928,00	4.041.125,22	120,06		36(120,06%)
Eje Prioritario nº 2	2.650.338,00	533.778,08	20,14		
Medida 2.1	1.232.075,00	2.612,07	0,21		164(0,21%)
Medida 2.2	769.296,00	363.906,45	47,30		164(14,69%), 3(32,61%)
Medida 2.3	120.200,00	2.920,00	2,43		21(2,43%)
Medida 2.7	528.767,00	164.339,56	31,08		164(0,23%), 23(30,85%)
Eje Prioritario nº 3	1.676.799,00	403.597,73	24,07		
Medida 3.1	1.676.799,00	403.597,73	24,07		22(24,07%)
Eje Prioritario nº 5	1.521.775,00	1.508.453,47	99,12		
Medida 5.1	769.295,00	634.662,69	82,50		343(82,5%)
Medida 5.3	752.480,00	873.790,78	116,12		344(116,12%)
Eje Prioritario nº 6	1.572.100,00	318.018,45	20,23		
Medida 6.1	1.206.684,00	246.018,45	20,39		24(20,39%)
Medida 6.2	365.416,00	72.000,00	19,70		324(19,7%)
Eje Prioritario nº 7	839.969,00	393.099,19	46,80		
Medida 7.2	33.056,00	21.672,69	65,56		415(65,56%)
Medida 7.3	19.616,00	4.010,94	20,45		411(20,45%)
Medida 7.4	25.000,00	6.789,00	27,16		412(27,16%)
Medida 7.5	762.297,00	360.626,56	47,31		411(47,31%)
TOTAL	14.211.628,00	8.217.902,48	57,83		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

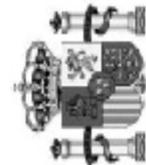
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GI

Título: URBAN GIJÓN

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	4.600.283,00	5.060.955,56	110,01		
Medida 1.1	2.096.900,00	1.019.830,34	48,64		352(48,64%)
Medida 1.2	2.503.383,00	4.041.125,22	161,43		36(161,43%)
Eje Prioritario nº 2	2.267.889,00	533.778,08	23,54		
Medida 2.1	1.153.955,00	2.612,07	0,23		164(0,23%)
Medida 2.2	588.982,00	363.906,45	61,79		164(19,19%), 3(42,6%)
Medida 2.3	96.160,00	2.920,00	3,04		21(3,04%)
Medida 2.7	428.792,00	164.339,56	38,33		164(0,28%), 23(38,04%)
Eje Prioritario nº 3	1.352.372,00	403.597,73	29,84		
Medida 3.1	1.352.372,00	403.597,73	29,84		22(29,84%)
Eje Prioritario nº 5	1.521.775,00	1.508.453,47	99,12		
Medida 5.1	769.295,00	634.662,69	82,50		343(82,5%)
Medida 5.3	752.480,00	873.790,78	116,12		344(116,12%)
Eje Prioritario nº 6	1.299.964,00	318.018,45	24,46		
Medida 6.1	934.548,00	246.018,45	26,32		24(26,32%)
Medida 6.2	365.416,00	72.000,00	19,70		324(19,7%)
Eje Prioritario nº 7	669.842,00	393.099,19	58,69		
Medida 7.2	24.041,00	21.672,69	90,15		415(90,15%)
Medida 7.3	13.605,00	4.010,94	29,48		411(29,48%)
Medida 7.4	25.000,00	6.789,00	27,16		412(27,16%)
Medida 7.5	607.196,00	360.626,56	59,39		411(59,39%)
TOTAL	11.712.125,00	8.217.902,48	70,17		



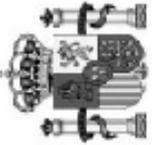
Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GI

Título: URBAN GIJÓN

Año: 2005

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	754.259,00	395.222,20	52,40		
Medida 1.1	685.156,00	395.222,20	57,68		352(57,68%)
Medida 1.2	69.103,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	417.910,00	218.331,06	52,24		
Medida 2.1	96.160,00	22,27	0,02		164(0,02%)
Medida 2.2	192.333,00	136.833,86	71,14		164(23,28%), 3(47,87%)
Medida 2.3	24.040,00	0,00			
Medida 2.7	105.377,00	81.474,93	77,32		164(0,18%), 23(77,14%)
Eje Prioritario nº 3	384.684,00	290.163,05	75,43		
Medida 3.1	384.684,00	290.163,05	75,43		22(75,43%)
Eje Prioritario nº 5	462.823,00	205.171,15	44,33		
Medida 5.1	462.823,00	205.171,15	44,33		343(44,33%)
Eje Prioritario nº 6	275.060,00	173.710,54	63,15		
Medida 6.1	275.060,00	101.710,54	36,98		24(36,98%)
Medida 6.2	0,00	72.000,00			324
Eje Prioritario nº 7	161.578,00	125.663,65	77,77		
Medida 7.2	6.011,00	13.342,67	221,97		415(221,97%)
Medida 7.3	4.308,00	2.051,98	47,63		411(47,63%)
Medida 7.5	151.259,00	110.269,00	72,90		411(72,9%)
TOTAL	2.456.314,00	1.408.261,65	57,33		



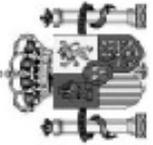
PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA

AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (DECLARADA)

INTERVENCIÓN: URBAN GIJÓN

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	5.128.776,00	735.000,00	5.920.915,47	129,78
Total URBAN GIJÓN	5.128.776,00	735.000,00	5.920.915,47	129,78



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)

INTERVENCIÓN: URBAN GIJÓN

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	6.941.858,00	735.000,00	6.156.154,58	99,27
Total URBAN GIJÓN	6.941.858,00	735.000,00	6.156.154,58	99,27

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN GI URBAN GIJÓN
FECHA 31/12/2005

FONDO FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
008/2002	11/01/2002	735.000,00
070/02	14/08/2002	502.569,26
105/02	10/12/2002	1.219.849,98
055/03	30/06/2003	562.891,79
069/03	01/08/2003	739.537,75
018/04	03/03/2004	62.164,22
062/04	01/07/2004	79.856,63
110/04	30/09/2004	120.615,27
006/05	04/01/2005	212.603,65
043/05	06/04/2005	1.009.109,63
049/05	20/05/2005	298.406,38
096/05	26/09/2005	215.814,27
129/05	12/12/2005	300.114,82
TOTAL		6.058.533,65

TOTAL 6.058.533,65



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2005**

**INTERVENCIÓN: GI URBAN GIJÓN
FONDO: FEDER**

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
GI	URBAN GIJÓN	006/05	212.603,65	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	04/11/2004	212.603,65	12/04/2005
		008/2002	735.000,00	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 006/05:		212.603,65
				499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	12/03/2003	721.000,00	05/02/2002
				499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	16/01/2004	1.308,35	28/04/2002
				499143 VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	27/06/2005	1.557,80	16/09/2004
				499146 OAK TRANSLATION, S.L.	04/01/2005	959,30	18/07/2005
						506,04	25/01/2005
						725.331,49	
		018/04	62.164,22	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	11/06/2003	58.660,11	03/11/2004
		043/05	1.009.109,63	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 018/04:		58.660,11
				333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	11/06/2003	242.773,49	27/04/2005
					14/03/2005	766.336,14	27/04/2005
						1.009.109,63	
		049/05	298.406,38	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	11/06/2003	298.406,38	02/06/2005
		055/03	562.891,79	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 049/05:		298.406,38
					11/03/2003	534.189,15	29/07/2003
						534.189,15	
		062/04	79.856,63	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	20/02/2004	17.755,47	03/11/2004



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2005**

INTERVENCIÓN: GI URBAN GIJÓN

FONDO: FEDER

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
GI	URBAN GIJÓN	062/04	79.856,63			17.755,47	
		069/03	739.537,75	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	11/06/2003	739.537,75	29/09/2003
		070/02	502.569,26	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	10/06/2002	739.537,75	
		096/05	215.814,27	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	11/06/2003	502.569,26	06/09/2002
		105/02	1.219.849,98	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	14/10/2002	502.569,26	
		110/04	120.615,27	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	14/06/2004	215.814,27	27/10/2005
		TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:	5.758.418,83			215.814,27	
		TOTAL COBRADO :	5.758.418,83			1.219.849,98	
		TOTAL INTERVENCIÓN TRANSFERIDO:				115.523,52	
		TOTAL TRANSFERIDO:				5.649.350,66	

(euros)



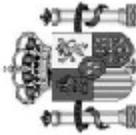
EJECUCIÓN DE INDICADORES

Aparte de los indicadores generales que se introducen en Fondos 2000, a lo largo de este texto se amplía la información que aportan esos cuadros y se reflejan algunos de los estudios de seguimiento que se hacen habitualmente. Se destacan dos cosas:

- En todas las actuaciones se hace un seguimiento distinguiendo entre mujeres y varones tal como se refleja en el texto de esta memoria. Otras variables que se solicitan habitualmente son nivel de estudios y actividad.
- La zona URBAN aglutina áreas de características muy diversas, al igual que los estudios continuos de la evolución de variables socioeconómicas a nivel de sección censal, también se hace un seguimiento del impacto de muchas medidas a nivel de sección censal. Estos indicadores nos permiten arbitrar correcciones con una gran flexibilidad en la ejecución de las acciones.

Se añaden algunos comentarios a los indicadores de Fondos 2000:

- **Medida 1.1.** Indicador 5369 N° de viviendas nuevas construidas: desde 2003 ya está ejecutado en más de un 100%, con volúmenes de construcción impensables hace pocos años. La naturaleza del área URBAN hasta hace muy poco, la refleja la expresión “bajo a Gijón” muy utilizada en esta zona que aún no ha asimilado ser una de las mayores zonas de crecimiento de la ciudad en la actualidad. El hecho de que ya esté superado el 100% no significa necesariamente que cuando se concretó hace unos años se hubiera hecho de manera errónea. Este indicador se introduce vinculado a un pago de un proyecto ejecutado en cada año porque por si mismo no genera gasto.
- **Medida 1.2.** Indicador 5248 N° de usuarios de instalaciones deportivas. Desde el primer año se supera la cifra que se había previsto. Al ser un dato anual no se suma cada año el número de usuarios en el indicador pero se refleja en el texto de la memoria los usos anuales.
- **Medida 3.1.** Indicador 5123. Asistentes que superan los cursos de formación. Se está reflejando el porcentaje de las personas que finalizan los cursos de formación ocupacional con apoyo social dirigidos a personas en riesgo de exclusión. Si se contabilizasen todas las actuaciones formativas el porcentaje sería muy superior.
- **Medida 5.1.** Indicador 5085 Reuniones/empresas atendidas. En este indicador se recogen todas las asociaciones y empresas con las que se está trabajando y se intenta impulsar algún tema medioambiental. Por ahora son las empresas integradas en la Asociación de empresarios del polígono de Mora Garay y 21 asociaciones e instituciones con las que se ha colaborado en las acciones explicadas en este documento.
- **Medida 6.1.** Indicador 5236 N° de usuarios. Se incluye en este indicador:
 - nuevos usuarios de internet en los hogares que reciben subvención para instalarlo en su casa;
 - usos de las mediatecas puestas en marcha por esta medida
- **Medida 7.2.** Indicador 5242 N° de empresas/entidades creadas o beneficiadas. Se está recogiendo en este indicador sólo las asociaciones y centros educativos de la zona con los que se colabora en algún tipo de proyecto, habiendo superado ya el 100%.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5010	REALIZACIONES	Mobiliario urbano	Nº	73,0	100,0	73,00
5113	REALIZACIONES	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehabilitadas	M2	12.123,0	25.000,0	48,49
5193	RESULTADOS	Nº de infraestructuras/equipamientos	Nº	6,0	4,0	150,00
5369	IMPACTOS	nº de viviendas nuevas construidas	nº	1.246,0	500,0	249,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5069	REALIZACIONES	Nº de infraestructuras/equipamientos deportivos	Nº	2,0	2,0	100,00
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	7.692,0	7.692,0	100,00
5248	RESULTADOS	Nº usuarios instalaciones deportivas	Nº	75.583,0	30.000,0	251,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

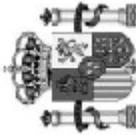
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5102	REALIZACIONES	Nº empresas ayudadas	Nº	0,0	90,0	0,00
5103	REALIZACIONES	Nº locales mejorados/acondicionados	Nº	0,0	60,0	0,00
5113	REALIZACIONES	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehabilitadas	M2	0,0	5.000,0	0,00
5121	REALIZACIONES	NUEVOS LOCALES DE EMPRESA	NÚMERO	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

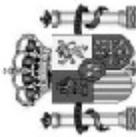
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5043	REALIZACIONES	Nº de centros/servicios creados	Nº	0,0	1,0	0,00
5113	REALIZACIONES	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehabilitadas	M2	6.000,0	10.000,0	60,00
5335	IMPACTOS	Nº de empresas atendidas	Nº	170,0	110,0	154,55



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5110	REALIZACIONES	Proyectos/PYMEs apoyados	Nº	1,0	6,0	16,67
5164	RESULTADOS	Nº de beneficiarios	Nº	0,0	50,0	0,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	2,0	28,0	7,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

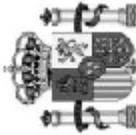
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitat.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5050	REALIZACIONES	Nº de cursos impartidos	Nº	91,0	20,0	455,00
5370	REALIZACIONES	nº de usuarios de acciones	nº	2.024,0	1.000,0	202,40
5195	RESULTADOS	Nº de jóvenes formados	Nº	269,0	300,0	89,67
5371	RESULTADOS	nº de empresas, asoc. acciones de formacion	nº	14,0	40,0	35,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

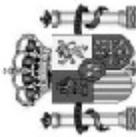
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA: 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5015	REALIZACIONES	Nº de acciones formativas	Nº	27,0	15,0	180,00
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	646,0	300,0	215,33
5122	REALIZACIONES	NUEVOS ESPACIOS SOCIALES	NÚMERO	0,0	3,0	0,00
5123	RESULTADOS	% de asistentes que superan cursos formación	%	45,0	70,0	64,29
5195	RESULTADOS	Nº de jóvenes formados	Nº	302,0	240,0	125,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos

MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5061	REALIZACIONES	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	1,0	1,0	100,00
5085	REALIZACIONES	Nº de reuniones/empresas atendidas	Nº	91,0	150,0	60,67
5260	RESULTADOS	Volumen de residuos solidos recuperados	%	0,0	15.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

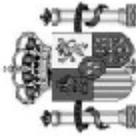
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos

MEDIDA: 3 Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5007	REALIZACIONES	Longitud global de colectores	Ml	8.845,0	8.450,0	104,67
5253	RESULTADOS	Población beneficiada por redes de saneamiento/abastecimiento mejoradas	Nº	2.800,0	2.782,0	100,65
5367	RESULTADOS	% de disminución del consumo energético	%	30,0	30,0	100,00
5368	IMPACTOS	% de disminución de cortes de suministro	%	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

MEDIDA: 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5051	REALIZACIONES	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	4,0	4,0	100,00
5157	RESULTADOS	Nº de actuaciones de asesoramiento/puesta en marcha	Nº	518,0	2.750,0	18,84
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	18.826,0	21.000,0	89,65
5271	IMPACTOS	% de incremento de centros con acceso a Internet	Nº	400,0	400,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

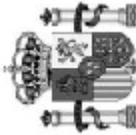
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público,sobre todo en los ámbitos de la educación y formación,asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME,en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5042	REALIZACIONES	Nº de centros para empresas	Nº	0,0	1,0	0,00
5185	RESULTADOS	Nº de entidades participantes	Nº	0,0	25,0	0,00
5372	RESULTADOS	nº de artículos catalogados en el centro	nº	0,0	1.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

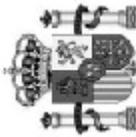
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	106,0	150,0	70,67
5053	REALIZACIONES	Nº de ejemplares sobre información y difusión	Nº	38.265,0	10.000,0	382,65
5242	RESULTADOS	Nº empresas/entidades creadas o beneficiadas	Nº	38,0	30,0	126,67
5263	IMPACTOS	% de cobertura de acciones de sensibilización	%	100,0	80,0	125,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

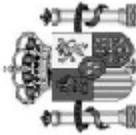
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5234	RESULTADOS	Nº de transferencias	Nº	2,0	7,0	28,57
5323	IMPACTOS	Nº de actuaciones /intercambios	Nº	2,0	4,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

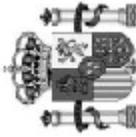
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	0,0	1,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 15

PROGRAMA COMUNITARIO GI URBAN GIJÓN

Código nacional: GI

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA COMUNITARIO:

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5005	REALIZACIONES	Equipos/estructuras de gestión creados	Nº	1,0	1,0	100,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	9,0	10,0	90,00
5170	RESULTADOS	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	0,0	1,0	0,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	3,0	5,0	60,00
5307	IMPACTOS	Areas municipales implicadas	Nº	10,0	6,0	166,67
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	2,75	2,0	137,50



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2005 han gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio, de 15 de octubre y las necesarias para el cumplimiento de la Regla n+2 de la anualidad 2003 durante el ejercicio 2005, asimismo se han efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y se facilitaron las previsiones de solicitud de pago previstas para los años 2005-2006.

Asimismo se celebraron dos Comités de Seguimiento durante el año 2005:

El primero se celebró el 18 y 19 de mayo en Gijón. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se aprobaron y tramitaron, como cada año, los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2005 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea.

El segundo tuvo lugar en Madrid el 28 de noviembre con el fin de analizar el cumplimiento de la Regla N+2 del año 2003 y el estado de ejecución a octubre de 2005. Asimismo se decidió llevar a cabo una actualización del Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 PIC URBAN antes de que finalizara el ejercicio 2005.

Al haber tenido lugar dos comités de seguimiento en el mismo ejercicio tras consultas con la Comisión Europea se acordó no celebrar este año un Encuentro Anual.

En octubre de 2005 se dirigió un escrito de la Dirección General a todas aquellas ciudades que a dicha fecha aún no habían logrado cumplir con la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2003 con el fin de apremiarles a su ejecución y a analizar sus perspectivas en el siguiente comité de seguimiento.

Asimismo en octubre de 2005 se remitió a las ciudades de Teruel y San Sebastián-Bahía de Pasaía, que tenían algunos proyectos concretos con dificultades de viabilidad un escrito apremiándoles a acelerar su ejecución y a analizar detenidamente su situación en el Comité de Seguimiento de noviembre.

Por otro lado, en junio de 2005 la Autoridad de gestión, junto con otras ciudades URBAN españolas y europeas y la Comisión europea, participó en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future organizada por la Red URBAN Germano-Austriaca, el Programa URBACT y la Red URBAN Francia en Saarbrücken (Alemania), En dicha conferencia efectuó una exposición la ciudad de Gijón.

Con respecto a los controles establecidos en el art.4 del Reglamento 438/2001 por un escrito de 22 de diciembre de 2004 se convocó a los municipios URBAN, entre otros beneficiarios de fondos europeos, a una Jornada en el Ministerio de Economía Hacienda sobre dichos controles, con el fin de examinar y debatir la situación de los mismos, la



problemática existente y las experiencias obtenidas. Esta reunión tuvo ya lugar el 20 de enero de 2005 y en la que participó la Comisión Europea.

También, por carta de la Dirección General de fecha 22 de diciembre de 2004 se solicitó a todos los beneficiarios de fondos comunitarios información de los controles efectuados en el año 2004 de acuerdo con el art. 4 del Reglamento 438/2001 y el Plan de controles previstos sobre el mismo para el 2005, información que fue facilitada a finales del primer trimestre ya de 2005.

Asimismo y como consecuencia de los acuerdos adoptados en el Encuentro Anual de ciudades URBAN, celebrado en diciembre de 2004, tuvo lugar, ya durante el mes de enero de 2005, una reunión en las dependencias del Ministerio de Economía y Hacienda entre los representantes del Ayuntamiento de Jaén, los servicios de la Comisión Europea y los de la Subdirección General de Administración del FEDER con el fin de analizar algunas dificultades financieras de este Programa. Las informaciones facilitadas por los representantes del Ayuntamiento fueron consideradas satisfactorias tanto por parte de la Autoridad de Gestión como de la Comisión Europea.

Por otro lado con fecha 27 de enero de 2005 la Unidad de Control y Pagos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios se remitió a todos los municipios URBAN copia de la Ponencias efectuadas el 20 de enero por los representantes de la Junta de Castilla y León y del Gobierno Vasco sobre controles relativos al art. 4 del Reglamento 438/2001, al ser consideradas ejemplos de buenas prácticas.

Con fecha 4 de febrero de 2005 se remitió a todos los beneficiarios de fondos europeos, y por tanto a los Ayuntamientos URBAN, un escrito del Director General de Fondos Comunitarios con unas recomendaciones ante determinadas interpretaciones de los beneficiarios sobre la normativa de mercados públicos, con el fin de prevenir situaciones que pudieran dar lugar a correcciones financieras. Estas recomendaciones afectaban sobre todo a materias de licitación, publicación y adjudicación. En particular a ampliaciones de las contrataciones por modificaciones y complementarios de obra., división irregular y artificial de proyectos con el fin de eludir obligaciones contractuales sobre publicación y adjudicación, ausencia de la mención de cofinanciación comunitaria en la publicación de licitaciones en diarios oficiales, recurso a los procedimientos de urgencia en la tramitación o negociados directos en la adjudicación sin justificación suficiente, etc., etc.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones hasta la fecha :

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.



- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- En el año 2005 se ha participado en los Comités de Seguimiento de marzo, junio y octubre del Programa URBACT. En estas reuniones se han efectuado gestiones especialmente relacionadas con la aprobación de un Grupo de Trabajo liderado por la Generalidad de Cataluña denominado CIVITAS.NET (Creación de una Red Europea de Regiones y Metrópolis Urbanas) que finalmente fue aprobada en el Comité de octubre de 2005.
- Asimismo, tal y como se ha mencionado anteriormente, se participó en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future celebrada en Saarbrücken (Alemania)

De forma complementaria a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destacan las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del **Plan de Formación en Administración Local y Territorial durante los años 2003 y 2004** convocó una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales”.

En el ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

En el ejercicio 2004 se llevaron a cabo dos ediciones en las ciudades de Albacete (abril de 2004) y Melilla (mayo de 2004).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”



El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano pueden recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

Sin embargo, pasado el primer año de aplicación de esta línea, la experiencia ha mostrado la presentación de un gran número de proyectos sumamente heterogéneos que, unida a la escasez de recursos, dificultaba su selección.

Por ello para conseguir mayor eficacia en el empleo de los recursos, se aprobó el Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio.

La reforma ha consistido en:

- a) La sustitución de la ayuda para proyectos singulares por la cofinanciación de **proyectos de modernización administrativa** a través de la utilización de tecnologías de la información, dando así respuesta a la necesidad de facilitar a las entidades locales el cumplimiento del deber de impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación que les impone la modificación que de la Ley 7/1985 ha efectuado la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, con el objeto de conseguir la mejora de los servicios públicos locales para los usuarios y facilitar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas.
- b) La incorporación de un nuevo capítulo dedicado a la regulación de la cooperación estatal a **proyectos con participación de la sociedad civil**, en consonancia también con lo establecido en la antedicha Ley 57/2003 sobre la obligación de los ayuntamientos a regular en normas de carácter orgánico la participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local mediante el establecimiento de procedimientos y órganos adecuados.

Esta modificación del Real Decreto ha entrado en vigor el 1 de enero de 2006.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.



El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.



Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles



previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Hasta la anualidad 2005 no se han realizado controles de los PIC URBAN a través de la IGAE.

En octubre de 2005 la Intervención Delegada (Área de Economía de la IGAE) efectuó un control a los gastos certificados de la Medida 7.5. del Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes al PIC URBAN Cáceres. El informe definitivo fue entregado en el mes de enero de 2006, el cual no incluía consecuencias financieras.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, han sido acometidas las siguientes actuaciones:



Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN y dentro del año 2004 otras dos ciudades fueron controladas por la Unidad de Control y Pagos del FEDER.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN San Sebastián-Pasaia en la primera semana del mes de octubre.
- En el año 2005 se ha llevado a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN Cáceres.
- Asimismo en junio de 2005 tuvo lugar un control al Proyecto URBAN Granada.
- Ya dentro del ejercicio 2006 ha tenido lugar un control al Ayuntamiento de Jaén entre el 21 y el 24 de marzo de 2005

Al cierre del Ejercicio 2005 solamente se habían elaborado los informes correspondientes a las ciudades de Ourense y Gijón. Respecto a este último, el control no dio lugar a corrección financiera alguna. Respecto al de Ourense, si tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en una certificación negativa (nº certif. 10) por un importe de -249.109,82€. Por tanto con la certificación de gastos nº 8 efectuada a la Comisión Europea de 10 de noviembre de 2005 el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" recogió dicha modificación.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de



gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento

1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

1.A Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.



- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

1.B Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos



afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores



o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para



Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N°1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.



2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores.

Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.



Publicaciones

- **“Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002”**, publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.
- Los **“Informes Económico-Financieros de las Administraciones Territoriales**, correspondientes a las anualidades **2003 y 2004**, no han sido publicados todavía en el momento de elaboración de este documento aunque contienen, al igual que anteriores anualidades, el análisis del Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de los Programas Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en un Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda



Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del



periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

4.2. Ayuntamiento de Gijón

4.2.1 Acciones de seguimiento, evaluación y control.

CONTROL DE GESTIÓN

La oficina URBAN del Ayuntamiento de Gijón es la encargada de coordinar la gestión del proyecto. Estas tareas se realizan a través de una estructura de gestión mínima con contacto permanente con las áreas municipales responsables de cada proyecto y con los interlocutores sociales. El programa se desarrolla en estrecha colaboración con la estructura municipal, con lo que supone de aportación indirecta de medios humanos y materiales.

Al inicio de la ejecución del proyecto, con el fin de protocolizar los aspectos exclusivos de la gestión de URBAN se han realizado las siguientes actuaciones:

- Documento en el que se recogen la distinta participación y responsabilidades que posteriormente fue enviado al Ministerio de Hacienda (1 de marzo de 2004). En él se detalla la distribución de competencias en:
 - contratación
 - publicidad
 - registro contable y control financiero
 - pagos y cobros
 - verificación de las intervenciones
 - concurrencia de ayudas
 - elegibilidad de gastos y aplicación de los principios de gestión de los fondos estructurales

- Documentos para los Centros gestores:

Anualmente se celebra en el Ayuntamiento una reunión con los **responsables de gestión y de contabilidad** de los Centros gestores. En 2002 se reservó una sesión para explicar las implicaciones administrativas derivadas de la participación en la gestión de actuaciones URBAN. A todos los responsables de los Centros gestores se les entregaron documentos explicando la codificación de actuaciones URBAN, gestión, publicidad, etc. Como algunos centros gestores sólo ocasionalmente realizan alguna tramitación URBAN, todos estos aspectos se siguen muy de cerca desde la oficina URBAN como responsable final en el cumplimiento de los aspectos de publicidad, elegibilidad y principios de gestión, tal como se señala en el documento de distribución de competencias.

El sistema de gestión y control seleccionado, se lleva a cabo como se especifica a continuación. Desde la oficina URBAN se realiza:



- Comprobación exhaustiva de los proyectos que se ponen en marcha por unidades distintas a la oficina URBAN para garantizar que se ajustan al PIC, al CdP y a lo contenido en la normativa comunitaria, especialmente lo señalado en los Reglamentos de gestión de fondos estructurales y elegibilidad de gastos.
- Control del cumplimiento de las políticas comunitarias, en concreto: medioambiente, igualdad de oportunidades y competencia. En lo que respecta a la contratación pública, se produce un seguimiento complementario al que se hace desde el órgano de contratación y la intervención municipal, asegurando especialmente el cumplimiento de las medidas de publicidad.
- Planificación de las actuaciones de publicidad y difusión de las medidas, así como el seguimiento de su aplicación.
- Elaboración de las certificaciones de gasto y del sistema de gestión incluyendo el diseño de los procedimientos para facilitar la verificación de los gastos declarados y la realidad de la ejecución material de las inversiones y prestación de servicios.
- Elaboración de los **informes anuales y final**.

CONTROL FINANCIERO

El sistema de gestión y control financiero de ingresos y gastos para asegurar la fiabilidad de las certificaciones y facilitar la comprobación sobre una pista de auditoría suficiente, se ha diseñado como se especifica a continuación:

1. Control de los gastos

Para el control de los gastos se han tomado las siguientes medidas:

- Los proyectos integrados en el Programa URBAN-Gijón se desarrollan por los centros gestores que tienen las competencias municipales. Cada uno de los programas se identifica con un número de proyecto que se incluye en la gestión del programa informático contable municipal; de esta forma se puede comprobar en todo momento que el gasto total declarado por actuación, medida y eje coincide con los saldos que se desprendan del programa informático contable municipal.
- Todos los gastos declarados corresponden a gastos efectivamente realizados, teniendo especial atención en cumplir las normas de elegibilidad de gasto y no incluir anticipos. Todos están apoyados en documentos verificables.
- Sólo se admiten como justificantes de gasto los admitidos por la legislación nacional (en especial lo indicado en el Real decreto sobre la obligación de emitir facturas). Y, ajustándose a las posibilidades que ofrece la legislación comunitaria, se limita la inclusión de gastos como alquileres, bienes de segunda mano y adquisiciones de inmuebles. Las amortizaciones se admiten sólo en el caso de bienes nuevos, por las dificultades que presenta la verificación en otros casos.
- Se entrega a todas las entidades que gestionan proyectos los modelos para relacionar los pagos, incluyendo la especificación de imputación de salarios en el caso de personas que participen en distintos proyectos y la imputación de costes indirectos especificando los criterios de reparto. Presentarán ante el Ayuntamiento original y copia de los justificantes de gasto y pago. Una vez cotejado se les devuelve el original sellado donde se señala la subvención recibida a fin de evitar una doble financiación. Toda la información correspondiente a los compromisos anulados, la reclamación de pagos y los ingresos deducidos, se introducirá en una base de datos que se ha diseñado completando la información financiera de compromisos y pagos. Cuando es necesario, se hace consulta a otras administraciones sobre acumulación de ayudas.



- Se ejecutan comprobaciones “in situ” de las que queda justificación documental en el expediente.

Se está recabando en la oficina URBAN copia de todos los pagos realizados por el Ayuntamiento, Empresa Municipal de Aguas, Centro Municipal de Empresas y Fundación Municipal de Servicios Sociales diligenciados por los responsables máximos de la contabilidad y de la gestión.

2. Control de los ingresos

Las actuaciones incluidas en el proyecto del Ayuntamiento de Gijón, contiene actuaciones que por su naturaleza y las competencias asumidas en la organización del conjunto de la administración municipal, corresponden a los siguientes entes:

Ayuntamiento de Gijón
Centro Municipal de Empresas
Empresa Municipal de aguas
Empresa de limpieza
Fundación Municipal de Servicios Sociales y

Teniendo en cuenta que en el caso de URBAN-Gijón la participación de distintos entes se debe a la organización interna del Ayuntamiento, y que todos los gastos están validados por la misma figura de la intervención municipal, a cada uno de los mencionados entes responsables de encargar las operaciones no se les ha dado la categoría de “beneficiario final” en el programa, sin embargo se actúa de forma análoga a efectos de los ingresos, a fin de cumplir el espíritu del Reglamento (CE) 1260/1999 que en su artículo 32 establece que “la autoridad pagadora velará por que los beneficiarios finales reciban los importes de la participación de los Fondos a los que tengan derecho cuanto antes y en su totalidad”

En la práctica, la aportación de la Comisión europea llega a través del Tesoro a la cuenta facilitada por el Ayuntamiento de Gijón, pero este dinero constituye un ingreso presupuestario de cada uno de los entes que ejecuta las acciones. Cada vez que se realiza un ingreso por reembolso de certificaciones, la oficina URBAN emite un informe dirigido a intervención en el que se informa de la aplicación del mismo. En orden de la transparencia necesaria en la gestión, estos ingresos y las transferencias a los demás entes ejecutores como reintegro de gastos ejecutados, están perfectamente identificados en la contabilidad municipal. En la oficina URBAN constan los documentos contables generados en todas esas operaciones.

CONTROLES DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO (CE) 438/2001

Los controles sobre los sistemas de gestión financieros llevados a cabo hasta la fecha son:

- En diciembre de 2003 la Unidad de Control de Pagos del Ministerio de Economía y Hacienda realizó un control exhaustivo de todo lo ejecutado y certificado hasta el 30 de septiembre de 2003 (4.104.150,67 euros)
- En el año 2005 se contrató por parte de la oficina URBAN una auditora externa. La contratación se llevó a cabo a través de la tramitación de un contrato menor siendo adjudicataria la empresa PriceWaterhouseCoopers por un importe de 10.000 euros.

El trabajo abarcó los siguientes aspectos:



1. Control de procedimientos dirigidos a comprobar:
 - Una gestión financiera correcta de dichos fondos, en conformidad con las normas y principios generalmente aceptados para garantizar la corrección, regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago.
 - Una definición y asignación clara de las funciones dentro de la organización.
 - Una adecuada segregación y ejecución de funciones.
 - La verificación de la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados.
 - El cumplimiento de lo establecido en la Decisión de aprobación de la forma de intervención y las normas sobre la subvencionalidad de los gastos (Reglamento (CE) 1685/2000 modificado por el Reglamento (CE) 448/2004).
 - El cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria, respecto a esta última en particular, la contratación pública, las ayudas estatales, la información y publicidad de las acciones cofinanciadas, la protección del medioambiente y la igualdad de oportunidades.
 - Una pista de auditoria suficiente.

2. Control de legalidad dirigida a comprobar:
 - Que los conceptos de gastos incluidos en la certificación se corresponden con el concepto de gastos elegibles según la normativa comunitaria aplicable incluida la del FEDER, así como con el objeto contemplado en el eje y medida correspondientes del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II del Ayuntamiento de Gijón (Objetivo 1) 2000-2006.
 - Que los gastos certificados se encuentran incluidos en los registros contables del beneficiario final y que han sido pagados por éste en el ejercicio certificado.
 - Que los gastos declarados cumplen con los requisitos recogidos en la normativa específica, de modo que en el expediente se adjunta toda la documentación y cumple con el procedimiento de tramitación establecido en la normativa de aplicación, en particular la subvencionabilidad de los gastos, la contratación pública, las ayudas estatales, la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades.
 - Que atendiendo a la naturaleza del expediente, se cumplen los requisitos requeridos en la normativa específica sobre publicidad comunitaria.
 - Que la acción objeto de subvención ha sido efectivamente llevada a cabo en los términos en los que se aprobó.
 - Que la contribución comunitaria respeta los límites previstos, y se ha aportado la aportación nacional.

La empresa auditora hizo una selección de proyectos de forma que quedasen recogidos todos los procedimientos: contratos mayores, contratos menores, convenios y subvenciones.

El *Informe de Control de Procedimientos y Control de Legalidad sobre Ayudas Cofinanciadas por el FEDER correspondientes a la Certificación de 28 de Febrero de 2005* emitido por la empresa auditora junto con el Anexo de documentación justificativa se envió a la Subdirección General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda.



4.2.2 Resumen de los principales problemas.

En estos cuatro años de trabajo, fundamentalmente se han encontrado muchas oportunidades de trabajo a través de este proyecto y la posibilidad de impulsar muchos ámbitos de la vida ciudadana de una manera novedosa y con un esfuerzo cooperativo dentro del Ayuntamiento, con otras administraciones públicas y también con las asociaciones y los propios vecinos.

Después de la reprogramación efectuada en el año 2004 están orientadas todas las medidas, de todas maneras se aprecia la necesidad de realizar algunos ajustes financieros entre ejes, tal como se especifica en la parte de este documento destinado a la reprogramación.

4.2.3 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

Se están tomando las siguientes medidas para asegurar el cumplimiento de la publicidad obligatoria y realizar una buena difusión del proyecto:

- Tanto a las empresas que ejecutan infraestructuras y presten servicios como a todas las entidades que participan en la gestión de proyectos, se les entregan las indicaciones sobre medidas de publicidad que deben cumplir.
- Se facilita a los proveedores un diseño de valla para las obras incluida dentro de las actuaciones de URBAN. En todos los casos se comprueba que se ha utilizado y que es correcta.
- En las convocatorias de ayudas y proyectos se añade una introducción en la que se explica que la actuación está incluida en el Proyecto URBAN y la cofinanciación europea.
- En toda la difusión realizada en colaboración con las asociaciones de vecinos, se deja constancia de que las actuaciones están incluidas en la programación de URBAN.
- En los folletos también se deja constancia de la cofinanciación comunitaria.
- Se han diseñado unas libretas "URBAN" que se entregan a todos los participantes en acciones con lo que se remarca el conocimiento de la participación y cofinanciación comunitaria.
- Se exige a los beneficiarios la difusión de la participación comunitaria en el marco de la iniciativa URBAN. Como ejemplo, el Artículo 8 de la convocatoria de programas sociales de los años 2003 y 2004 señala que *"Todas las acciones de publicidad deben contener los anagramas del Ayuntamiento, la Unión Europea y el Proyecto URBAN y se remitirá con carácter previo el material divulgativo que se pretende realizar para su aprobación. En caso contrario, no se considerará subvencionable"*. Expresiones parecidas se utilizan en todas las convocatorias y actuaciones que se llevan a cabo con otras entidades.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de desarrollo municipal, este aspecto es uno de los que no presenta novedad ya que toda la actividad municipal está sujeta a esas normas. No se observa ninguna dificultad para cumplir este aspecto. Se adjunta información detallada de todos los expedientes tramitados, con los procedimientos de adjudicación e importes de licitación, modificados y coste final de la actuación. En el caso de las obras, se especifica en cada proyecto los datos de las contrataciones realizadas.

COMPETENCIA

Todas las ayudas a empresas se han enmarcado en el régimen de ayudas de mínimis y en las bases de las mismas se informa de esto a los beneficiarios. Como no existe un control centralizado de todas las administraciones, se incluye en las bases una declaración sobre ayudas mínimis solicitadas. En las solicitudes de subvenciones, los interesados deben declarar:

- Las subvenciones solicitadas para financiar el mismo proyecto
- Todas las subvenciones solicitadas en los tres últimos años acogidas al régimen de mínimis.

Partiendo de estas informaciones y antes de ordenar el pago, se consulta al IDEPA (Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias) las ayudas concedidas a las mismas entidades para hacer un seguimiento de la acumulación de ayudas.

MEDIO AMBIENTE E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La aplicación del principio medioambiental (**MA**) y el de igualdad de oportunidades (**IO**) se estudian en la puesta en marcha de cada actuación.

Los resultados en la fecha actual son los siguientes.

EJE 1.

Medida 1.1. Actuaciones iniciadas:

- 01CU1101 Parque nuevo Jove. antiguo cine Gobasa (La Calzada)
- 00BU1102 Prolongación y construcción de aparcamiento en la calle Ruiz (La Calzada)
- 01BU1103 Urbanización de la prolongación de la calle Los Andes (La Calzada)
- 04CU1104 Ampliación del parque del Lauredal (Jove)
- 03CU1105 Parque de Portuarios (Jove)
- 04JU1107 Pista de skate (Jove)
- 04JU1108 Instalaciones del campo de fútbol de Lloreda (Tremañes)
- 04KU1109 Recuperación del Camino viejo del Musel (Jove)
- 04CU1110 Zonas verdes en calle Bazán (Tremañes)
- 05BU1111 Ampliación del vial Camino de la Iglesia (Tremañes)
- 05LU1112 Pista de exámenes para conducir (Tremañes)

Aplicación del principio **MA**: Es una medida con muy fuerte impacto medioambiental ya que en todos los casos se trata de la recuperación de viejos espacios industriales o



parcelas abandonadas. En varios casos estas actuaciones llevan consigo la erradicación de pequeños vertederos piratas y zonas marginales abandonadas.

Aplicación del principio de **IO**: Se trata de infraestructuras destinadas al uso general y dotaciones donde se ha tenido en cuenta que sean utilizadas tanto por mujeres como por varones, no apoyando mayoritariamente deportes fundamentalmente masculinos. De hecho, dentro de las posibles inversiones que se concretan en el complemento de programa se hablaba de dos campos de fútbol sintéticos pero se han cambiado por inversiones con un mayor uso por parte de mujeres.

Medida 1.2. Actuaciones iniciadas:

- 00JU1201 Complejo deportivo de la Calzada
- 01JU1202 Cubierta en pista polideportiva algodónera

Aplicación del principio **MA**: Al igual que en la **Medida 1.2.** con la construcción del Complejo deportivo de la Calzada además de ocuparse una parcela abandonada se ha impulsado la recuperación del entorno.

Aplicación del principio de **IO**: Desde la inauguración de las instalaciones se hace el seguimiento de los usos y se reflejan en este informe. En algunos casos aún no es posible hacer la desagregación por sexos de los usos pero se está trabajando en ello para que pronto sea así.

EJE 2.

Medida 2.1. Actuaciones iniciadas:

- 04BU2101 Construcción de locales de empresa

Aplicación del principio **MA**: El pliego de condiciones técnicas para la redacción del proyecto señala que “será de obligada utilización el empleo de energías renovables, concretamente la de colectores solares para el apoyo a la generación de agua caliente sanitaria o como apoyo de la instalación de calefacción”

Aplicación del principio de **IO**: Es muy común que a la reticencia inicial de muchos empresarios de contratar mujeres para determinados trabajos vinculados a oficios en sectores que ofrecen buenos niveles de protección (derechos bien reconocidos, salarios dignos, etc) se unan las dificultades reales de no disponer en las empresas de espacios que se puedan destinar a vestuarios femeninos. Es bastante común que esta circunstancia no se tenga en cuenta desde el diseño de las instalaciones destinadas a naves industriales. Por este motivo en el pliego se ha recogido de forma expresa que “todos los módulos deben tener prevista la necesidad de vestuarios para ambos sexos” y se ha comprobado que así está recogido en el proyecto.

Medida 2.2. Actuaciones iniciadas:

- 02AU2202 Fomento del asociacionismo empresarial
- 02BU2210 Obras ordinarias calle los Blimales.
- 02BU2211 Numeración de naves y placas**
- 03BU2212 Estacionamientos y puente en el polígono de Mora-Garay
- 04BU2213 Estacionamiento en los Campones
- 02RU2202 Fomento de la cooperación y asociacionismo empresarial



Aplicación del principio **MA**: La actuación de urbanización de los Blimales supone, además de la urbanización de una calle la supresión de una zona donde con frecuencia se encontraban residuos industriales. Las actuaciones de las áreas de estacionamiento en los Campones y Mora-Garay se han hecho sobre parcelas abandonadas. Con esto se mejora notablemente el entorno y se facilita el respeto del espacio por parte de los empresarios.

En cuanto a las actuaciones de cooperación empresarial que se enfocan a través del trabajo con las asociaciones de los polígonos industriales, entre lo desarrollado se destaca:

- En la redacción de las subvenciones se ha señalado que están excluidos como beneficiarios las entidades que desarrollen prácticas contrarias al medioambiente. En los criterios de valoración de las ayudas se tiene en cuenta la aportación a la mejora del medioambiente.
- Se colabora con las asociaciones la posibilidad de hacer un plan conjunto de tratamiento de residuos a nivel de polígonos. Desde URBAN se están recuperando espacios abandonados de los polígonos y a las asociaciones – que valoran muy positivamente estas actuaciones- se les plantea que a este esfuerzo de recuperación medioambiental también tiene que haber un esfuerzo paralelo por su parte. En 2004 ha habido una respuesta muy positiva por parte de la directiva del polígono de Mora Garay que se comprometió al mantenimiento de una zona de suelo público en la que realizó una plantación de árboles con financiación de subvenciones públicas (una de URBAN). Esto ayuda a controlar el mal uso que hasta ahora se ha hecho de ese espacio por parte de algunas empresas.
- Desde la dirección de URBAN se ha participado en septiembre de 2003 en la Primera semana medioambiental del Polígono de Silvota (zona central de Asturias) para el desarrollo de estos temas. Hemos seguido trabajando con APIA (Asociación de Polígonos industriales de Asturias) con la colaboración de expertos medioambientales.
- Se ha realizado alguna actuación en coordinación con el servicio municipal de tráfico para la retirada de las zonas industriales de vehículos abandonados.

Aplicación del principio de IO: En las bases de las ayudas se hace referencia expresa a que no serán beneficiarios de estas ayudas las entidades que desarrollen actuaciones contrarias al principio de IO.

Medida 2.7. Actuaciones iniciadas:

03AU2701 Información y orientación laboral
03DU2760 URBAN alfabetización digital
03DU2761 URBAN formación informática
04CU2762 URBAN Formación medioambiental
Proyecto 05DU2740 Curso de diseño de web

Aplicación del principio **MA**: Se ha tenido en cuenta en todas las actuaciones iniciadas de la siguiente manera:

- Cursos de informática. Son cursos de una duración de 24 a 28 horas en los que ya han participado 611 personas. En todos los cursos se ha reservado 1 hora para la difusión de temas medioambientales, centrándose sobre todo a la gestión de residuos domiciliarios. Se han enseñado conceptos básicos e información disponible en la red.



- Los talleres medioambientales tienen una finalidad directa en este campo.
- En los pliegos del curso de Diseño de web se ha pedido que la formación incluya un módulo ambiental con una duración de 2 horas y además se deberá concretar en el programa la forma en la que estos principios se trasladarán a todo el periodo formativo y laboral (carácter transversal). Se pretende asegurar con este aspecto no quede reducido a la transmisión de unos contenidos teóricos sin aplicación práctica a la vida diaria.

Aplicación del principio de IO: Se ha tenido en cuenta en todas las actuaciones iniciadas de la siguiente manera:

- En el curso de alfabetización digital no hay número cerrado de plazas por lo que no se establece una prioridad. Sin embargo se hizo un seguimiento por género de las personas participantes por si hubiese que poner en marcha alguna actuación para potenciar la participación femenina. Esto no ha sido necesario porque las mujeres fueron más del 60% del alumnado.
- Curso de diseño de web: El punto 9 de los pliegos técnicos señala: “9. *PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. En aplicación del principio de igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta el desequilibrio en los datos de desempleo en perjuicio de las mujeres, se dará prioridad a las mismas tanto para la admisión en el curso como para la contratación, siempre que la interesada plantee la actuación como una salida profesional*”.
- Otros cursos. El punto 5 del convenio para la formación informática firmado con Fundación Metal destinado a la aplicación del principio de IO señala que en todas las actuaciones se buscará como mínimo la misma de participación de mujeres que de varones. Además se sigue el mismo control por género como en el caso anterior y se comprueba que más del 50% son mujeres.

EJE 3.

Actuaciones iniciadas

- 04AU3100 Estudio sobre los jóvenes
- 03HU3101 Proyectos educativos de atención a menores
- 04GU3102 Curso básico de habilidades sociales
- 04DU3102 Programa de inserción sociolaboral con jóvenes en riesgo de exclusión
- 04GU3103 Talleres para personas mayores
- 04GU3101 Centro de día para menores
- 05DU3104 Inserción social y laboral de jóvenes (pintura)

Aplicación del principio **MA** y de **IO**:

El artículo 3 de las bases de 2003 y 2004 de Proyectos educativos de atención a menores, se señalaba que “Todos los programas deben tratar las políticas transversales de URBAN, las cuales deben concretarse de forma expresa en el proyecto”.

El proyecto seleccionado en 2003 no lo incluía inicialmente y se suspendió su aprobación hasta que esta cuestión estuvo solventada. En 2004, los 3 proyectos aprobados recogieron este aspecto desde el principio. Como ejemplo, la memoria de ASIDEL de 2004, dice:

*“Queremos resaltar, así mismo, el hecho de que, dentro del currículo de asignaturas de los cursos quinto y sexto de primaria, hemos optado por la materia de **Conocimiento del Medio** al ser la que mejores perspectivas ofrece para*



garantizar la transversalidad de la iniciativa, al favorecer los hábitos medioambientales, ya que trata aspectos directamente relacionados con el paisaje y la geografía humana de nuestra región, como son los ríos, montañas, accidentes geográficos, poblaciones, etc.

Los contenidos se han desarrollado atendiendo a criterios conservacionistas, fomentado a través de ejemplos la cultura de ahorro del agua y la energía, haciendo especial hincapié en los medios de transporte colectivos y poniendo de relieve la necesidad de mantener el Medio Natural como casa común de todos.

Finalmente, queremos resaltar que los contenidos se han desarrollado evitando cualquier referencia a lenguaje sexista o de carácter discriminatorio.”

En 2005 las bases también han recogido esos aspectos y las entidades ya los incluyen de forma inicial en los proyectos sin necesidad de que por parte de la oficina URBAN se tengan que corregir o solicitar que lo completen.

En el programa de inserción sociolaboral se incluye un módulo medioambiental en la formación teórica. Además se organiza con las/os alumnas/os una visita al Punto Limpio.

En todas las actuaciones se lleva control de la participación por sexos. Así como en las actuaciones de los **Ejes 2 y 6** y en los usos de instalaciones del **Eje 1** (excepto en 2005) hay una participación mayoritaria de mujeres y, sobre todo, no se están detectando situaciones que sean impedimento para la participación basada en causas subjetivas, en varios proyectos del **Eje 3** se da una participación muy superior de chicos.

A las entidades que desarrollan proyectos con menores con dificultades, se les pide el esfuerzo para conseguir una participación equilibrada, cosa que –como se ha dicho– a veces no se está consiguiendo en estos proyectos.

Un caso particular es el programa de inserción sociolaboral en el que reciben una formación ocupacional en albañilería que en la edición de 2004-2005 iniciaron dos chicas que posteriormente causaron baja. Para conseguir la participación de más mujeres se llegaron a hacer anuncios con la expresión “Si eres CHICA ...”. Este desequilibrio se ve compensado con la intervención que se ha hecho de forma exclusiva con mujeres con cargas familiares no compartidas.

En la memoria de 2004 se señalaba que intentaríamos llegar con una actuación distinta a chicas jóvenes en riesgo de exclusión en 2005. Por eso se ha iniciado el curso de Pintura en el que participan 6 mujeres de un total de 14 plazas.

Hay otras especialidades formativas más tradicionales en las que podríamos conseguir una mayor participación femenina pero no tendríamos tantas posibilidades de asegurar su inserción laboral en un sector organizado, que al fin y al cabo es la necesidad principal de esta población.

EJE 5.

Medida 5.1 Actuaciones iniciadas

03QU5101 Construcción punto limpio

04CU5102 Campaña de dinamización medioambiental

05QU5103 Contenedores de recogida selectiva soterrados

**Aplicación del principio MA:**

- La propia actuación es fundamentalmente de carácter medioambiental, además lleva consigo la construcción de un aula medioambiental. En la ciudad no existía ninguna instalación de estas características. Los contenedores soterrados que se han instalado son los primeros de estas características de la zona URBAN.
- Para la organización técnica de la campaña de dinamización se ha asistido desde la dirección de URBAN a la Feria Medioambiental de Avilés en el mes de noviembre de 2003 donde se ha contactado con expertos en la materia. A raíz de esos contactos nuestras conversaciones han continuado con la empresa que realiza la educación medioambiental en COGERSA. Esto abrió la posibilidad –que se concretó con los agentes sociales- de trasladar y completar una exposición medioambiental educativa a la zona URBAN que se realizó en abril de 2004. A partir de la inauguración del Punto Limpio, COGERSA financia la educación ambiental en el aula.

Aplicación del principio de IO:

Para la campaña de difusión del Punto Limpio, se solicitó de la Asociación de vecinos de la Calzada el apoyo de la Vocalía de la Mujer.

Medida 5.3 Actuaciones iniciadas

- 01PU5301 Saneamiento en Tremañes: camino del Carabaro y otros.
- 01PU5302 Abastecimiento de agua Jove-la Campa

Aplicación del principio MA:

Se trata de una actuación fuertemente medioambiental tanto por las obras de saneamiento como porque el nuevo sistema de abastecimiento de agua evita la necesidad de bombeo para la distribución del agua potable.

Aplicación del principio de IO:

Se trata únicamente de la ejecución de dos obras de conducciones en las que no se ha visto la posibilidad de aplicar el principio de IO.

EJE 6**Medida 6.1** Actuaciones iniciadas

- 02LU6101 Dotación espacios públicos con acceso a Internet.
- 02LU6102 Internet para todos

Aplicación del principio MA:

Se ha tenido en cuenta en la instalación de impresoras que imprimen a doble cara y así se enseña a las/os alumnas/os. En estas instalaciones se imparten los cursos de informática con una dedicación de 1 hora a la educación ambiental. La programación de estos talleres se ha centrado en la información sobre RSU y el ahorro energético con los siguientes contenidos:



Aplicación del principio de **IO**:

En el Artículo 5 de las bases de las convocatorias de cada año se señaló que “si por limitaciones presupuestarias no se pueden atender todas las solicitudes, se aplicará el criterio de igualdad de oportunidades según el cual se buscará un equilibrio de beneficiarios entre mujeres y varones dentro del orden de presentación de solicitudes”. Además se hace un seguimiento por género de las solicitudes ya que con la solicitud se piden datos de todos los futuros usuarios de Internet en el domicilio haciendo una distinción por mujeres y varones para poder hacer una correcta evaluación del impacto de estas medidas.

Medida 6.2. Actuaciones iniciadas:

02LU6201 URBAN Centro virtual de empresas
05LU6201 URBAN Diseño de web para empresas

Aplicación del principio IO y MA:

La herramienta del Centro Virtual de empresas se ha incluido información y enlaces a documentación informativa medioambiental. En los pliegos se había señalado que la redacción de la misma debe utilizar un lenguaje no sexista y que en los servicios a empresas se entiende que deben estar incluidos aquellos que faciliten la conciliación de la vida profesional y familiar.

En los pliegos para el diseño de web para empresas se dice sobre los contenidos que

- La empresa adjudicataria velará para que sean conformes a la ley y potenciará que todas incluyan referencias sobre la forma de aplicar la empresa los criterios ambientales.
- Estarán redactados con un lenguaje no sexista.

EJE 7

Medidas 7.2 y 7.5 Actuaciones iniciadas

02AU7200 Campañas de información y publicidad
02AU7501 URBAN. Gastos de gestión y seguimiento

Aplicación del principio **MA**:

En la actividad diaria de la oficina se tienen en cuenta los principios de reducción, reutilización y reciclado. Como expresión práctica de estos principios, el ciclo que sigue el papel es el siguiente:

- Impresión a doble cara (reducción);
- Recuperación del papel aún aprovechable (reutilización);
- Separación del papel aprovechable para su reciclado.
- Otros temas de la oficina relacionados con el medioambiente no están a nuestro alcance (energía, aguas, etc)

Aplicación del principio **IO**:

En la constitución de la oficina de gestión es palpable que no se utilizó una política discriminatoria pues las tres personas que la forman son mujeres. La plaza de técnico



medio la ocupó inicialmente un varón que no superó el periodo de prueba, siendo sustituido por una mujer.

Entre otras, se tienen en cuenta las siguientes cuestiones en las labores de gestión:

- En las labores de seguimiento del impacto de las medidas siempre se hace un estudio por género.
- Tanto en los cuadros estadísticos como cuando se hace alusión al género siempre se habla de “mujeres y varones” con esta terminología y este orden.
- Las referencias a los cargos siempre se hacen teniendo en cuenta quien lo ocupa y adaptándose a la denominación en femenino o masculino (Alcaldesa-Presidenta, Concejala o Concejal, Directora, Arquitecta,..)
- Cuando en algún caso se muestran las terminaciones femenina y masculina, el orden en el que se escriben es en atención a un orden alfabético. Así se escribe vecina/o o don/doña.

CONTRIBUCIÓN AL EMPLEO

En las actuaciones que se generan puestos de trabajo más estables, se señala en el proyecto los puestos de trabajo creados. Hay muchos que son de más corta duración o que son mantenimiento de empleo que no se detallan. Entre estos, la actuación que ha creado un mayor número de empleos es la del Complejo deportivo de la Calzada. Otras actuaciones como las obras, las campañas realizadas por las empresas proveedoras de Internet tras la firma de acuerdos con URBAN o programas formativos están generando puestos de trabajo con una duración igual a la de esas actuaciones. En cada uno de los proyectos, se señalan los puestos de trabajo creados directamente.

Desde URBAN se hacen otras labores de intermediación con las empresas a través de las cuales también se consiguen contrataciones, al inicio de carácter eventual.



Anexo Gráfico











A N E X O
REPROGRAMACIÓN



REPROGRAMACIÓN

Como ya se ha comentado en el texto del informe, cara a la reprogramación se ve necesario hacer los siguientes ajustes financieros:

- Pasar a la **Medida 1.2 del Eje 1** los siguientes importes aproximados de la anualidad de 2006:
 - 270.000 € de la **Medida 6.1. del Eje 6**. Aunque con las actuaciones que se desarrollan en esta medida se están beneficiando muchos cientos de personas, son intervenciones que consumen poco presupuesto por lo que está dotada en exceso, tal como se ha comentado en los dos últimos Comités.
 - 80.000 € de la **Medida 7.5**. Este importe se tendrá que ajustar dependiendo de lo que vaya a ceder el Ministerio de Economía y Hacienda a cada ciudad en la reprogramación y de cómo se termine de definir el sistema de auditorías sobre las certificaciones, ya que si es necesario contratar cuatro auditorías anuales, externas para el control del artículo 4 y Reglamento 438, posiblemente se tenga que disponer de más presupuesto en la Medida 7.5.
- Según los importes de adjudicación de dos proyectos de las Medidas 2.1 y 2.2 que en la actualidad están en procedimiento de contratación, se plantearía pasar unos 60.000 € de la **Medida 2.1.** a la **Medida 2.2.**
- Se absorberán las cantidades que ceda el Ministerio de Economía y Hacienda de las **Medidas 7.4. y 7.5.**

En cuanto a los indicadores, se propone:

- **Medida 2.3.**, indicador 5110 Proyectos/Pyme apoyados: pasar de 6 a 2, sin modificar el número de empleos, ya que esta intervención se llevará a cabo fundamentalmente a través de una empresa.
- **Medida 2.7.**, indicador 5371 nº de empresas/asociaciones en acciones de formación: pasar de 40 a 14.
- **Medida 5.1.**, indicador 5260. Corregir un error material que señala en % el volumen de residuos sólidos recuperados en lugar de Tm. El importe de residuos ajustarlo de 15.000 a 7.000.